



ACTA 72-2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y DOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA MARTES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES

Chavarría Saborío César Julio	Regidor propietario
Sibaja Montero José Ramón	Regidor propietario
Solís Gómez Norma	Regidora propietaria
Zamora Aguilar Karla	Presidenta a.i.
Villalobos Brenes Adriana	Regidora propietario
Salazar Zamora Cynthia	Regidora suplente
Yesenia Traña Castro	Regidora suplente
Córdoba Molina José Daniel	Regidor suplente
Mora Chavarria Catherine	Regidor suplente
Krisey Chaves Ledezma	Regidora suplente
Ureña Marín Danny Ricardo	Regidor suplente
Zumbado Vargas Damaris	Regidora suplente

Soto Umaña José Antonio	Síndico propietario
Ángulo Villalobos Saymon Fernando	Síndico propietario
Castro Araya José Roberto	Síndico propietario
Mena Mendoza Zaida	Síndica propietaria
Rivera Chaves Carmen	Síndica propietaria
Sandi Pamela Chavarría Arias	Síndica propietaria
Rodríguez Robles Ana Yibe	Síndica suplente
Villalobos Cruz Christian Alonso	Síndico suplente
Álvarez Quesada Lorena	Síndico suplente
Castro Agüero Matilde M.	Síndico suplente



ACTA 72-2017

MIEMBROS AUSENTES EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO EN COREA

Marín Guerrero Luis Fernando	Regidor propietario
Montero Salas Alexis	Presidente

LLEGADAS TARDÍAS NO HUBO

Preside: Karla Zamora Aguilar
Alcalde Municipal: Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza. (Presente)
Vicealcalde Municipal: Msc. Laura Carmiol Torres (Presente)
Secretario del Concejo: Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno

Asesores:

Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena (Presente)
Lcdo. Sergio Jiménez Guevara (Presente)
Lcdo. Mario Alberto Chaves Mata (Presente)
Lcdo. Carlos Mejías Arguedas (Presente)

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Preside la Sesión Ordinaria.

Inicio de la sesión a las 19 horas con 12 minutos.

Saluda a los presentes

Comprueba quórum



ACTA 72-2017

Orden del Día

1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

1.1 Lectura y aprobación del Acta Ordinaria número **71-2017** de miércoles 06 de setiembre de 2017.

2 ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA:

2.1. Audiencia: Lcda. Rita Gamboa, Universidad Nacional. Tema: Plan Estratégico

2.2 Informe legal de los asesores del Concejo: Lcdo. Sergio Jiménez y Lcdo. Juan Carlos Obando, en relación con recurso presentado por el Dr. Enrique Rojas Franco contra el Acuerdo número cinco de la Sesión Extraordinaria número 31 de 20 de junio de 2017.

2.3 Ternas de la Junta de Educación de la Escuela Ezequiel Morales

2.4 Avocación de la Comisión de Gobierno y Administración: PROYECTO FESTIVAL FOLCLÓRICO 2018

2.5 Avocación de la Comisión de Gobierno y Administración: Moción de la regidora Karla Zamora Aguilar sobre la ubicación de las curules.

2.6 La Presidencia informa

3 CORRESPONDENCIA.

4 INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS

5 INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL

6 DICTÁMENES DE COMISIONES: SI HAY

6.1 Dictamen 42 de la Comisión de Hacienda

6.2 Dictamen 43 de la Comisión de Hacienda

6.3 Dictámenes 53, 54, 55, 56, 57, 58 de la Comisión de Asuntos Sociales.

7. INICIATIVA DE LOS REGIDORES

7.1 Mociones

7.2 Asuntos Varios



ACTA 72-2017

ARTÍCULO I.

1.1 Lectura y aprobación de Acta Ordinaria número 71-2017 DE MIÉRCOLES 06 DE SETIEMBRE DE 2017.

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Llama a las regidoras Cynthia Salazar Zamora y Yesenia Traña Castro en ausencia de los regidores Luis Fernando Marín Guerrero y Alex Montero Salas respectivamente.

Somete a aprobación el acta 71-2017

OBSERVACIONES AL ACTA 71-2017

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Presenta recurso de revisión contra el acuerdo 16 de la sesión ordinaria 71-2017. Hace lectura del recurso.

RECURSO DE REVISIÓN REGIDOR JOSÉ RAMÓN SIBAJA MONTERO

El suscrito, José Ramón Sibaja Montero, regidor municipal, en tiempo y en forma presentó, al amparo del numeral 153 del Código Municipal, **RECURSO DE REVISIÓN**, contra el acuerdo número 16 de la Sesión Ordinaria número 71-2017, celebrada por el Concejo Municipal en el salón de sesiones, el día miércoles 06 de septiembre de 2017, en cuanto se aprueba el dictamen 48 de la Comisión de Obras. Lo anterior por las razones que a continuación expongo:

CONSIDERANDO:

Primero: En el Plan Regulador del cantón de Santa Ana, estatuye el “Artículo 13. Zona de Protección (ZP) Esta zona corresponde a la ubicada fuera del Anillo de Contención Urbana de la G.A.M, a las márgenes y cañones de los ríos ya las Zonas de Reserva Forestal decretadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. 1. Usos Permitidos y Requisitos: La zona que abarca parte de la “Reserva Forestal de los



ACTA 72-2017

Cerros de Escazú y Cerro Las Palomas”, se regirá por el Reglamento respectivo del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Las segregaciones podrán darse solamente frente a camino público existente a la fecha de aprobación de este Plan Regulador y con un frente mínimo de 2000 metros. Los permisos de construcción quedarán sujetos a la existencia o provisión de servicios mínimos en la zona. Se permitirán las siguientes construcciones:

- 1.1 Vivienda para uso del propietario, otras necesarias para uso y servicio de la finca.
- 1.2 Relacionadas con la actividad agrícola local.
- 1.3 Para servicios estatales.
- 1.3 Infraestructura para redes de servicios nacionales o municipales.
- 1.5 Clubes campestres, hoteles, proyectos multifamiliares, servicios locales de cultor, comerciales y profesionales, establecimientos educacionales privados y organismos internacionales.

1. Localización: frente a vías de red nacional o local, esto último a criterio de la Municipalidad y la Dirección de Urbanismo.
2. Altura de edificación: fachada mayor: menor de 12 metros o 3 pisos. Se podrán aceptar alturas mayores siempre y cuando cumplan con los retiros siguientes:
3. Retiros mínimos (lateral, frontal y posterior): Las construcciones con alturas inferiores o iguales a 12 metros o 3 pisos deberán dejar 20,00 metros. Para las construcciones con alturas mayores a las anteriores, adicionalmente a los 20,00 metros señalados, se deberá dejar 10,00 metros adicionales por cada piso en exceso.
4. Área mínima: 2 hectáreas.
5. Cobertura máxima: 10%
6. Densidad permitida: -Hoteles: 20 habitaciones por hectáreas.- Multifamiliares: 60 habitantes por hectárea.

Las edificaciones para los usos aceptados en el inciso 1.5 se harán bajo un estricto control del impacto que pueda generar en la zona donde se instalarán, proporcionando los elementos de juicio necesarios para evaluar dichos impactos, debiendo aportarse como mínimo lo siguientes:- Estudio de impacto ambiental aprobado por MIRENEM, prestando especial atención al efecto que podría originar el movimiento de tierras y la apertura de vías de acceso. -Estudio de drenaje pluvial, para retención de aguas de modo de minimizar el proceso de erosión de suelo y el aumento de escorrentía, debidamente aprobado por el Servicio el proceso de erosión de suelo y el aumento de escorrentía, debidamente aprobado por el Servicio Nacional de Electricidad (SNE).- Estudio de drenaje de aguas servidas con un tipo de solución que permita minimizar la contaminación a través de una planta de tratamiento, autorizado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Ministerio de Salud.-Análisis de la vocación de suelo, se deberá mantener por lo menos en un 50% el uso definido por la vocación del suelo de acuerdo con el



ACTA 72-2017

patrón existente al momento de comenzar a edificar.- Análisis de la disponibilidad de mano de obra en la zona donde se instalará la edificación para asegurar que no se entrará en competencia con la mano de obra agrícola. Los usos indicados en este inciso se podrán dar siempre y cuando no existan restricciones especiales que impidan cualquier tipo de construcción.

Segundo: Que la zonificación, de conformidad con el numeral 1 (definiciones), del mismo cuerpo normativo es: "... la división de una circunscripción territorial en zonas de uso, con el fin de lograr un aprovechamiento racional de la tierra.

Tercero: Que ya la Sala Constitucional, mediante el voto 3684-09, frenó el urbanismo en zonas de protección, indicando que la construcción en estas zonas protegidas directamente" las áreas de recarga acuífera, el patrimonio forestal y el paisaje.

Cuarto: Que, de quedar en firme el acuerdo cuestionado, estaríamos obviando en forma grosera, la obligación que tiene la Municipalidad de Santa Ana de tutelar debidamente el Ambiente y los elementos que lo conforman.

FUNDAMENTO LEGAL:

Con base en lo expuesto, solicito a este honorable Concejo, se anule el acuerdo número dieciséis, del Acta No. 71 de la Sesión del Concejo Municipal de Santa Ana, celebrada el día 06 de septiembre del 2017.

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Somete a discusión el recurso presentado.

Señor Regidor Danny Ureña Marín

Solicita receso.

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Decreta receso de 5 minutos.

Reinicia sesión



ACTA 72-2017

Expresa que todavía está en discusión el recurso, por si algún miembro desea expresar algo.

Suficientemente discutido.

Somete a votación el recurso.: MAYORÍA CALIFICADA: 5/2. Votos a favor: José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora. Votos en contra: Cesar Chavarría Saborío y Adriana Villalobos Brenes.

POR TANTO: El Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: POR MAYORÍA CALIFICADA: ACOGER EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL REGIDOR JOSÉ RAMÓN SIBAJA MONTERO, CONTRA EL ACUERDO NÚMERO 16 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 71-2017, ACUERDO VISIBLE EN EL ARTÍCULO VI, PUNTO 6.2 DEL ACTA INDICADA:

1.1 ANULAR EL ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS DEL ACTA NÚMERO 71-2017, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ACUERDO VISIBLE EN EL ARTÍCULO VI, PUNTO 6.2.

1.2 ES TODO. NOTIFÍQUESE.

Votos a favor: José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora. Votos en contra: César Chavarría Saborío y Adriana Villalobos Brenes.

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Somete a aprobación el acta 71-2017.

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Señala que en el acuerdo 16 aparece la regidora, Norma Solís Gómez, votando en dos ocasiones, para que se haga la corrección respectiva.



ACTA 72-2017

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Somete a aprobación el acta 71-2017

POR TANTO: El Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS: DE FORMA UNÁNIME: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 71-2017, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

ARTÍCULO II.

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA:

Primero

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Presenta moción para modificar el orden del día y juramentar a un miembro de la Junta de la Escuela Centro de Educación Especial de Santa Ana. Somete a votación la dispensa. 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

En discusión.

Suficientemente discutida

Somete a votación la aprobación de la moción: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.



ACTA 72-2017

Somete a votación la firmeza: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

POR TANTO: El Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: ACOGER LA MOCIÓN DE LA REGIDORA KARLA ZAMORA AGUILAR, CON EL FIN DE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA Y ASÍ INCLUIR LA JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA MARÍA MILAGRO ARIAS ALVARADO, CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0161-0970, RECIENTEMENTE NOMBRANDA EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE SANTA ANA.

Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

La Presidente *a.i.*, doña Karla Zamora Aguilar, procede a realizar la juramentación de la señora María Milagro Arias Alvarado, Cédula De Identidad 4-0161-0970, quedando, de esta manera, debidamente juramentada.

2.1. Audiencia: Lcda. Rita Gamboa, Universidad Nacional. Tema: Plan Estratégico de la Municipalidad de Santa Ana 2018-2022

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Presenta el tema e indica que hablará el señor Msc. José Ángel Castro Granados de la Escuela de Planificación de la Universidad Nacional (UNA), en relación con el Plan Estratégico de la Municipalidad de Santa Ana. Antes de su intervención, el Lcdo. Andrés Acuña, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, hizo una breve introducción.



ACTA 72-2017

Lcdo. Adres Acuña, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad.

Saluda a los presentes. Manifiesta que la intención es la presentación de un trabajo que se ha elaborado durante el presente año, el cual estriba en la formulación del Plan Estratégico Municipal, el cual tiene una vigencia de cinco años, un trabajo que se ha realizado con todas las jefaturas; además, de ser un requisito que pide la CGR es un instrumento que permite orientar las acciones municipales. El trabajo se realizó con la Escuela de Planificación de la UNA. En esta sesión se presentará el producto de lo realizado.

Msc. Jose Ángel Castro Granados, Escuela de Planificación UNA

Saluda a los presentes. Hace ver que el Plan es una oportunidad importante para el Cantón, al plantearse planes a largo plazo. Indica que se trabajó mediante toda una metodología, en coordinación con muchos actores sociales y colaboradores municipales. Para la exposición, el señor Castro hace uso de una presentación en Powerpoint la cual se resguarda en el archivo de la Secretaría del Concejo Municipal.

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Agradece al señor Castro y a la UNA por el aporte en el Plan Estratégico. Señala que se abre un espacio para referirse al tema.

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Saluda a los presentes. Manifiesta que el proceso se presentó de manera rápida en la exposición; sin embargo, es un proceso que conllevó un trabajo arduo, de muchos días y meses, con una participación de todos los sectores del Cantón, Concejo Municipal, Alcaldía y jefaturas, entre otros. Hace ver que al plan anterior no se le había incluido un sistema de evaluación, contrario al nuevo plan donde la UNA sí lo implantó. Destaca que es un instrumento valioso, y se busca que el mismo sea una verdadera estrategia. De ahí que todos los Planes Operativos Anuales se basaran en el Plan Estratégico, por lo que es de suma importancia que el Concejo Municipal lo apruebe, ya que debe presentarse junto con el presupuesto ante la Contraloría General de la República. Señala que el plan es un tema muy técnico por lo que considera que se contrató a los mejores especialistas como fue la escuela de planificación de la UNA.



ACTA 72-2017

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Decreta receso

Se reinicia sesión a las 8:07 p.m.

Acoge como moción el Plan Estratégico para la Municipalidad de Santa Ana 2018-2022, el cual tendrá una vigencia de cinco años.

Somete a dispensa la moción: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

En discusión

Suficientemente discutido

Somete a votación la aprobación de la moción: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Somete a votación la firmeza: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA 2018-2022, EL CUAL TENDRÁ UN VIGENCIA DE CINCO AÑOS.

Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Agradece a los personeros de la UNA por su presentación.



ACTA 72-2017

Segundo

2.2. Informe legal de los asesores del Concejo: Lcdo. Sergio Jiménez y Lcdo. Juan Carlos Obando, en relación con recurso presentado por el Dr. Enrique Rojas Franco contra el Acuerdo número cinco de la Sesión Extraordinaria número 31 de 20 de junio de 2017.

INFORME LEGAL DE LOS LICENCIADOS SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA Y JUAN CARLO OBANDO UMAÑA.

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO.

ARTICULO III de la Sesión Extraordinaria número 31 de 20 de junio de 2017.

ASUNTOS DE TRÁMITE:

- El recurso fue interpuesto el 18 de agosto de 2017.
- El recurrente ostenta la representación de la recurrente.

El acuerdo impugnado reza:

ACUERDO NÚMERO CINCO: DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: ACOGER EL DICTAMEN N.º32 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, OFICIO MSA-SCM-SEC-02-143-2017: CONSIDERANDO: 1. QUE ATENDIENDO EL DICHO DE LOS INTERESADOS EN CUANTO A AMPLIACIONES DE ZONA OTORGADAS EN AÑOS ANTERIORES; ENCONTRAMOS DOS GESTIONES PREVIAS DE AMPLIACIÓN, SOBRE ESTE MISMO TERRENO: A. EN LA SESIÓN ORDINARIA N.º 138 DEL 27 DE JUNIO DE 2000, EL CONCEJO MUNICIPAL DISPUSO: “APROBAR ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PLAN REGULADOR, LA PROPIEDAD ESTÁ EN LIMITE DE ZONA ENTRE ARÍCOLA Y ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD”. EL 18 DE MAYO DE 2001, FUE EMITIDO EL CERTIFICADO DE USO DE SUELO N. ° 382-2001, EL CUAL DISPONE QUE CON BASE EN EL ANTERIOR ACUERDO, EN EL LOTE CON PLANO SJ-648640-2000, EL USO DE URBANIZACIÓN CUMPLE CON LAS REGULACIONES DE LA ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD. B. EN LA SESIÓN ORDINARIA N. ° 188 DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE 2013, SE ACODÓ: I.QUE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD EN LA FINCA CON PLANO CATASTRADO N. ° SJ-761905-2002, EN LA ACTUALIDAD NO ES CONVENIENTE PORQUE EL INMUEBLE ES VULNERABLE A LA AMENAZA POR DESLIZAMIENTOS, EXISTENTE A LO LARGO DEL RÍO URUCA; ADEMÁS POR EL RESTO DE RAZONES EXPLICADAS EN LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. II. SE RECHAZA LA SOLICITUD DEL ING. RENÉ PICADO Y NO SE RATIFICA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA RESIDENCIAL SOBRE LAS OTRAS DOS ZONAS A LAS QUE ESTÁ SUJETO EL INMUEBLE. 2.



ACTA 72-2017

QUE CON VISTA EN EL ESTUDIO MODELADO Y MAPEO DE FLUJOS DE LODOS Y DETRITOS EN LA CUENCA DEL RÍO URUCA, SE PUEDE OBSERVAR QUE LA FINCA 677937-000 ESTÁ AFECTADA POR RIESGO DE INUNDACIÓN EN MÁS DE UN 50% DE SU ÁREA. 3. QUE LA ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD OCUPA SOLAMENTE UN 1% DEL ÁREA DEL TERRENO Y ADEMÁS SE LOCALIZA EN UN ÁREA DE LA FINCA AFECTADA POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY FORESTAL COMO ÁREA DE PROTECCIÓN DEL RÍO URUCA, CON LA CUAL PRETENDEN SU EXTENSIÓN SOBRE EL OTRO 99% DEL TERRENO, LO CUAL RESULTA DESPROPORCIONADO. 4. QUE COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL CROQUIS ANTERIOR; LA PORCIÓN DE TERRENO NO AFECTADA POR EL RIESGO DE INUNDACIÓN, ESTÁ LOCALIZADA EN LA ZONA AGRÍCOLA DONDE NO EXISTE DIVISIÓN ENTRE ZONAS QUE PERMITA LA AMPLIACIÓN DE UNA ZONA SOBRE OTRA. 5. QUE FINALMENTE, EN CUANTO A LA AFIRMACIÓN DE QUE ESTA FINCA SEA UNA ISLA RODEADA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS DE TIPO RESIDENCIAL, DEBEMOS ACLARAR QUE NO ES CORRECTA, PORQUE LA CALLE COLINDANTE AL NORTE ES LA DIVISIÓN ENTRE LA ZONA RESIDENCIA DE MEDIA DENSIDAD Y LA ZONA AGRÍCOLA, SIENDO ESTA FINCA LA PRIMERA DE LA ZONA AGRÍCOLA QUE SE EXTIENDE HACIA EL SUR. DONDE EL CONDOMINIO RESIDENCIAL AL NORTE Y LA URBANIZACIÓN AL ESTE DE LA FINCA, ESTÁN LOCALIZADOS EN LA MENCIONADA ZONA RESIDENCIAL. POR TANTO, NO SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD SOBRE LA ZONA DE PROTECCIÓN Y LA ZONA AGRÍCOLA.

Votos a favor: Alex Montero Salas, César Chavarría Saborío, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, Karla Zamora Aguilar, Luis Fernando Marín Guerrero. **Votos en contra:** Catherine Mora Chavarría.

Fundamenta el recurrente su agravio en los siguientes extremos:

I. Irregularidades que afrontaron en este trámite.

En relación a este agravio debe quedar claro al recurrente, que los estudios que el Municipio ha generado tienen por objeto, contribuir a reducir el posible impacto que sufriría la población que habita las riveras del río, por ello ha sido necesario en primer lugar determinar el grado de amenaza para de esta manera establecer el riesgo al cual nos enfrentamos, toda vez que es de la combinación de la amenaza y vulnerabilidad que surge el riesgo, esto es conocido por la elemental fórmula de $R = A \times V$. Es nuestro deber como municipio¹ identificar las amenazas y tratar de disminuir la vulnerabilidad de la población y es en uso del territorio que se incide

¹ Artículo 14 inciso h. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N. 8488. 22 de Noviembre del 2005. La Gaceta No. 8 del 11 de Enero del 2006



ACTA 72-2017

en este aspecto. Entonces todos estos estudios tienden en principio a proponer las posibles obras que deben realizarse a lo largo de toda la cuenca del Rio Uruca, toda vez que este es el conducto natural por donde han discurrido en el pasado y eventualmente fluirán en el futuro los desprendimientos que se ubican en los así denominados Cerros de Escazú, a saber Deslizamiento del Alto Tapezco con un potencial de deslizamiento de trece millones de metros cúbicos de material, deslizamiento Los Jaulares, Deslizamiento Chitaria (2010), Deslizamiento de Quebradillas. No tienen entonces por objeto, permitir la habilitación de zonas actualmente restringidas en virtud del plan regulador vigente, que para los efectos del caso reviste la condición de ley en sentido material. Estos estudios además se tomaron en cuenta para la reforma integral del plan regulador los mismos no tiene un carácter vinculante ni significan *per se*, reiteramos, habilitaciones de zonas, que como en el caso de su representada tienen un 1% dentro del área de carácter habitacional, el resto 99% está dentro de una zona que su momento restringió el crecimiento urbano en atención al principio precautorio y *pro homine*. Adicionalmente, es necesario recalcar que la mitigación del posible impacto de una eventual afectación por la presencia no solo de inundación, sino la presencia de flujos de lodo requiere de obras que deben ser ejecutadas en conjunto, pues el cauce del rio Uruca es un escenario de multiamenazas pues se encuentra expuesto a una gran cantidad de deslizamientos activos dentro de una zona de sismicidad localizada, que son los dos elementos desencadenantes de deslizamientos.

II. Sobre la validez del permiso de la motivación del acuerdo impugnado.

La solicitud de ampliación de zona que es lo que el recurrente solicito se rechazó con fundamento en las razones ampliamente expuestas por el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, debe tener en consideración el solicitante de que la ampliación de zonas, que este es un acto potestativo de la Municipalidad no obligatorio, que en la actualidad la condición de la zona es altamente vulnerable, pues en la cuenca se produjeron con posterioridad al citado uso de suelo de mayo de 2001, eventos como el deslizamiento de Chitaría en 2010, razón por la cual en el año 2013 se rechazó la ampliación de zona: **“EN LA SESIÓN ORDINARIA N.º 188 DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE 2013, SE ACODÓ: I.QUE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD EN LA FINCA CON PLANO CATASTRADO N.º SJ-**



ACTA 72-2017

761905-2002, EN LA ACTUALIDAD NO ES CONVENIENTE PORQUE EL INMUEBLE ES VULNERABLE A LA AMENAZA POR DESLIZAMIENTOS, EXISTENTE A LO LARGO DEL RÍO URUCA;”.

Este acuerdo se encuentra firme y no fue recurrido por el interesado, el mismo versa sobre el mismo inmueble sobre el cual se pide la ampliación de zona, es de recordar que este evento de Chitaría, dejó inhabitables muchas viviendas y en este Cantón y en el vecino Cantón de Escazú, asociado a la tormenta Tomas dejó 23 fallecidos. El plan regulador actual reiteramos no contempla esta como una zona residencial, de tal suerte que únicamente un 1% de la misma tiene esa condición y el resto tiene una condición agrícola sea un 99%, la condición de ampliación de zona permite a la administración efectuar una valoración sobre las condiciones que deben ser observadas, no de una manera arbitraria sino atendiendo a los principios de la técnica, la ciencia, lógica o conveniencia², es menester recordar que la habilitación de estos terrenos para un destino habitacional implicaría aumentar la vulnerabilidad de los habitantes que en lo futuro llegasen a ocupar esos territorios, por ello variar el uso mediante la ampliación de zona requiere de un ejercicio de responsabilidad administrativa, y a la fecha no se tiene ningún criterio técnico que descarte que los motivos por los cuales se rechazó la ampliación de zona en el año 2013, hayan variado, antes bien los fenómenos de variabilidad climática y cambio climático hacen obligatorio que se extremen las precauciones pues como señala la misma Ley de Emergencias, la regulación en el uso del territorio es una de las herramientas más efectivas, en la reducción del riesgo a desastres.

Violación del principio de buena fe y la intangibilidad de los actos propios.

Con respeto consideramos que al tomar el acuerdo impugnado, que reiteró la posición asumida por este Concejo en diciembre de 2013, mediante un acuerdo firme, no actuó en contra de los principios de buena fe, sino en atención a los mismos pues no existe condición alguna que haya variado la situación de vulnerabilidad admitida por el recurrente cuando señala “Mi representada es consiente que la finca 1-677937-000, así como otras que han sido desarrolladas con

² Artículo 16. Ley General de la Administración Pública N. 6227 del 2 de mayo de 1978. La Gaceta No. 102 del 30 de mayo de 1978



ACTA 72-2017

fecha posterior a los estudios contratados por esta municipalidad, *está expuesta al riesgo de inundación.* “El destacado es propio.

III. Falta de motivación de acuerdo impugnado y viabilidad técnica de la solución propuesta.

Resulta de suyo contradictorio, que por un lado el recurrente manifieste no haber conocido la existencia de otros estudios y alegue que no se tiene en consideración de viabilidad técnica de la solución por ellos propuestos, que no considero los estudios aludidos, que en todo caso señalamos se hicieron con propósitos, totalmente distintos al interés particular del recurrente, esto es así por cuanto el municipio tiene la obligación de buscar una respuesta correctiva del riesgo existente para aquellos habitantes que ocupan sitios vulnerables, que habitan aun antes de la existencia de la regulación del territorio, pero también tiene la obligación de actuar desde la gestión prospectiva del riesgo, esto es no permitir el desarrollo de zonas que expongan la vida de seres humanos. En este tema la propuesta técnica presentada a la Comisión de Obras Públicas, si fue ampliamente analizada en ese órgano consultivo técnico y se indicó que la misma tenía un carácter parcial, pues hacia propuesta puntuales sin considerar el conjunto de la amenaza que requiere de una serie de obras civiles que deben efectuarse a lo largo de toda la cuenta del río Uruca y las quebradas tributarias de este, que es por donde bajan los flujos de detritos y lodos, a saber Quebrada Navajas, Pitier, Tapezco, Sanguijuela y Canoas entre otras.

Por ello no es cierto que no se analizara la propuesta técnica por ellos planteada, que en todo caso no faculta al Municipio a variar una condición de riesgo que ya ha sido determinada por estudios de la misma Comisión Nacional de Emergencias, que conforme lo dispuesto por la Resolución 443-2011, de la Junta Directiva de la CNE, dictada a gestión de esta Municipalidad deviene en vinculante y de acatamiento obligatorio. En relación a la Construcción del nuevo auto mercado, el cual se ubica en una zona que es compatible con el uso comercial dado, es menester indicar que el mismo se dio cumpliendo con la normativa vigente tanto en la fase constructiva como en su operación, lo cual puede ser corroborado por el recurrente, sin requerir de una investigación profunda, por ello no fue necesario,



ACTA 72-2017

analizar la ampliación del cambio de área, por lo que no tienen las mismas condiciones, por lo que no tiene validez alguna la comparación.

Sobre la Petitoria.

Por las razones expuestas este Concejo rechaza el recurso de revocatoria interpuesto, admitiendo el de apelación para ante el superior Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, del Segundo Circuito de Goicoechea. Se emplaza a las partes para que ante el mismo comparezcan en defensa de sus derechos.

Lcdo. Sergio Jiménez

Se refiere al dictamen presentado en relación al recurso presentado por el Dr. Enrique Rojas Franco.

La recomendación estriba en rechazar el recurso y se acoja el de apelación.

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Acoge como moción el informe.

Somete a votación la dispensa. Unánime 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

En discusión

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Expresa su absoluta coincidencia con el informe presentado por los abogados. Se refiere a principios legales que están de fondo; además, apoya las recomendaciones expuestas en el informe indicado.

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Suficientemente discutida

Somete a votación su aprobación: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes



ACTA 72-2017

Somete a votación la firmeza. 7/0 UNÁNIME:

Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

ACUERDO NÚMERO CINCO: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:

5.1 ACOGER EL INFORME LEGAL LOS LICENCIADOS SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA Y JUAN CARLOS OBANDO UMAÑA, EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE PRESENTADO POR EL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA AC CONSTRUCCIONES S.A., EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO CINCO, TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 31 DE 20 DE JUNIO DE 2017, VISIBLE EN ARTÍCULO III, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL NO SE AUTORIZÓ LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA RESIDENCIA DE LATA DENSIDAD SOBRE LA ZONA DE PROTECCIÓN Y LA ZONA AGRÍCOLA.

5.2 RECHAZAR EL RECURSO PRESENTADO POR EL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA AC CONSTRUCCIONES S.A., EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO CINCO, TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 31 DE 20 DE JUNIO DE 2017, VISIBLE EN ARTÍCULO III.

5.3 ADMITIR LA APELACIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO CINCO, TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 31 DE 20 DE JUNIO DE 2017, VISIBLE EN ARTÍCULO III.

5.4 EMPLAZAR AL DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA AC CONSTRUCCIONES S.A., PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES COMPAREZCA POR ESCRITO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR CONTECIOSO, SECCIÓN TERCERA, A HACER VALER SUS DERECHOS, APERCIBIDO DE SU OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASA U OFICINA DENTRO DEL PERÍMETRO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, DONDE OÍR NOTIFICACIONES FUTURAS, O BIEN UN NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO, BAJO EL APERCIMIENTO DE QUE SI NO LO



ACTA 72-2017

HICIERE, LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN SE LE TENDRÁN POR NOTIFICADAS CON SÓLO EL TRANCURSO DE VEINTICUATRO HORAS.

5.6 COMISIONAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO, PARA QUE UNA VEZ QUE EL TRIBUNAL HAGA LA PREVENCIÓN CORRESPONDIENTE, REMITA EL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE CERTIFICADO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY NÚMERO 8508.

5.7 NOTIFIQUESE.

Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Tercero

2.3. Ternas de la Junta de Educación de la Escuela Ezequiel Morales

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Acoge como moción la propuesta de ternas presentadas por el Consejo de Distrito. Somete a dispensa la moción presentada, 6/1 CALIFICADA: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora. Votos en contra: Catherine Mora Chavarría.

En discusión.

Señora Síndica Zaida Victoria Mendoza Mena

Solicita si pueden los miembros acudir a juramentación en otro momento.

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Hace lectura de los nombres propuestos para la Junta son Oscar Quirós Castro, Cédula 119270408, Jorge Ivan Martínez Delgado, Cédula 111320672,



ACTA 72-2017

Hennie Ivette Ulloa Murillo, Cédula 103560773,
Dulce Villareal Díaz, Cédula 601110884,
José Alberto Jiménez González, Cédula 800790825

Somete a votación las ternas.

Llama a la regidora Catherine Mora Chavarría en lugar de la regidora Adriana Villalobos.

Somete a votación la aprobación: 6/1 CALIFICADA: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora. Votos en contra: Catherine Mora Chavarría.

Somete a votación la firmeza del acuerdo: 6/1 CALIFICADA: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora. Votos en contra: Catherine Mora Chavarría.

POR TANTO: El Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS SIGUIENTES PERSONAS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EZEQUIEL MORALES AGUILAR: OSCAR QUIRÓS CASTRO, CÉDULA 119270408, JORGE IVÁN MARTÍNEZ DELGADO, CÉDULA 111320672, HENNIE IVETTE ULLOA MURRILLO, CÉDULA 103560773, DULCE VILLAREAL DÍAZ, CÉDULA 601110884, JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, CÉDULA 800790825.

Votos a favor de la Dispensa: Karla Zamora Aguilar, César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora. Votos en contra: Catherine Mora Chavarría.



ACTA 72-2017

Votos a favor de la aprobación del acuerdo: Karla Zamora Aguilar, César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora. **Votos en contra:** Catherine Mora Chavarría.

Votos a favor de la firmeza: Karla Zamora Aguilar, César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora. **Votos en contra:** Catherine Mora Chavarría.

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Mociona para que se autorice al SECRETARIO para que en horario de oficina pueda realizar la juramentación de los miembros.

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Se reincorpora la regidora Adriana Villalobos Brenes.

Somete a dispensa la moción. 7/0 UNÁNIME: **Votos a favor:** César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

En discusión

Suficientemente discutida.

Somete a votación la aprobación del acuerdo: 7/0 UNÁNIME: **Votos a favor:** César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Somete a votación la firmeza del acuerdo: 7/0 UNÁNIME: **Votos a favor:** César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

POR TANTO: El Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: AUTORIZAR AL LICENCIADO JORGE A. FALLAS MORENO, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE JURAMENTE A LAS PERSONERAS



ACTA 72-2017

NOMBRADAS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EZEQUIEL MORALES AGUILAR: OSCAR QUIRÓS CASTRO, CÉDULA 119270408, JORGE IVÁN MARTÍNEZ DELGADO, CÉDULA 111320672, HENNIE IVETTE ULLOA MURRILLO, CÉDULA 103560773, DULCE VILLAREAL DÍAZ, CÉDULA 601110884, JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, CÉDULA 800790825.

Votos a favor: Karla Zamora Aguilar, César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Cuarto

2.4 Avocación de la Comisión de Gobierno y Administración: PROYECTO FESTIVAL FOLCLÓRICO 2018

Se presenta a la consideración del Concejo la avocación de comisión en relación con el proyecto festival folclórico 2018: se resolvió instar a la Comisión de Gobierno y Administración para que lo resuelva en un plazo de 8 días y se dictamine. En caso de que se venza el plazo, sin haberse rendido el informe respectivo, queda autorizado el Concejo Municipal para avocarse el conocimiento de este asunto en la sesión inmediata siguiente.

Quinto

2.5 Avocación de la Comisión de Gobierno y Administración: Moción de la regidora Karla Zamora Aguilar sobre la ubicación de las curules.

Expresa que se trae a avocación en vistas que la moción fue presentada en la sesión ordinaria 38-2017 del 17 de enero del 2017.
 Hace lectura de la moción.

Señora Regidora Cynthia Salazar Zamora

Saluda a los presentes. Solicita receso para analizar el acomodo de curules.



ACTA 72-2017

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Decreta receso de 2 minutos.

Somete a **votación la avocación** enunciada. 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Somete a votación la **dispensa** la moción. 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Señor Regidor César Julio Chavarría Saborío

Saluda a los presentes. Manifiesta que de parte de la fracción del PLN apoya la iniciativa; además deja en claro que una moción presentada en enero y a la fecha no tiene resolución, es para que se tome conciencia en las comisiones para que se pongan al día con los casos pendientes.

Señora Regidora Norma Solís Gómez

Saluda a los presentes. Solicita modificar el acuerdo en cuanto a la ubicación de las curules, pues hay muchos miembros que tienen tiempo de estar en el Concejo y pueden manifestar que nunca ha habido un problema por el lugar donde se sientan, por lo que solicita que se ubiquen en el orden que tuvieron en el Concejo anterior: Vicealcaldesa, Alcalde, Vicepresidenta, Presidente, Secretario, y respetar el orden de los regidores propietarios y suplentes o como se tienen en la actualidad en el mismo caso el de los síndicos.

Señor Regidor César Julio Chavarría Saborío

Solicita a la Secretaría de Comisiones que se haga un resumen de toda la correspondencia de los pendientes en las comisiones. Además, le indica a la Presidencia que él había presentado una moción para que se presentara en el seno del Concejo al equipo de Fútbol de Santa Ana y no se ha realizado.



ACTA 72-2017

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Le indica que se traslada a los asuntos varios, pues hay una moción en discusión.

Señor Regidor Danny Ureña Marín

Manifiesta que se pueda terminar el tema, puesto que hay temas de más importancia para el Cantón. Le consulta que si el fin de la moción es que se coloque la Vicepresidencia a la par de la Presidencia, pues que se someta a votación. Pero en cuanto a la ubicación de los demás, hace ver que están satisfechos con el lugar con que disponen en la actualidad. Con respecto de los asesores legales, manifiesta que hay una contradicción en cuanto al espacio que se les desea dar, pues el asesor de la Presidenta está sentado en una curul.

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Responde al regidor Ureña indicándole que la regidora Solís tan sólo se refirió a la modificación de como era antes la Presidencia y Vicepresidencia; además dejó claro que los que se sienten bien no tengan que moverse, por lo que creo que entendió mal. Indica que la moción no está en firme, por lo que todavía tiene el derecho de tener al Lcdo. Mario Chaves Mata a la par; pero una vez que la moción quede en firme, le solicitará al Lcdo. Chaves que su ubique fuera de la curul. .

Señora Regidora Yesenia Traña Castro

Saluda a los presentes. Señala sentir una pena, por un tema tan sencillo de resolver que es madurez de todos los que están sentados. Expresa que le duele escuchar aspecto como que *no quiere estar sentado a la par de un compañero*, siendo que fue todo un equipo de trabajó el que se organizó para llegar a donde se está. Expresa que aunque tenga diferencias políticas, no así lo tiene contra las personas. Se está sentado en curules para un servicio para el Cantón. Se refiere a otros aspectos como los asesores legales y su ubicación. Solicita se somete a votación el tema.

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Le recuerda al señor Ureña que el tema es un asunto de dignidad. Le recuerda el origen de la moción que radica cuando la presidencia quiso invisibilizar a la Vicepresidenta. Por lo que enfatiza que el tema es sobre el respeto hacia la mujer,



ACTA 72-2017

ante la persistencia de pensamientos machistas y cavernícolas: la moción tiende a dignificar a la mujer. Finalmente solicita se vote la moción con las observaciones que hace la regidora Solís.

Señora presidente Karla Zamora Aguilar

Suficientemente discutida. Se modifica la moción, según lo indicó la regidora Norma Solís, en cuanto a la ubicación en el orden de Vice alcaldía, Alcaldía, Vicepresidente, Presidente y Secretario.

Somete a votación la aprobación de la moción: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Somete a votación la firmeza del acuerdo: 6/1 CALIFICADA: Votos a favor de la aprobación del acuerdo: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Adriana Villalobos Brenes. Votos en contra: Cynthia Salazar Zamora

POR TANTO: Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO OCHO: AVOCADO DE COMISIÓN, CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:

8.1 ACOGER LA MOCIÓN DE LA REGIDORA KARLA ZAMORA AGUILAR, Y LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO A REALIZADO POR LA REGIDORA NORMA SOLÍS GÓMEZ, EN RELACIÓN CON LA REUBICACIÓN DE LAS CURULES, QUEDANDO LA PROPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA: (1) VICE ALCALDESA (2) ALCALDE MUNICIPAL (3) VICE PRESIDENTA (4) PRESIDENTE DEL CONCEJO (5) SECRETARIO DEL CONCEJO.

8.2 TODOS LOS DEMÁS REGIDORES Y SÍNDICOS QUEDA UBICADOS EN LA MISMA FORMA EN QUE ESTÁN ACTUALMENTE.



ACTA 72-2017

8.3 COMISIONAR A LA SECRETARIA PARA QUE REUBIQUE LAS PLACAS EN EL ORDEN INDICADO.

Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Sexto

2.6 La Presidencia informa
No hubo.

ARTÍCULO III.

CORRESPONDENCIA.

3.1 Para TRASLADOS

1. Memorial MSA-ALC-ASL-02-222-17 de fecha 01 de setiembre de 2017 remitido por la Lcda. Andrea Robles Álvarez, Proceso Asesoría Legal. Asunto: Adjunta dictamen legal, aguja de acceso a la Urbanización de Hacienda Paraíso. **SE TRASLADA NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE.**
2. Memorial sin oficio de fecha 05 de setiembre de 2017, remitido por el Sr. José Rolando Pacheco Barrot, Asesor de la Comisión de Obras Públicas, Municipalidad de Santa Ana. Asunto: Manifiesta su extrema preocupación por el caos vial y las presas del Cantón de Santa Ana y propone que la Municipalidad de Santa Ana no otorgue más permisos para proyectos habitacionales masivos. **ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL RELACIONADO CON LAS OBSERVACIONES AL PLAN REGULADOR, NÚMERO 09, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N.º 19 DE 30 DE AGOSTO DE 2016**



ACTA 72-2017

3. Correo electrónico sin oficio, de fecha 04 de setiembre de 2017, remitido por el Sr. Juan José Aguilar Umaña, Secretario, Dirección Nacional de Gestión Integrada del Territorio, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Asunto: Adjunta el oficio MIVAH-DMVAH-0542-2017, remitido por el Sr. Rosendo Pujol Mesalles, Presidente, Consejo Nacional de Planificación Urbana, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, donde motiva a los Gobiernos Municipales a participar de los distintos talleres que se estarán realizando para mejorar el documento “Borrador de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU). **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN**
4. Correo electrónico sin oficio, de fecha 04 de setiembre de 2017, remitido por el MSc. Alberto Vásquez R. Coordinador, Unidad Gestión Geoambiental – Minera, Dirección de Geología y Minas, MINAE. Asunto: Adjunta invitación para el Taller de Gestión Minera Municipal, el próximo 20 de setiembre de 2017 de 8:30 a 4:00, a celebrarse en el Auditorio del IFAM, Moravia... **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. INVITAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SE HACE EXTENSIVA LA INVITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE DESEEN ASISTIR**
5. Correo electrónico sin oficio, de fecha 04 de setiembre de 2017, remitido por la Sra. Nery Agüero Montero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa. Adjunta el oficio AL-CPSN-OFI-0154-2017, remitido por la Sra. Nery Agüero Montero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, Asunto: solicita la opinión del municipio sobre el dictamen afirmativo del Expediente n. ° 20.303 “Ley de creación de la Academia Nacional de Policía **TRASLADAR AL LCDO. MARIO CHAVES MATA**
6. Correo electrónico sin oficio, de fecha 05 de setiembre de 2017, remitido por la Master Nuria Campos Sánchez, Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Asunto: Solicita de manera respetuosa proceder a completar el cuestionario adjunto (encuesta), ya que la información es de gran valor, pues permitirá presentar resultados en el Foro Nacional de Gestión sobre el



ACTA 72-2017

Riesgo que se impartirá en octubre del año en curso. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN**

7. Correo electrónico sin oficio, de fecha 05 de setiembre de 2017, remitido por la Bach. Vivian González Jiménez, Unidad Capacitación y Formación, IFAM. Adjunta el oficio DE-1299-2017, remitido por la Sra. Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva, IFAM, Asunto: informa sobre las becas que otorgará el IFAM a quince municipalidades, para el Curso Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Local, que se realizará en el marco del Convenio IFAM-ICAP, en las instalaciones del IFAM. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN**
8. Correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2017 remitido por la Lcda. Alice Brenes Maykall, Co-Coordinadora de la MGRD. Asunto: Adjunta invitación al I Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local – Municipal, que se llevará a cabo los días 09 y 10 de octubre de 2017, en San Pedro de Montes de Oca, Ciudad de la Investigación (UCR), Auditorio de la Vicerrectoría de la Investigación, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. ambos días. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. SE HACE EXTENSIVA LA INVITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE DESEEN ASISTIR.**
9. Correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2017, remitido por el Lcdo. Marco Antonio Hernández Vargas, Juez Tramitador, Tribunal Contencioso Administrativo. Asunto: Solicita al Concejo Municipal de Santa Ana se sirva aportar copia de todos los antecedentes relacionados con los acuerdos N°10 y N°11 adoptados en la Sesión Ordinaria N°49-2017 del 04 de abril de 2017, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación. **DE OFICIO SE COMISIONA AL LCDO. JORGE A. FALLAS MORENO, SECRETARIO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE ATIENDA LA PREVENCIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL PROCESO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL REALICE EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE**



ACTA 72-2017

10. Correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2017, remitido por el Ing. Jeffrey Zumbado Vargas, Proceso Ordenamiento Territorial. Adjunta el oficio MSA-GOT-ALC-02-190-2017, remitido por el Ing. Jeffrey Zumbado Vargas, Proceso Ordenamiento Territorial. Asunto: entrega el expediente digital e informe técnico del Proyecto: Centro Comercial Terrazas Bloque FFM – F y G, Etapa I Movimiento de Tierras para Futura Edificación Comercial, APC 776597, para ser analizado por el Concejo Municipal. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
11. Memorial sin oficio y fecha, remitido por el Sr. Jose Rafael Rojas López. Asunto: Reclamo sobre la ejecución de los acuerdos municipales que respaldan la declaratoria de calle pública denominada Calle Los Aguilar. **PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN DECIDA DONDE TRASLADARLO POR LAS RAZONES QUE EXPLICARÁ LA SEÑORA PRESIDENTA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL**
12. Memorial oficio CE04-OF-00182-2017 de fecha del 07 de agosto del 2017, remitido por la Lcda. Jetty Barboza. Supervisora Escolar, Circuito 04, MEP. Asunto: Presenta ternas para la vacante de un miembro de la Junta Administrativa del IEGB Andrés Bello López. **TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO DEL CENTRO**

3.2 TOMAR NOTA/ INVITACION

13. Correo electrónico sin oficio, de fecha 04 de setiembre de 2017, remitido por el Sr. Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Mora. Asunto: Adjunta la transcripción y notificación de acuerdo ACM-67-09-2017, tomado por el Concejo Municipal de Mora, en relacionado con todas las situaciones que se han suscitado en el hermano país de Venezuela, que ponen en riesgo el Sistema Democrático a nivel regional. **TOMAR NOTA**
14. Correo electrónico sin oficio, de fecha 05 de setiembre de 2017, remitido por la Lcda. Andrea Robles Álvarez, Asesoría Legal, Municipalidad de Santa Ana.



ACTA 72-2017

Adjunta el oficio IC-ProDUS-0659 2017, remitido por el Ing. Luis Manuel Zamora González, Coordinador, Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS). Asunto: se refiere a la entrega de los documentos: Informe de índices de Fragilidad Ambiental, Análisis de Alcances Ambientales y Reglamento de Desarrollo Sostenible; manifiesta que las mejoras solicitadas para dichos documentos están tomando más tiempo del que se tenía previsto, por tanto están proyectando que estén finiquitados para el 26 de setiembre... **TOMAR NOTA**

15. Memorial sin oficio de fecha 07 de setiembre de 2017, remitido por el Sr. Miguel Vega Castillo, Director, Santa Ana Radio. Asunto: Solicita autorización para transmitir integras las sesiones del Concejo a través de su plataforma de audio y video, como parte de su labor social. **TOMAR NOTA. COMUNICAR AL INTERESADO QUE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SON PÚBLICAS**
16. Correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2017 remitido por la Lcda. Mariana Haug Chacón, Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asunto: Adjunta el Boletín Acción Municipal N°05 setiembre 2017. **TOMAR NOTA**
17. Memorial sin oficio, de fecha del 16 de agosto del 2017, remitido por el Sr. Jose Antonio Arce, Fundación Líderes Globales. Asunto: Invitación para ENCUETRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS. **TOMAR NOTA**

3.3 TOMAR ACUERDO

18. Memorial MSA-GFT-PLM-02-M0339-2017 de fecha 08 de setiembre de 2017, remitido por la Lcda. Dinorah Arley Mata, Licencias y Patentes Municipales. Asunto: Solicita el acuerdo donde se dicte aprobar la comercialización de venta de licor o su respectiva veda, durante el día 15 de setiembre de 2017. **TOMAR ACUERDO**



ACTA 72-2017

19. Memorial MSA-GDH-VRS-02-300-2017 de fecha 25 de agosto de 2017, remitido por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana. Asunto: Solicita modificar el acuerdo del Concejo Municipal referente a la aprobación de ayuda económica para la Sra. Mauren Ugalde Guillén, ya que el pasado 15 de agosto de 2017 falleció, por lo cual es necesario cambiar el acuerdo para que sea el Sr. Giovanni Vázquez Castro, quien es el viudo de la fallecida que la reciba, debido a que la familia por sus condiciones socioeconómicas sigue requiriendo del apoyo institucional. ACUERDO POR MODIFICAR PARCIALMENTE *Acuerdo número 07 tomado en la sesión ordinaria No. 62 de 04 de julio de 2017: Acuerdo a modificar: ACUERDO NÚMERO SIETE: POR MAYORÍA CALIFICADA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: ACOGER LOS DICTÁMENES 40 41, 42 Y 43 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES MEDIANTE OFICIO MSA-SCM-SEC-02-126-2017 DEL MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2017: 7.3. BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA SRA. MAUREN UGALDE GUILLÉN, POR UN MONTO DE ₡100.000,00 (CIEN MIL COLONES) POR MES, POR UN PERIODO SEIS MESES (JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE), POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN; LOS VÍVERES DEBERÁN SER COMPRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, SEGÚN LA LISTA PROPORCIONADA POR EL PROCESO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL Y LOS MISMOS DEBEN SER ENTREGADOS EN EL DOMICILIO DE LA SRA. UGALDE GUILLÉN.*

Acuerdo requerido

MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO 07 TOMADO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 62 DE 04 DE JULIO DE 2017, CON VISTA EN EL INFORME TÉCNICO MSA-GDH-VRS-02-300-2017 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017, SUSCRITO POR LA LCDA. SOFICA MENA CHAVARRÍA, PROCESO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, PARA QUE LA AYUDA APROBADA A LA SRA. MAUREN UGALDE GUILLÉN, QUIEN FALLECIÓ RECIENTEMENTE, LA SIGA RECIBIENDO EL ESPOSO DE DOÑA MAUREN, EL SR. GIOVANNI VÁZQUEZ CASTRO, CÉDULA 1-1027-0610, PUES SEGÚN EL INFORME TÉCNICO CITADO, SIGUEN REQUERIENDO APOYO INSTITUCIONAL. EN LO DEMÁS, SE MANTIENEN LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL ACUERDO ORIGINAL.

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar

Consulta si todos recibieron la correspondencia. Señala que se tomaran dos acuerdos.: Memorial 18 y la solicitud de aprobación de la comercialización de venta de licor o su respectiva veda.



ACTA 72-2017

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

En virtud de la solicitud de la Encargada de Patentes, mociona para que se tome el acuerdo de manera que se autorice la comercialización, dado que ha sido reiterado ese acuerdo en otros momentos y no ha habido problemas.

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar

Somete a dispensa la moción. 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

En discusión.

Suficientemente discutida

Somete a votación la aprobación del acuerdo: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Somete la firmeza. 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

POR TANTO: El Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO NUEVE: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: APROBAR LA COMERCIALIZACIÓN DE VENTA DE LICOR DURANTE EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LA LEY NO. 9047: REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, CAPÍTULO V, COMPETENCIAS MUNICIPALES, ARTÍCULO 26, Y CON VISTA EN EL MEMORANDO MSA-GFT-PLM-02M0339-2017 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR LA LCDA. DINORAH ARLEY MATA, ENCARGADA DE PATENTES.

Votos a favor: Karla Zamora Aguilar, César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.



ACTA 72-2017

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar

Memorial 19: Solicita modificar el acuerdo del Concejo Municipal referente a la aprobación de ayuda económica para la Sra. Mauren Ugalde Guillén.

Se refiere al mismo.

Señora Regidora Cynthia Salazar Zamora

Solicita se aclare por el tema de la compra de los alimentos con respecto de los meses.

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Acoge como moción la solicitud para modificar el acuerdo del Concejo Municipal referente a la aprobación de ayuda económica para la Sra. Mauren Ugalde Guillén. Y así para poder dispensar, discutir y votar.

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar

Somete a votación la dispensa. 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

En discusión.

Señora Regidora Adriana Villalobos Brenes

Solicita se indique que son los 4 meses restantes y no se mal entienda que son 6 meses.

Señora Regidora Cynthia Salazar Zamora

Expresa que le cabe duda en la redacción "la siga recibiendo".

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar

Hace lectura de la propuesta de modificación del acuerdo.



ACTA 72-2017

Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío

Expresa que le queda una duda, si en el aspecto legal se puede dar la ayuda. Solicita si alguno de los asesores pueda dar su análisis.

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar

Decreta receso.

Reinicia sesión

Suficientemente discutida

Somete a votación la aprobación de la moción. 6/1 CALIFICADA: Votos a favor de la aprobación del acuerdo: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Adriana Villalobos Brenes. Votos en contra: Cynthia Salazar Zamora

Somete a votación la firmeza: 6/1 CALIFICADA: Votos a favor de la aprobación del acuerdo: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Adriana Villalobos Brenes. Votos en contra: Cynthia Salazar Zamora

POR TANTO: Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO DIEZ: CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR MAYORÍA CALIFICADA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: ACOGER LA MOCIÓN DEL REGIDOR JOSÉ RAMÓN SIBAJA MONTERO:

10.1 MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO NÚMERO 07 TOMADO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 62 DE 04 DE JULIO DE 2017, CON VISTA EN EL INFORME TÉCNICO MSA-GDH-VRS-02-300-2017 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017, SUSCRITO POR LA LCDA. SOFICA MENA CHAVARRÍA, PROCESO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, PARA QUE LA AYUDA APROBADA A LA SRA. MAUREN UGALDE GUILLÉN, QUIEN FALLECIÓ RECIENTEMENTE, LA SIGA RECIBIENDO EL ESPOSO DE DOÑA MAUREN, EL SR. GIOVANNI VÁZQUEZ CASTRO, CÉDULA 1-1027-0610, PUES SEGÚN EL INFORME TÉCNICO CITADO, SIGUEN REQUERIENDO APOYO INSTITUCIONAL.



ACTA 72-2017

10.2 ACLARAR QUE DICHA AYUDA ES POR EL PERÍODO RESTANTE. EN LO DEMÁS, SE MANTIENEN LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL ACUERDO AQUÍ PARCIALMENTE MODIFICADO

Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Adriana Villalobos Brenes. **Votos en contra:** Cynthia Salazar Zamora

Señora Regidora Cynthia Salazar Zamora

Justifica su voto en cuanto que no le queda claro la modificación, esto porque primero fue equivocación de nombres y luego que ya había recibido y ahora se pasaría a la pareja. De ahí que necesitaba el dictamen en si para conocer la posición de Lcda. Sofia, de ahí que necesita fundamentar más el caso para poder emitir el voto.

Memorial 12 sobre declaratoria de calle Los Aguilar

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar

Señala que en el tema a discutir se va a inhibir, dado que el tema es presentado por un familiar se inhibe.

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Se inhibe por razones profesionales.

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar

Llama a la regidora Salazar, por ser la de mayor edad para que asuma la Presidencia.

Señora Regidora Cynthia Salazar Zamora

Asume la presidencia. Decreta receso de 5 minutos.
Reinicia sesión.



ACTA 72-2017

Se traslada a la Administración para que en un plazo de 15 días rinda un informe. Llama a la regidora Zamora y regidor Sibaja para que retomen curules.

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar

Retoma la Presidencia.

ARTÍCULO IV INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS

4.1 Señor Síndico Saymon Fernando Angulo Villalobos

Expresa que en conjunto con el Consejo de Distrito de Uruca y Piedades presentarán una solicitud a la Administración para reforzar una gestión con relación a la condición actual de la calle la Cebadilla por el estado actual de la calle.

Hace entrega al secretario del Concejo.

4.2 Señor Síndico José Antonio Soto Umaña

Saluda a los presentes. Expresa que le parece atinada la solicitud que hizo el regidor Chavarria sobre los pendientes de las comisiones, esto porque hay vecinos que presentan tramites y luego hacen consultas sobre ellos y no se tiene conocimiento. Recuerda que el año pasado se tomó el acuerdo sobre solicitar la presencia del Doctor del ministerio de Salud y aun no se ha hecho presente.

4.3 Señora Sindica Carmen Máyela Rivera Chávez

Saluda a los presentes. Agradece al alcalde y regidores, por el arreglo de la calle de Brasil, mismo que se había gestionado el año anterior.

4.4 Señora Síndica Lorena Álvarez Quesada

Saluda a los presentes. Agradece por la decoración del salón.

Recuerda sobre la invitación para reconocimiento a los policías municipales.



ACTA 72-2017

ARTÍCULO V

INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza
Saluda a los presentes.

Primero

5.1 Recuerda que para el día 13 y 21 de septiembre se tendrán sesiones extraordinarias, misma que ya había sido convocada en la sesión anterior al momento de la entrega del Presupuesto Municipal Ordinario 2018.

Segundo

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

5.2. Memorial MSA-GAD-PRV-02-127-17 de fecha 05 de setiembre de 2017, remitido por se autorice a la administración a iniciar los siguientes procesos de contratación administrativa: LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2017LA-000013-01: DISEÑO, CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN DE SALÓN COMUNAL EN BARRIO LA PROMESA. LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2017-LA-000015-01: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO Y AMPLIACIN VIAL EN EL CASCO URBANO DE SANTA ANA Y CONSTRUCCIÓN CORDÓN Y CAÑO DEL INVU-LEY 8114. LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2017LA-000016-01: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CANCHA MULTIUSO ESCUELA LAGOS DE LINDORA.

Destaca que cada una de las licitaciones tiene su certificación presupuestaria, las cuales se adjuntan.

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar
Acoge como moción la solicitud del alcalde.



ACTA 72-2017

Somete a votación la dispensa de la moción. 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

En discusión.
Suficientemente discutida.

Somete a votación la aprobación de la moción: votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Somete a votación la firmeza del acuerdo: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

POR TANTO: El Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO ONCE: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: ACOGER LA MOCIÓN DE LA REGIDORA KARLA ZAMORA AGUILAR PARA QUE SE AUTORICE A LA ADMINISTRACIÓN A INICIAR LOS SIGUIENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON VISTA EN EL INFORME TÉCNICO DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL MSA-GAD-PRV-02-127-17.

11.1 LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2017LA-000013-01: DISEÑO, CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN DE SALÓN COMUNAL EN BARRIO LA PROMESA.

11.2 LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2017-LA-000015-01: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO Y AMPLIACIN VIAL EN EL CASCO URBANO DE SANTA ANA Y CONSTRUCCIÓN CORDÓN Y CAÑO DEL INVU-LEY 8114.

11.3 LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2017LA-000016-01: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CANCHA MULTIUSO ESCUELA LAGOS DE LINDORA.



ACTA 72-2017

Votos a favor: Karla Zamora Aguilar, César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Tercero

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Expresa que la Vicealcaldesa presentará los siguientes temas que son dos convenios.

Señora Vice Alcaldesa Laura Carmiol Torres

Saluda a los presentes.

5.3. Memorial MSA-ALC-ASL-02-237-17 de fecha 12 de setiembre de 2017, remitido por la Lcda. Andrea Robles, Asesora Legal y presentado por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal. Asunto: Convenio marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el programa Empleate. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Se refiere a la convenio y explica el trabajo que se ha venido realizando con el Ministerio de Trabajo por medio del programa Empléate. Expresa que el convenio se debe renovar para poder obtener una capacitación con respecto a la Ley de procedimiento laboral.

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar

SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Tercero

Señora Vice Alcaldesa Laura Carmiol Torres

1. Memorial MSA-ALC-ASL-02-236-17 de fecha 12 de setiembre de 2017, remitido por Lcdo. Roger Venegas, Abogado Municipal, Proceso de Asesoría Legal,



ACTA 72-2017

Municipalidad de Santa Ana. Asunto: *Addendum* al Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Santa Ana para la Apertura y Desarrollo de una Oficina de Bienestar Social y Familia, dirigida a la atención conjunta de Familias en Comunidades Prioritarias y No Prioritarias en condición de Pobreza Extrema y Pobreza en ese Cantón. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**

Hace ver que se tiene un convenio con el IMAS para la aplicación de los subsidios del CECUDI, pero aparte de ello, las ayudas que da el IMAS DIRECTAMENTE a la comunidad de Santa Ana deben trasladarse a las oficinas. De ahí que se ha tratado de gestionar que las trabajadoras sociales y psicólogas puedan hacer el estudio socioeconómico de los beneficiarios y llenar el formulario que el IMAS dispone para dicho estudio. Sin el convenio no se puede realizar dicho estudio, lo cual agilizaría a los usuarios del programa.

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar
SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Señora Regidora Yesenia Traña Castro

Expresa que le preocupa que a la hora de trasladar el convenio, esperando que el IMAS lo apruebe, si se tuvo atraso con los estudios de las becas, en las comisiones de sociales, que pasa si viene más trabajo. Insta a la Administración a realizar el análisis o bien crear una plaza.

Señora Vice Alcaldesa Laura Carmiol Torres

Destaca que en Desarrollo Humano efectivamente hay una trabajadora social que está vinculada con los adultos mayores, como otra trabajadora que está vinculada con las becas. Hace ver que la idea es contar con el apoyo de la psicóloga. Hace ver que el convenio no va en la línea de abordar a tal población sino en coayudar con la tramitación que se hace en el IMAS. Señala que el convenio va en el permiso para hacer uso de la plataforma del IMAS.



ACTA 72-2017

ARTÍCULO VI

DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1. DICTÁMEN 42 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUESTO

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar

MSA-SCM-SEC-02-183-2017

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Viernes 08 de setiembre de 2017

Hora inicio: 1:30 p.m.

Hora finalización: 4:00 p.m.

Asistentes:

- Sr. Cesar Chavarría Saborío – Coordinador
- Sra. Norma Solís Gómez – Regidora Propietaria
- Sra. Karla Zamora Aguilar – Regidora Propietaria
- Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza – Alcalde Municipal

Invitados:

- Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena – Asesor Legal PAC
- Lcdo. José Rolando Madrigal Corrales – Gestión Financiera
- Lcda. Rebeca Vásquez Herrera – Proceso Presupuesto

Agenda:

1. Memorial MSA-ALC-GFT-02-083-2017 de fecha 22 de agosto de 2017, remitido por el Sr. José Rolando Madrigal Corrales, Gestor Financiero Tributario, Municipalidad de Santa Ana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º 69, celebrada el 22 de agosto de 2017.



ACTA 72-2017

Dictamen n. °42

1. Memorial MSA-ALC-GFT-02-083-2017 de fecha 22 de agosto de 2017, remitido por el Sr. José Rolando Madrigal Corrales, Gestor Financiero Tributario, Municipalidad de Santa Ana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º 69, celebrada el 22 de agosto de 2017. Asunto: Adjunta Solicitud de trámite de aprobación de tasas por servicios municipales para el periodo 2018 por parte del Concejo Municipal.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:

- a. Aprobar tasas por servicios municipales para el periodo 2018, según el oficio MSA-ALC-GFT-02-083-2017, remitido por el Sr. José Rolando Madrigal Corrales, Gestor Financiero Tributario.
- b. Instruir a la Administración para que realice la publicación de las tasas por servicios municipales para el periodo 2018 en el diario oficial.

1. Aseo de Vías: Para el año 2018 se solicita un aumento del 10% en el servicio, pasaría de ¢2. a ¢2.20 por cada mil.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos
Aumentos del Servicio

Año	2017	2018	
Tasa base imponible	2.00	2.20	
* Propuesta		10.0%	-100.0%



ACTA 72-2017



2. Servicio de Recolección de Desechos Sólidos: Para el año 2018 se solicita una disminución del 1.8% para todas las categorías, en el caso de la domiciliar sería de ¢3,820.00 a ¢3,750.00 (¢70.00).

TIPO TARIFA	TASA PROPUESTA			Aumento	Porcentual
	VIGENTES (A)	Propuesta	Redondeada		
Residencial	3,820.00	3,750.00	3,750.00	-70.00	-1.8%
Comercial e industrial 1	5,730.00	5,625.00	5,630.00	-105.00	-1.8%
Comercial e industrial 2	9,740.00	9,562.50	9,560.00	-177.50	-1.8%
Comercial e industrial 3	28,650.00	28,125.00	28,130.00	-525.00	-1.8%
Comercial e industrial 4	47,750.00	46,875.00	46,880.00	-875.00	-1.8%
Comercial e industrial 5	66,850.00	65,625.00	65,630.00	-1,225.00	-1.8%
Comercial e industrial 6	85,950.00	84,375.00	84,380.00	-1,575.00	-1.8%
Comercial e industrial 7	105,050.00	103,125.00	103,130.00	-1,925.00	-1.8%
Comercial e industrial 8	127,320.00	124,987.50	124,990.00	-2,332.50	-1.8%

3. Servicio de Cementerios: Se da un aumento en el servicio de cementerio del 5.72% aproximadamente. Se solicita la actualización de los servicios de cementerio que presta la Municipalidad de Santa Ana y que se detallan en los siguientes cuadros.



ACTA 72-2017

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 Cementerio de Santa Ana
 Estudio Municipal

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas				
Usuarios	Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
Simple	27,400.00	29,000.00	1,600.00	5.84%
Doble	53,900.00	57,000.00	3,100.00	5.75%

 Cementerio de Piedades
 Estudio Municipal

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas				
Usuarios	Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
Derecho Simple	20,900.00	22,100.00	1,200.00	5.74%
Derecho Doble	48,700.00	51,400.00	2,700.00	5.54%

Derecho de Inhumación

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas			
Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
25,760.00	29,700.00	3,940.00	15.30%

Derecho de Exhumación

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas			
Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
30,890.00	35,480.00	4,590.00	14.86%

Alquiler de Nicho Municipal

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas			
Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
90,450.00	105,850.00	15,400.00	17.03%

Tasa de Exhumación Judicial

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas			
Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
62,460.00	67,560.00	5,100.00	8.17%

Traslados de Restos Humanos a Cementerios de Santa Ana

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas			
Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
30,970.00	34,860.00	3,890.00	12.56%

Traslado de Restos Humanos de Cementerios de Santa Ana a otros Cementerios

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas			
Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
22,650.00	31,890.00	9,240.00	40.79%



ACTA 72-2017

4. Mantenimiento de parques y zonas verdes: Para el año 2018 se solicita un aumento de ¢4.75 a ¢7.75 por cada ¢100,000.00 de valor de la propiedad.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes
Tasa Propuesta para el Año 2018
Tasa anual por cada ¢100.000,00 de valor Inmueble

Tasa autorizada(A)	4.75
Tasa solicitada	7.75
Aumento (Disminución) en colones	3.00

5. Certificaciones contables municipales y de control urbano: Se propone mantener el monto del año 2017 en las certificaciones municipales: 1) ¢1,600.00 para el cobro de Certificaciones Contables Municipales, ¢800.00 por las Constancias emitidas en Plataforma de Servicios y de ¢2,400.00 para las Certificaciones de Uso de Suelo. Se incluye el estudio de costos en las páginas 91 y 92 del documento adjunto. El cobro se fundamenta en el artículo 74 de la Ley 7794 y el 70 bis de la Ley 4240 de Planificación Urbana, que en el caso de Uso de Suelo, facultaba en su momento al INVU y que al transferirse a las municipalidades se toma como una habilitación legal para su cobro.
6. Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI): Se solicita la aprobación del cobro por el servicio que presta el CECUDI por un monto de ¢131,000.00. Se adjunta el oficio ABF-0205-07-2017 (351) que informa del monto con que el IMAS subvencionará a cada niño para el 2018.

Dictamen aprobado de forma unánime.



ACTA 72-2017

Votos a favor: Sr. César Chavarría Saborío, Sra. Norma Solís Gómez, Sra. Karla Zamora Aguilar.

Cesar Chavarría Saborío
Coordinador

Nathalia Mora Delgado
Secretaria de Comisiones

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar
Somete a votación dictamen 42

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero
Sugiere que se voten en bloque. No tiene ninguna objeción.

6.2. DICTÁMEN 43 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MSA-SCM-SEC-02-183-2017

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Sesión n.º 01

Viernes 08 de setiembre de 2017

Hora inicio: 1:30 p.m.

Hora finalización: 4:00 p.m.

Asistentes:

- Sr. Cesar Chavarría Saborío – Coordinador
- Sra. Norma Solís Gómez – Regidora Propietaria
- Sra. Karla Zamora Aguilar – Regidora Propietaria
- Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza – Alcalde Municipal



ACTA 72-2017

Invitados:

- Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena – Asesor Legal PAC
- Lcdo. José Rolando Madrigal Corrales – Gestión Financiera
- Lcda. Rebeca Vásquez Herrera – Proceso Presupuesto

Sesión n. ° 02

Lunes 12 de setiembre de 2017

Hora inicio: 1:30 p.m.

Hora finalización: 5:30 p.m.

Asistentes:

- Sr. Cesar Chavarría Saborío – Coordinador
- Sra. Norma Solís Gómez – Regidora Propietaria
- Sra. Karla Zamora Aguilar – Regidora Propietaria
- Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza – Alcalde Municipal

Invitados:

- Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena – Asesor Legal PAC
- Lcdo. José Rolando Madrigal Corrales – Gestión Financiera
- Lcda. Rebeca Vásquez Herrera – Proceso Presupuesto
- Lcdo. Isidro Céspedes Torres – Proceso Recursos Humanos

Agenda:

2. Memorial oficio MSA-ALC-02-542-17 de fecha 30 de agosto de 2017, remitido por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 71, celebrada el 06 de setiembre de 2017.

Dictamen n. °43



ACTA 72-2017

1. Memorial oficio MSA-ALC-02-542-17 de fecha 30 de agosto de 2017, remitido por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 71, celebrada el 06 de setiembre de 2017. Asunto: Remite propuesta del Presupuesto Ordinario 2018 con su respectivo Plan Anual Operativo y los estudios de plazas nuevas, para su revisión y aprobación; para lo anterior solicita convocar a Sesión Extraordinaria los días 13 y 21 de setiembre de 2017.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Ordinario 2018 con su respectivo Plan Anual Operativo y los estudios - justificación de creación de plazas.



ACTA 72-2017

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
 DETALLE GENERAL DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	%
1,0,0,0,00,00,0,0,0,000	INGRESOS CORRIENTES	10.548.888.124,19	84,5%
1,1,0,0,00,00,0,0,0,000	INGRESOS TRIBUTARIOS	8.192.410.478,00	73,4%
1,1,2,0,00,00,0,0,0,000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6.489.688.000,00	49,0%
1,1,2,1,00,00,0,0,0,000	Impuesto sobre la propiedad de bienes Inmuebles	5.090.565.000,00	45,6%
1,1,2,4,00,00,0,0,0,000	Imp. s/traspasos Bienes Inmuebles	379.023.000,00	3,4%
1,1,3,0,00,00,0,0,0,000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.878.022.478,00	24,0%
1,1,3,2,00,00,0,0,0,000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	768.828.692,00	6,8%
1,1,3,2,01,02,0,0,0,000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	132.691.000,00	1,2%
1,1,3,2,01,05,0,0,0,000	Impuestos específicos sobre la construcción	550.000.000,00	4,9%
1,1,3,2,02,03,2,0,0,000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	75.938.592,00	0,7%
1,1,3,3,00,00,0,0,0,000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	1.918.392.884,00	17,2%
1,1,3,3,01,00,0,0,0,000	Lic. Profesionales, Comerc y otros Serv.	181.960.966,00	1,6%
1,1,3,3,01,02,0,0,0,000	Patentes Municipales	1.737.431.918,00	15,6%
1,1,9,0,00,00,0,0,0,000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	44.800.000,00	0,4%
1,1,9,1,00,00,0,0,0,000	IMPUESTO DE TIMBRES	44.800.000,00	0,4%
1,1,9,1,02,00,0,0,0,000	Timbre Pro-parques Nacionales.	44.800.000,00	0,4%
1,3,0,0,00,00,0,0,0,000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.247.603.241,20	20,1%
1,3,1,0,00,00,0,0,0,000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.881.670.782,20	16,7%
1,3,1,2,06,00,0,0,0,000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1.881.670.782,20	16,7%
1,3,1,2,05,03,0,0,0,000	Servicios de cementerio	99.603.307,70	0,9%
1,3,1,2,05,04,1,0,0,000	Servicios de recolección de basura	1.192.140.187,50	10,7%
1,3,1,2,05,04,2,0,0,000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	234.344.243,00	2,1%
1,3,1,2,05,04,4,0,0,000	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	167.033.044,00	1,5%
1,3,1,2,05,09,0,0,0,000	Otros servicios comunitarios	157.200.000,00	1,4%
1,3,1,2,09,09,0,0,0,000	Venta de otros servicios (Certificación Uso de Suelo, Contable y P. Servicios)	11.250.000,00	0,1%
1,3,2,3,00,00,0,0,0,000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	124.713.000,00	1,1%
1,3,2,3,01,00,0,0,0,000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	124.713.000,00	1,1%
1,3,2,3,01,01,0,0,0,000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	124.713.000,00	1,1%
1,3,4,0,00,00,0,0,0,000	INTERESES MORATORIOS	261.319.459,00	2,3%
1,3,4,1,00,00,0,0,0,000	Intereses moratorios por atraso en pago de Impuestos	261.319.459,00	2,3%
1,4,0,0,00,00,0,0,0,000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.872.408,88	1,0%
1,4,1,0,00,00,0,0,0,000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	108.872.408,88	1,0%
1,4,1,1,00,00,0,0,0,000	Transferencias corrientes del Gobierno Central		
1,4,1,2,00,00,0,0,0,000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	94.195.000,00	0,8%
1,4,1,3,00,00,0,0,0,000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12.677.408,88	0,1%
2,0,0,0,00,00,0,0,0,000	Ingresos de Capital	812.880.736,14	6,6%
2,4,0,0,00,00,0,0,0,000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812.880.736,14	6,6%
2,4,1,0,00,00,0,0,0,000	TRANSFEREN CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	812.880.736,14	6,6%
2,4,1,1,00,00,0,0,0,000	Transferencias de capital del Gobierno Central	600.335.315,49	5,4%
2,4,1,3,00,00,0,0,0,000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12.345.419,65	0,1%
	TOTAL DE INGRESOS ANTES SUPERAVIT	11.159.566.859,33	100,0%
3,1,1,6,00,00,0,0,0,000	Préstamos Directos con Instituciones Públicas Financieras	1.000.000.000,00	7,82%
3,3,2,0,00,00,0,0,0,000	Superavit Especifico Estimado 2017	882.128.638,38	7,33%
	TOTAL DE INGRESOS	13.121.696.398,72	100,00%



ACTA 72-2017

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PROGRAMA I	%	PROGRAMA II	%	PROGRAMA III	%	PROGRAMA IV	TOTALES	%
	TOTAL	4.322.855.459,27	100,0%	4.725.714.538,16	100,0%	4.061.713.642,28	100,0%	11.412.759,00	13.121.696.398,72	100,0%
		32,9%		36,0%		31,0%		0,1%	100,0%	
0	Remuneraciones	1.890.168.882,88	43,7%	1.696.225.858,56	35,9%	480.084.130,09	11,8%	-	4.066.478.871,53	31,0%
00.01.01	Sueldos para cargos fijos	804.635.325,81	18,6%	805.235.789,78	17,0%	202.935.600,00	5,0%	-	1.812.808.715,37	40,6%
00.01.02	Jornales	-	0,0%	34.305.880,00	0,7%	-	0,0%	-	34.305.880,00	0,7%
00.01.03	Servicios especiales	31.474.800,00	0,7%	13.662.360,00	0,3%	-	0,0%	-	45.137.160,00	1,0%
00.01.05	Suplencias	14.375.384,82	0,3%	28.475.532,94	0,6%	2.942.268,44	0,1%	-	45.793.186,00	1,0%
00.02.01	Tiempo Extraordinario	7.000.000,00	0,2%	22.427.769,23	0,5%	-	0,0%	-	29.427.769,23	0,6%
00.02.02	Recargo de funciones	500.000,00	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	500.000,00	0,0%
00.02.03	Disponibilidad laboral	6.711.900,00	0,2%	10.584.450,00	0,2%	-	0,0%	-	17.306.350,00	0,4%
00.02.05	Dietas	107.251.103,40	2,5%	-	0,0%	-	0,0%	-	107.251.103,40	2,5%
00.03.01	Retribución por años servidos	180.976.704,00	4,2%	161.820.336,00	3,4%	55.583.504,00	1,4%	-	398.380.544,00	9,0%
00.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	191.107.900,00	4,4%	17.991.600,00	0,4%	72.034.895,00	1,8%	-	281.134.395,00	6,6%
00.03.03	Décimotercer mes	112.182.112,93	2,6%	106.251.551,04	2,2%	30.031.508,92	0,7%	-	248.465.172,89	5,6%
00.03.04	Salario escolar	102.407.270,52	2,4%	98.993.460,43	2,1%	27.739.734,88	0,7%	-	227.140.465,80	5,1%
00.03.99	Otros incentivos salariales	7.034.780,00	0,2%	90.171.812,39	1,9%	1.614.548,00	0,0%	-	98.821.118,39	2,1%
00.04.01	Contrib. Pat. al Seg. de Salud de la C.C.S.S.	124.571.974,14	2,9%	117.986.418,22	2,5%	33.348.250,13	0,8%	-	275.904.640,49	6,2%
00.04.05	Contribución Patronal Banco Pop	6.733.620,22	0,2%	6.377.644,12	0,1%	1.802.500,01	0,0%	-	14.913.764,35	0,3%
00.05.01	Contribución Pat. Seg Pensiones	66.258.823,00	1,5%	62.756.018,14	1,3%	17.825.822,61	0,4%	-	146.840.663,75	3,3%
00.05.02	Aporte Pat. Régimen Oblig Pensiones Complem.	20.200.860,67	0,5%	19.132.932,36	0,4%	5.407.500,02	0,1%	-	44.741.293,05	1,0%
00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalización Lab.	40.401.721,34	0,9%	38.265.864,72	0,8%	10.815.000,04	0,3%	-	89.482.586,11	2,0%
00.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	66.344.622,44	1,5%	63.776.441,20	1,3%	18.025.000,07	0,4%	-	148.146.063,71	3,3%
1	Servicios	793.494.620,52	18,4%	1.085.826.000,00	23,0%	137.670.000,00	3,4%	-	2.016.990.620,52	15,4%
01.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	68.600.000,00	1,6%	-	0,0%	-	0,0%	-	68.600.000,00	1,6%
01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-	0,0%	75.000.000,00	1,6%	30.000.000,00	0,7%	-	105.000.000,00	2,3%
01.01.03	Alquiler Equipo de Cómputo	49.000.000,00	1,1%	3.000.000,00	0,1%	-	0,0%	-	52.000.000,00	1,2%
01.01.99	Otros Alquileres	7.160.000,00	0,2%	30.450.000,00	0,6%	50.000.000,00	1,2%	-	87.610.000,00	2,0%
01.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	25.000.000,00	0,6%	9.500.000,00	0,2%	-	0,0%	-	34.500.000,00	0,8%
01.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	35.000.000,00	0,8%	10.500.000,00	0,2%	-	0,0%	-	45.500.000,00	1,0%
01.02.03	Servicio de Correo	150.000,00	0,0%	300.000,00	0,0%	-	0,0%	-	450.000,00	0,0%
01.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	53.600.000,00	1,2%	11.030.000,00	0,2%	3.000.000,00	0,1%	-	67.630.000,00	1,5%
01.02.99	Otros servicios básicos	-	0,0%	300.000.000,00	6,3%	-	0,0%	-	300.000.000,00	6,3%
01.03.01	Información	10.000.000,00	0,2%	5.500.000,00	0,1%	3.000.000,00	0,1%	-	18.500.000,00	0,4%
01.03.02	Publicidad y Propaganda	12.000.000,00	0,3%	11.600.000,00	0,2%	-	0,0%	-	23.600.000,00	0,5%
01.03.03	Impresión encuadernación y otros	7.000.000,00	0,2%	15.120.000,00	0,3%	1.000.000,00	0,0%	-	23.120.000,00	0,5%
01.03.04	Transporte de bienes	1.000.000,00	0,0%	2.850.000,00	0,1%	-	0,0%	-	3.850.000,00	0,1%
01.03.06	Comisiones y Gastos Serv. Financ. y Comerc.	150.000.000,00	3,5%	-	0,0%	-	0,0%	-	150.000.000,00	3,5%
01.03.07	Servicios de transferencia electrónica de inf.	13.900.000,00	0,3%	-	0,0%	-	0,0%	-	13.900.000,00	0,3%
01.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	0,0%	10.485.000,00	0,2%	-	0,0%	-	10.485.000,00	0,2%
01.04.02	Servicios Jurídicos	51.360.000,00	1,2%	-	0,0%	-	0,0%	-	51.360.000,00	1,2%



ACTA 72-2017

""",01,04,03	Servicios de Ingeniería	30.000.000,00	0,7%	25.000.000,00	0,5%	10.000.000,00	0,2%	-	0,0%	65.000.000,00	1,5%
""",01,04,04	Servicios Económicos y Sociales	37.000.000,00	0,9%	12.250.000,00	0,3%	-	0,0%	-	0,0%	49.250.000,00	1,1%
""",01,04,05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
""",01,04,06	Servicios Generales	48.000.000,00	1,1%	41.400.000,00	0,9%	-	0,0%	-	0,0%	89.400.000,00	2,0%
""",01,04,99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	7.500.000,00	0,2%	199.190.000,00	4,2%	1.500.000,00	0,0%	-	0,0%	208.190.000,00	4,4%
""",01,05,01	Transporte dentro del País	2.550.000,00	0,1%	10.400.000,00	0,2%	-	0,0%	-	0,0%	12.950.000,00	0,3%
""",01,05,02	Viáticos dentro del país	2.100.000,00	0,0%	4.700.000,00	0,1%	-	0,0%	-	0,0%	6.800.000,00	0,1%
""",01,05,03	Transporte en el Exterior	11.000.000,00	0,3%	11.000.000,00	0,2%	-	0,0%	-	0,0%	22.000.000,00	0,5%
""",01,05,04	Viáticos al exterior	11.000.000,00	0,3%	3.000.000,00	0,1%	-	0,0%	-	0,0%	14.000.000,00	0,3%
""",01,06,01	Seguros	38.500.000,00	0,8%	78.781.000,00	1,8%	13.400.000,00	0,3%	-	0,0%	126.861.000,00	2,8%
""",01,07,01	Actividades de Capacitación	22.824.620,52	0,5%	45.840.000,00	1,0%	5.000.000,00	0,1%	-	0,0%	73.664.620,52	1,6%
""",01,07,02	Actividades protocolarias y sociales	-	0,0%	3.500.000,00	0,1%	-	0,0%	-	0,0%	3.500.000,00	0,1%
""",01,08,01	Mantenimiento de Edificación y Locales	14.000.000,00	0,3%	20.000.000,00	0,4%	-	0,0%	-	0,0%	34.000.000,00	0,7%
""",01,08,02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	-	0,0%	-	0,0%	5.000.000,00	0,1%	-	0,0%	5.000.000,00	0,1%
""",01,08,04	Mant. y reparación de maq. y equipo de producción	-	0,0%	5.800.000,00	0,1%	-	0,0%	-	0,0%	5.800.000,00	0,1%
""",01,08,05	Mant. y reparación de equipo de transporte	15.700.000,00	0,4%	116.000.000,00	2,5%	11.500.000,00	0,3%	-	0,0%	143.200.000,00	3,1%
""",01,08,06	Mant. y reparación de equipo de comunicación	1.500.000,00	0,0%	8.600.000,00	0,2%	1.000.000,00	0,0%	-	0,0%	11.100.000,00	0,2%
""",01,08,07	Mant. y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5.300.000,00	0,1%	1.000.000,00	0,0%	500.000,00	0,0%	-	0,0%	6.800.000,00	0,2%
""",01,08,08	Mant. Reparación de Eq. de Cómputo y Sist. Inf.	58.000.000,00	1,3%	5.150.000,00	0,1%	600.000,00	0,0%	-	0,0%	61.750.000,00	1,4%
""",01,08,99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00	0,0%	3.500.000,00	0,1%	170.000,00	0,0%	-	0,0%	4.670.000,00	0,1%
""",01,09,99	Otros Impuestos	3.250.000,00	0,1%	4.700.000,00	0,1%	2.000.000,00	0,0%	-	0,0%	9.950.000,00	0,2%
""",01,99,05	Deducibles	4.500.000,00	0,1%	2.700.000,00	0,1%	-	0,0%	-	0,0%	7.200.000,00	0,2%
2	Materiales y Suministros	124.350.000,00	2,9%	534.310.042,20	11,3%	121.648.000,00	3,0%	-	0,0%	780.308.042,20	5,9%
""",02,01,01	Combustibles y lubricantes	21.500.000,00	0,5%	126.137.042,20	2,7%	6.600.000,00	0,2%	-	0,0%	154.237.042,20	3,3%
""",02,01,02	Productos Farmaceuticos y Medicinales	500.000,00	0,0%	1.750.000,00	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	2.250.000,00	0,0%
""",02,01,04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	5.000.000,00	0,1%	18.100.000,00	0,4%	13.250.000,00	0,3%	-	0,0%	36.350.000,00	0,8%
""",02,01,99	Otros productos químicos	1.000.000,00	0,0%	3.450.000,00	0,1%	-	0,0%	-	0,0%	4.450.000,00	0,1%
""",02,02,01	Productos pecuarios y otras especies	-	0,0%	150.000,00	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	150.000,00	0,0%
""",02,02,02	Productos Agroforestales	-	0,0%	450.000,00	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	450.000,00	0,0%
""",02,02,03	Alimentos y Bebidas	12.000.000,00	0,3%	32.950.000,00	0,7%	-	0,0%	-	0,0%	44.950.000,00	1,0%
""",02,02,04	Alimentos para animales	-	0,0%	30.000,00	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	30.000,00	0,0%
""",02,03,01	Materiales y Productos Metálicos	6.000.000,00	0,1%	19.800.000,00	0,4%	5.600.000,00	0,1%	-	0,0%	31.400.000,00	0,7%
""",02,03,02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	2.000.000,00	0,0%	81.500.000,00	1,7%	70.200.000,00	1,7%	-	0,0%	153.700.000,00	3,5%
""",02,03,03	Madera y sus Derivados	2.000.000,00	0,0%	3.600.000,00	0,1%	400.000,00	0,0%	-	0,0%	6.000.000,00	0,1%
""",02,03,04	Mat. y Prod. Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	10.050.000,00	0,2%	5.350.000,00	0,1%	380.000,00	0,0%	-	0,0%	15.780.000,00	0,4%
""",02,03,05	Materiales y productos de vidrio	1.200.000,00	0,0%	5.800.000,00	0,1%	5.175.000,00	0,1%	-	0,0%	12.175.000,00	0,3%
""",02,03,06	Materiales y Productos de Plásticos	1.500.000,00	0,0%	37.920.000,00	0,8%	-	0,0%	-	0,0%	39.420.000,00	0,8%
""",02,03,99	Otros Materiales y Usos de Construcción	5.000.000,00	0,1%	4.500.000,00	0,1%	-	0,0%	-	0,0%	9.500.000,00	0,2%
""",02,04,01	Herramientas e Instrumentos	5.000.000,00	0,1%	7.335.000,00	0,2%	2.958.000,00	0,1%	-	0,0%	15.293.000,00	0,3%
""",02,04,02	Repuestos y accesorios	15.000.000,00	0,3%	119.700.000,00	2,5%	5.400.000,00	0,1%	-	0,0%	140.100.000,00	3,0%



ACTA 72-2017

'' ,02,05,99	Otros bienes para la producción y comercialización	-	0,0%	20.000,00	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	20.000,00	0,0%
'' ,02,99,01	Útiles y Mat. Of y Comp.	5.100.000,00	0,1%	4.400.000,00	0,1%	1.250.000,00	0,0%	-	0,0%	10.750.000,00	0,2%
'' ,02,99,02	Útiles, materiales medico hospitalario y de investigación	1.000.000,00	0,0%	125.000,00	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	1.125.000,00	0,0%
'' ,02,99,03	Prod. Papel e Impresos	10.050.000,00	0,2%	10.593.000,00	0,2%	1.350.000,00	0,0%	-	0,0%	21.993.000,00	0,5%
'' ,02,99,04	Textiles y vestuario	5.000.000,00	0,1%	10.700.000,00	0,2%	950.000,00	0,0%	-	0,0%	16.650.000,00	0,4%
'' ,02,99,05	Útiles y materiales de limpieza	6.000.000,00	0,1%	11.300.000,00	0,2%	100.000,00	0,0%	-	0,0%	17.400.000,00	0,4%
'' ,02,99,06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	4.000.000,00	0,1%	17.900.000,00	0,4%	2.900.000,00	0,1%	-	0,0%	24.800.000,00	0,5%
'' ,02,99,07	Útiles y materiales de cocina y comedor	400.000,00	0,0%	650.000,00	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	1.050.000,00	0,0%
'' ,02,99,99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	5.050.000,00	0,1%	10.100.000,00	0,2%	5.155.000,00	0,1%	-	0,0%	20.305.000,00	0,5%
3	Intereses y Comisiones	89.569.690,08	2,1%	74.194.300,01	1,6%	-	0,0%	0,0%	0,0%	163.763.990,09	1,2%
'' ,03,02,06	Intereses S/Préstamos Inst. Púb. Financieras	89.119.690,08	2,1%	74.194.300,01	1,6%	-	0,0%	-	0,0%	163.313.990,09	3,6%
'' ,03,04,03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	450.000,00	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	450.000,00	0,0%
5	Bienes Duraderos	153.848.069,87	3,6%	512.438.186,61	10,8%	3.306.466.521,80	81,4%	11.412.759,00	0,3%	3.984.165.537,28	30,4%
'' ,05,01,01	Maquinaria y equipo para la producción	-	0,0%	600.000,00	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	600.000,00	0,0%
'' ,05,01,02	Equipo de Transporte	37.000.000,00	0,9%	397.847.888,12	8,4%	90.000.000,00	0,0%	-	0,0%	524.847.888,12	9,3%
'' ,05,01,03	Equipo de Comunicación	7.300.000,00	0,2%	13.625.000,00	0,3%	2.230.000,00	0,1%	4.022.596,00	0,1%	27.177.596,00	0,5%
'' ,05,01,04	Equipo y Mobiliario de Oficina	10.450.000,00	0,2%	950.000,00	0,0%	3.304.095,00	0,1%	-	0,0%	14.704.095,00	0,3%
'' ,05,01,05	Eq. Y Prog. De Cómputo	58.948.069,87	1,4%	10.800.000,00	0,2%	18.900.000,00	0,5%	-	0,0%	88.648.069,87	2,1%
'' ,05,01,07	Equipo y Mob. Educacional, Deportivo y Recreativo.	-	0,0%	-	0,0%	19.850.000,00	0,5%	-	0,0%	19.850.000,00	0,5%
'' ,05,01,99	Maquinaria y equipo diverso	4.650.000,00	0,1%	8.615.298,49	0,2%	41.627.500,00	1,0%	-	0,0%	54.892.798,49	1,3%
'' ,05,02,01	Edificios	-	0,0%	60.000.000,00	1,3%	1.448.687.252,45	35,6%	1.933.053,00	0,0%	1.508.620.305,45	36,9%
'' ,05,02,02	Vías de Comunicación Terrestre	-	0,0%	20.000.000,00	0,4%	950.258.853,35	23,4%	3.734.410,00	0,1%	973.993.063,35	23,8%
'' ,05,02,99	Otras construcciones adiciones o mejoras	-	0,0%	-	0,0%	635.809.021,00	15,6%	1.722.700,00	0,0%	637.331.721,00	15,8%
'' ,05,03,01	Terrenos	-	0,0%	-	0,0%	90.000.000,00	2,2%	-	0,0%	90.000.000,00	2,2%
'' ,05,99,03	Bienes Intangibles	35.500.000,00	0,8%	-	0,0%	8.000.000,00	0,2%	-	0,0%	43.500.000,00	1,0%
6	Transferencias Corrientes	1.251.510.811,17	29,0%	759.560.572,04	16,1%	4.890.000,00	0,1%	0,0%	0,0%	2.015.961.383,21	15,4%
'' ,08,01,01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	50.905.650,00	1,2%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	50.905.650,00	1,2%
'' ,08,01,02	Transf. corrientes a organos desconcentrados	185.420.950,00	4,3%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	185.420.950,00	4,3%
'' ,08,01,03	Transf. corrientes a Inst. Desc. No Empresariales	528.086.157,72	12,2%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	528.086.157,72	12,2%
'' ,08,01,04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	326.181.273,07	7,5%	110.592.315,44	2,3%	-	0,0%	-	0,0%	436.773.588,50	9,9%
'' ,08,02,01	Becas a Funcionarios	12.000.000,00	0,3%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	12.000.000,00	0,3%
'' ,08,02,02	Becas a terceras personas	-	0,0%	112.500.000,00	2,4%	-	0,0%	-	0,0%	112.500.000,00	2,4%
'' ,08,02,03	Ayudas a Funcionarios	9.700.000,00	0,2%	30.075.000,00	0,6%	2.190.000,00	0,1%	-	0,0%	41.965.000,00	0,9%
'' ,08,03,01	Prestaciones Legales	30.000.000,00	0,7%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	30.000.000,00	0,7%
'' ,08,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	8.500.000,00	0,2%	145.004.783,44	3,1%	2.700.000,00	0,1%	-	0,0%	156.204.783,44	3,3%
'' ,08,04,01	Transferencias corrientes a asociaciones	-	0,0%	157.000.000,00	3,3%	-	0,0%	-	0,0%	157.000.000,00	3,3%
'' ,08,04,02	Transferencias corrientes a fundaciones	-	0,0%	46.000.000,00	1,0%	-	0,0%	-	0,0%	46.000.000,00	1,0%



ACTA 72-2017

**06.04.04	Trans. Corrientes a otras entidades sin fines lucro	-	0,0%	158.388.473,16	3,4%	-	0,0%	-	0,0%	158.388.473,16	3,4%
**06.06.01	Indemnizaciones	95.716.780,39	2,2%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	95.716.780,39	2,2%
**06.06.02	Reintegros o devoluciones	5.000.000,00	0,1%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	5.000.000,00	0,1%
7	Transferencias de Capital	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
**07.01.03	Transf. de capital instit. descent. no empresariales	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
8	Amortización	19.913.384,74	0,5%	63.159.578,75	1,3%	-	0,0%	-	0,0%	83.072.963,49	0,6%
**08.02.06	Amortización Préstamos Inst. Púb. Financieras	19.913.384,74	0,5%	63.159.578,75	1,3%	-	0,0%	-	0,0%	83.072.963,49	1,8%
9	Cuentas especiales	-	0,0%	-	0,0%	10.954.990,39	0,3%	-	0,0%	10.954.990,39	0,1%
**09.02.02	Sumas c/ destino especific. sin asignación presup.	-	0,0%	-	0,0%	10.954.990,39	0,3%	-	0,0%	10.954.990,39	0,3%

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
 GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTALES
PARTIDA	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4.322.866.469,27	4.726.714.638,18	4.061.713.842,28	11.412.769,00	*****
0	Remuneraciones	1.890.168.882,88	1.696.225.858,56	480.084.130,09	-	4.068.478.871,53
1	Servicios	793.494.620,52	1.085.826.000,00	137.670.000,00	-	2.016.990.620,52
2	Materiales Y Suministros	124.350.000,00	534.310.042,20	121.648.000,00	-	780.308.042,20
3	Intereses Y Comisiones	89.569.690,08	74.194.300,01	-	-	163.763.990,09
4	Activos Financieros	-	-	-	-	-
5	Bienes Duraderos	153.848.069,87	512.438.186,61	3.306.466.521,80	11.412.759,00	3.872.762.778,28
6	Transferencias Corrientes	1.251.510.811,17	759.560.572,04	4.890.000,00	-	2.016.861.383,21
7	Transferencias De Capital	-	-	-	-	-
8	Amortización	19.913.384,74	63.159.578,75	-	-	83.072.963,49
9	Cuentas Especiales	-	-	10.954.990,39	-	10.954.990,39



ACTA 72-2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO	%
	TOTAL	13.121.696.398,72	100,00%
0	Remuneraciones	4.066.478.871,53	30,99%
1	Servicios	2.016.990.620,52	15,37%
2	Materiales Y Suministros	780.308.042,20	5,95%
3	Intereses Y Comisiones	163.763.990,09	1,25%
5	Bienes Duraderos	3.984.165.537,28	30,36%
6	Transferencias Corrientes	2.015.961.383,21	15,36%
7	Transferencias De Capital	-	0,00%
8	Amortización	83.072.963,49	0,63%
9	Cuentas Especiales	10.954.990,39	0,08%



ACTA 72-2017

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1,1,2,1,00,00,0,0,000	Imp. sobre Bienes Inmuebles	5.090.565.000,00	I	01		Administración General	509.056.500,00
			I	04		Registro Deudas Fondos y Transferencias	
			I	04		Transferencia Órgano Normalización Técnica ONT 1% IBI	50.905.650,00
			I	04		Transf. Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI	152.716.950,00
			I	04		Transferencia Juntas de Educación 10% IBI	475.290.000,00
			I	04		Comité Cantonal de Deportes 3%	68.723.163,76
			I	04		FEMETROM	9.404.326,75
			I	04		Provisión para Devoluciones de Impuestos	5.000.000,00
							762.040.090,51
						Servicios	
			II	03		Mantenimiento de Caminos	596.130.607,33
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	488.555.030,01
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	675.038.890,73
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	428.448.793,25
			II	25		Protección del Medio Ambiente	62.990.250,64
			II	26		Atención de Emergencias Cantonales	34.346.478,36
			II	29		Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes Inmuebles	28.811.984,45
							2.334.324.034,97
						Edificios	
			III	01		Estudio y diseño para construcción Teatro en el EMAI	25.000.000,00
			III	01		Cambio de Techo de la Escuela San Rafael	17.328.600,00
			III	01		Construcción de baño sanitario y cielo raso del salón comunal El Progreso	10.000.000,00
			III	01		Construcción de baños del salón comunal, techado de área de trabajo y barra de atención al público	11.771.424,00
			III	01		Compra e instalación de piso en porcelanato en aula No.2 de Escuela La Mina	515.328,45
			III	01		Construcción de rampa, Remodelación de baños y Construcción de Muro de retención para la Escuela La Mina	26.500.000,00



ACTA 72-2017

			III	01	Encometado de espacio Educativo para la Escuela Isabel La Católica	10.000.000,00
			III	01	Construcción de infraestructura básica para el Programa de Bachillerato Internacional en el Liceo de Santa Ana	50.000.000,00
			III	01	Remodelación y equipamiento de la Biblioteca de la Escuela Brasil de Santa Ana	3.571.900,00
			III	01	Remodelación y mejoramiento en el comedor escolar de la Escuela de Brasil	2.496.690,25
			III	01	Construcción de tanque recolector de aguas para el CECUDI de Lindora.	10.000.000,00
			III	01	Remodelación y acondicionamiento para una cancha multiuso dentro de la Escuela de Brasil	30.000.000,00
						199.183.942,70
					Vías de Comunicación	
			III	02	Proyecto de video, protección y fibra óptica en el cantón	50.000.000,00
			III	02	Calle Canelos II Etapa	30.000.000,00
			III	02	Construcción de paradas de bus en la comunidad Alto de la Palomas.	5.000.000,00
			III	02	Puente Peatonal en calle Lyon Oeste	7.500.000,00
			III	02	Calle Chiracal III Etapa	35.000.000,00
			III	02	Construcción puente sobre Quebrada Sanguijuela	90.000.000,00
			III	02	Calle Matinilla Ramal Sur, Comunidad de Matinilla	30.000.000,00
			III	02	Alumbrado Público Calle 7 Mulas	7.500.000,00
			III	02	Mejora de ampliación de calle del Entrunque; IV etapa Calle Matinilla	30.000.000,00
			III	02	III Etapa Calle Orindo	30.000.000,00
			III	02	Sustitución del Puente sobre Calle Vieja a Lindora cod 0109049	85.000.000,00
			III	02	Construcción de bahías de autobús en la ruta 310 (Santa Ana-Pozos) en sitios donde el espacio público lo permite post convenio con el MOPT.	13.800.000,00
			III	02	Etapa II de acera Vargas: Fase de construcción de acera en área crítica de alto flujo vehicular y peatonal con peatones vulnerables.	15.200.000,00
			III	02	Entubado de 200 metros o lineales en Calle la Mina	18.042.000,00
			III	02	Asfaltado de Calle Alfaro	35.000.000,00
			III	02	Asfaltado Calle Los Acuña con cordón y caño	30.000.000,00
			III	02	II Etapa Calle el Tajo	25.000.000,00



ACTA 72-2017

			III	02	Construcción de cordón y caño en el Distrito Uruca	40.000.000,00
			III	02	Construcción de Alamedas para la comunidad del Triunfo	15.000.000,00
			III	02	Calle del Monte, comunidad del Triunfo	30.000.000,00
			III	02	Calle San Marcos, Ramal Este	30.000.000,00
			III	02	Muro de contención en parte de calle de Brasil de Santa Ana	15.000.000,00
			III	02	Construcción de 2800 metros lineales de cordón y caño en Calle Corrogres (1.4 km a ambos lados, menos sectores ya construidos)	48.200.000,00
						715.242.000,00
					Otros proyectos	
			III	06	Construcción cancha multiusos Rio Oro	30.000.000,00
			III	06	Construcción cancha de tenis en Pozos	52.200.000,00
			III	06	Colocación de Malla perimetral en el Parque Valle Soleado.	7.245.000,00
			III	06	Parque Santa Ana	85.000.000,00
			III	06	Sistema de alumbrado y cierre perimetral Polideportivo La Chispa, Calle Los Zamora	34.500.000,00
			III	06	Remodelación del Parque Infantil ubicado en el Bloque A del Residencial Bosques de Santa Ana	15.576.141,00
			III	06	III Etapa parque recreativo Fontana Real.	20.000.000,00
			III	06	Construcción de parque Recreativo en lote Municipal ubicado diagonal al CTP Lindora; Barrio Lagos de Lindora.	20.000.000,00
			III	06	Remodelación de las paredes del Polideportivo Barrio Corazón de Jesús (repello y pintura)	5.000.000,00
			III	06	Construcción de gradas y acceso en plaza de deportes de CHIMINA, ley 7800	3.537.170,00
			III	06	Muro retención lado norte Parque de niños de Chimina	15.065.000,00
			III	06	Parque de Recreo, Cultura y Deporte La Promesa	50.000.000,00
			III	06	Dirección técnica y estudios	83.027.815,82
						421.151.126,82
					Otros Fondos de Inversión	
			III	07	Compra de 10 mesas y 100 sillas plásticas para la Asociación Vecinos de Urbanización Rio Oro (AVURO)	2.804.095,00
			III	07	Compra de Equipo Terapia Física, Asociación Centro Integral Joaquín y Ana	4.427.500,00
			III	07	Compra de Mobiliario para el Centro Diurno Joaquín y Ana	15.000.000,00
			III	07	Equipamiento tecnológico y de línea blanca para la Asociación de Desarrollo Integral Uruca	2.065.710,00
			III	07	Valla de proyección de la Comunidad de Brasil de Santa Ana	2.000.000,00



ACTA 72-2017

			III	07	Equipamiento de Salón Comunal de Brasil de Santa Ana	3.420.000,00
			III	07	Compra de terreno para parqueo del Salón Comunal de Piedades	90.000.000,00
			III	07	Equipamiento Escuela La Mina	10.000.000,00
			III	07	Instrumentos musicales Escuela Isabel La Católica	19.850.000,00
						149.567.905,00
						5.090.565.000,00
1,1,2,4,00,00,0,0,000	Imp s/trasposos Bienes Inmuebles	379.023.000,00	I	01	Administración General	178.130.692,79
			I	02	Auditoría Interna	4.169.157,43
			I	03	Administración de Inversiones Propias	45.248.069,87
			I	03	Transferencia 0.5% Consejo Rehabilitación	52.796.157,72
			II	01	Comité Cantonal de Deportes 3%	50.610.211,68
			III	06	Dirección Técnica y Estudios	48.068.710,51
						379.023.000,00
1,1,3,2,01,02,0,0,000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	132.691.000,00	I	01	Administración General	23.499.282,07
			I	04	Comité Cantonal de Deportes 3%	65.466.393,42
					Educacional Deportivo y Recreativo	42.449.519,13
					Servicios Sociales y Complementarios	1.275.805,38
						132.691.000,00
1,1,3,2,01,05,0,0,000	Imp específicos sobre la construcción	550.000.000,00	I	01	Administración General	240.173.342,78
			I	02	Auditoría	103.219.814,05
			I	03	Administración de Inversiones Propias	81.114.485,49
			I	04	Comité Cantonal de Deportes 3%	125.492.357,68
						550.000.000,00
1,1,3,2,02,03,2,0,000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	75.938.592,00	I	01	Administración General	75.062.493,90
					Comité Cantonal de Deportes 3%	876.098,10
						75.938.592,00
1,1,3,3,01,00,0,0,000	Lic. Profesionales, Comerc y otros Serv.	181.960.966,00	I	01	Administración General	69.013.195,79
			I	02	Auditoría	25.142.383,02
			I	03	Administración de Inversiones Propias	820.000,00
			III	06	Dirección Técnica y Estudios	86.985.387,19
						181.960.966,00



ACTA 72-2017

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1.737.431.918,00	I	01	Administración General	1.415.989.804,83
			I	02	Auditoría	17.559.949,96
			I	03	Administración de Inversiones Propias	26.165.514,51
			I	04	Comité Cantonal de Deportes 3%	5.608.721,68
			II	10	Servicios Sociales y Complementarios	1.315.000,00
			II	25	Protección del Medio Ambiente	16.135.718,79
			II	28	Atención de Emergencias Cantonales	12.526.521,64
			II	29	Por Incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes Inmuebles	7.198.766,59
			III	06	01 Dirección Técnica y Estudios	234.931.918,01
						1.737.431.918,01
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	44.800.000,00	I	04	Aporte CONAGEBIO 10% Timbres Parques Nacionales	4.480.000,00
			I	04	Fondo Áreas Protegidas y Conservación (70% TPN)	28.224.000,00
			II	25	Protección del Medio Ambiente	12.096.000,00
						44.800.000,00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementario	99.603.307,70	I	01	Administración General	9.960.330,77
			II	04	Servicio de Cementerios	89.642.976,93
						99.603.307,70
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.192.140.187,50	II	02	Servicio Recolección Desechos Sólidos	1.072.926.168,75
			I	01	Administración General	119.214.018,75
						1.192.140.187,50
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	234.344.243,00	I	01	Administración General	23.434.424,30
			II	01	Aseo de Vías y Sitios Públicos	210.909.818,70
						234.344.243,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	167.033.044,00	II	05	Parques y Obras de Ornato	150.329.739,60
			I	01	Administración General	16.703.304,40
						167.033.044,00
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	157.200.000,00	II	10	Servicios Sociales y Complementarios	157.200.000,00
						157.200.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (Certificación Uso de Suelo, Contable y P. Servicios)	11.250.000,00	III	06	1 Dirección Técnica y Estudios	11.250.000,00
						11.250.000,00



ACTA 72-2017

1,3,2,3,01,01,0,0,0,0,000	Int. s/ títulos valores del Gobierno Central	124.713.000,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	100.100.000,00
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	24.613.000,00
							124.713.000,00
1,3,4,1,00,00,0,0,0,0,000	Int. moratorios atraso en pago Impuestos	261.319.459,00	I	01		Administración General	177.867.883,40
			II	03		Mantenimiento de Caminos	1.308.537,37
			II	23		Seguridad y Vigilancia	58.223.579,23
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	23.919.459,00
							261.319.459,00
1,4,1,2,00,00,0,0,0,0,000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	94.195.000,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	77.395.000,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia	16.800.000,00
							94.195.000,00
1,4,1,3,00,00,0,0,0,0,000	Tranf Corr de Instit Desc. no Empresariales	12.677.406,99	III	07		Sumas específicas sin asignación presupuestaria	6.465.477,56
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	6.211.929,43
							12.677.406,99
2,4,1,1,00,00,0,0,0,0,000	Tranf de capital del Gobierno Central	600.335.315,49	III	02	01	Unidad Técnica Gestión Vial	600.335.315,49
							600.335.315,49
2,4,1,3,00,00,0,0,0,0,000	Tranf Capital de Instit Desc no Empresariales	12.345.419,65	II	03		Mantenimiento de Caminos	12.345.419,65
							12.345.419,65
	Préstamos Directos con Instituciones Públicas Financieras	1.000.000.000,00	III	01		Remodelación del Edificio Municipal	1.000.000.000,00
							1.000.000.000,00
3,3,2,0,00,00,0,0,0,0,000	Superávit Específico Estimado 2016	962.129.539,39					
	Fondo Litigio 2% aumento anualidad		I	01		Administración General	65.716.780,39
	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		II	02		Servicios de recolección de Basura	68.718.134,08
	Fondo Servicio de Recolección de Basura		II	02		Servicios de recolección de Basura	251.261.865,92
	Recursos CONAPAM (Hogar de Ancianos Enseñados de Oro)		II	10		Servicios sociales y complementarios	25.000.000,00
	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		III	05		Planta de Tratamiento de aguas residuales en la Ciudadela el INVU	180.000.000,00
	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729		III	06		Construcción II Etapa Parque recreativo deportivo Santa Ana Frente Templo Católico	100.000.000,00



ACTA 72-2017

	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729		III	01	Cubierta de techo Cancha Multifusos Escuela Lagos de Lindora	90.000.000,00
	FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios		III	01	Construcción Hogar de Ancianos Joaquín y Ana	170.000.000,00
	Fondo de Partidas Especificas		IV	01	Colocación de cámaras de vigilancia para el Salón Comunal de Brasil, Distrito de Brasil	1.019.385,00
	Fondo de Partidas Especificas		IV	01	Mejoras al Salón Comunal de Piedades, Distrito Piedades	1.933.053,00
	Fondo de Partidas Especificas		IV	02	Ubicación de cámaras de vigilancia en el puente tunel de Pozos, Distrito Pozos	3.003.211,00
	Fondo de Partidas Especificas		IV	02	Mejoras a las calles del casco central de Santa Ana, Distrito de Santa Ana.	2.008.869,00
	Fondo de Partidas Especificas		IV	02	Construcción y reparación de paradas de bus en la Uruca, Distrito Uruca	1.725.541,00
	Fondo de Partidas Especificas		IV	07	Ubicación de contenedores de reciclaje en Saltral, Distrito Saltral	1.722.700,00
						962.129.539,39
Totales		13.121.696.398,72				13.121.696.398,72



ACTA 72-2017

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

2. Año

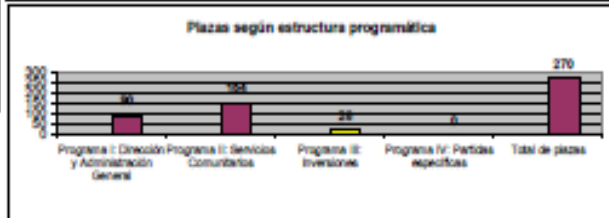
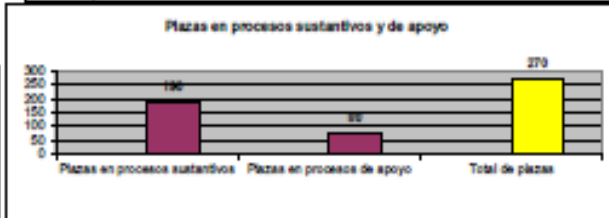
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	7	0	0	3	2	2	0	3	0	0	3			
Profesional	34	0	0	9	10	15	0	18	4	0	22			
Técnico	19	0	0	7	5	7	0	38	1	0	34	3		
Administrativo	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	3	3		
De servicio	130	0	0	0	128	2	0	11	1	0	9	3		
Total	180	0	0	19	146	28	0	74	8	0	71	9	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	264
Plazas en servicios especiales	6
Plazas en procesos sustantivos	190
Plazas en procesos de apoyo	80
Total de plazas	270

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	90
Programa II: Servicios Comunitarios	154
Programa III: Inversiones	26
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	270



3. Observaciones.

Elaborado por:

Fecha:



ACTA 72-2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE I SEMESTRE 2018

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado Directora Administrativa		
Directora Administrativa		
Fecha de Ingreso (16/08/1985)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1.015.400,00	1.056.100,00
Anualidades	649.856,00	697.026,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	660.010,00	686.465,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros Incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2.325.266,00	2.439.591,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	232.526,60	243.959,10
Salario base del Alcalde	2.557.792,60	2.683.550,10 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.662.565,19	1.744.307,57 (4)
Total salario mensual	4.220.357,79	4.427.857,67

De lo anterior nos basamos en la ley 8811, reforma a los artículos del Código Municipal para el pago del salario

Vicealcalde, que corresponde al 80% del salario que devengaría el Alcalde.

Salario base Alcalde 2018	2.557.792,60	2.683.550,10
Salario Vicealcalde 2018		
80% del salario base del Alcalde	2.046.234,08	2.146.840,08
85% Prohibición	1.330.052,15	1.386.448,06
Total salario Vice Alcalde 2018	3.376.286,23	3.533.288,13

 Elaborado por: Ana Julia Mena Arias Adm. De Salarios
 Fecha: 28 de agosto 2017



ACTA 72-2017

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 CUADRO No. 4
 DETALLE DE LA DEUDA

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
Banco Nacional		100.000,00	100.000,00	200.000,00	Construcción Piscina
Banco Nacional		20.004.335,48	6.484.027,32	26.488.362,80	Compra de Edificio para Ampliación Edificio Municipal
Banco Nacional		69.115.354,80	13.429.357,42	82.544.712,02	Construcción Edificio Municipal
Banco Nacional		2.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	Construcción Casa de la Cultura
TOTALES		91.219.690,08	21.013.384,74	112.233.074,82	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018		163.763.990,09	83.072.963,49	246.836.953,58	
DIFERENCIA (*)		-72.544.300,01	-62.059.578,75	-134.603.878,76	

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Nota: La diferencia que se presenta corresponde a la comisión que se esta incluyendo para el préstamo que se tramitara con el Banco Nacional para la construcción del Edificio Municipal

Elaborado por: Rebeca Vásquez Herrera

Fecha: 30 Agosto, 2017



ACTA 72-2017

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 CUADRO No. 6
 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			381.388.473,16	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			381.388.473,16	
06,04,01	Asociación Centro Diurno Joaquín y Ana	3-002-391315	Ley 7794-artículo 62	14.000.000,00	Programa de alimentación.
06,04,01	Asociación EMAI		Convenio entre la Municipalidad y Asociación EMAI	136.000.000,00	Pago de profesores de la Escuela Integral de Artes Integradas (EMAI)
06,04,02	Hogar de Ancianos de Piedades	3-006-071096	Ley 7794, artículo 62, Ley 5338 (Ley de Fundaciones), artículo 18, Ley 7935 (Ley para la persona adulta mayor)	14.000.000,00	Atención de adultos mayores.
06,04,01	Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana	3-007-066450	Ley 4521, artículo 12	8.000.000,00	Recursos para asistencia técnica de agricultores.
06,04,02	Fundación GAD	3-006-300-386	Ley 5338, artículo 18.	10.000.000,00	Pago microbus para el traslado de personas con discapacidad
06,04,02	FUSAVO	3-006-473-482	Ley 7794, artículo 62, Ley 5338 (Ley de Fundaciones), artículo 18, Ley 7935 (Ley para la persona adulta mayor)	22.000.000,00	Pago de alquiler de instalaciones y servicios.
06,04,04	Comité Local Cruz Roja	3-002-045433	Ley 4478, Art 1	168.388.473,16	Financiamiento de operaciones del Comité Local de Cruz Roja de Santa Ana.
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana			110.682.316,44	1% adicional más 6 millones como apoyo a los gastos del Municipal Santa Ana
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
	TOTAL			361.388.473,16	

Elaborado por: Rebeca Vázquez Herrera

Fecha: 30 agosto, 2017



ACTA 72-2017

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 ANEXO 3
 CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				9.510.616.608,30	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				10.559.231.543,84	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				11,0%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				11%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
7	87.659,01	97.324,06	76	4.314.699,82	51.776.397,80
7	43.829,50	48.662,02	76	2.157.349,66	25.888.195,95
6	43.829,50	48.662,02	76	1.849.156,85	22.189.862,24
4	21.914,75	24.331,01	76	616.385,62	7.396.627,41
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0,00	
TOTAL				8.937.591,95	107.251.103,40

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Rebeca Vásquez Herrera

Fecha: 30 agosto 2017



ACTA 72-2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018
Anexo N° 6

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Para el Presupuesto Ordinario 2018 no se incluyeron aportes en especie para servicios y proyectos comunales			
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			0,00

Elaborado por Rebeca Vázquez Herrera
 Fecha: 30 Agosto 2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
ANEXO 7

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
 REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	1.995.166.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	780.308.042,20
5 BIENES DURADEROS	3.614.287.479,79
TOTAL	6.389.761.521,99

Elaborado por __ María Pérez Angulo __
 Fecha: __ 30 de agosto 2017 __



ACTA 72-2017

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	Reglamento Dedicación Exclusiva	Bach 35%, sobre el salario base Lic. 55% sobre el salario base	
PROHIBICIÓN	Ley 5867 Pago de Prohibición Ley 8422 Enriquecimiento Ilcito Ley 8292 Control Interno	Nivel Téc 25% sobre salario base	
	Ley 5867 Pago de Prohibición Ley 8422 Enriquecimiento Ilcito Ley 8292 Control Interno	Bach. 30% sobre salario base	
	Ley 5867 Pago de Prohibición Ley 8422 Enriquecimiento Ilcito Ley 8292 Control Interno	Lic. 65% sobre salario base	
PELIGROSIDAD	Art. 69 de la Convención Colectiva	10% sobre salario base	Se reconoce al personal de: Camino, Recolección de Basura, Cementerios, Aseo de Vías y Parques.
DISPONIBILIDAD	Reglamento de Disponibilidad	25% sobre salario base	
RIESGO POLICIAL	Con base a aplicación de lo establecido por Ministerio de Seguridad	18% sobre salario base	Se reconoce al personal de Vigilancia y Seguridad
CARRERA PROFESIONAL	Reglamento Carrera Profesional	Por puntos conforme Servicio Civil	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por Isidro Cespedes Torres
Fecha: 30 de Agosto 2017



ACTA 72-2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1,1,2,1,01,00,0,0,000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729	5.090.565.000,00	48,0%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

Según estudio realizado por la Dirección de Hacienda, se estima que los ingresos para el año 2018 ascenderán a €5.090.565.000,00. La presunción se basa principalmente en el crecimiento de la base imponible durante el año.

A continuación se muestra un gráfico de la recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles desde el año 2013 incluyendo la proyección del año 2017.



1,1,2,4,00,00,0,0,000	Imp. a/traspasos Bienes Inmuebles	379.023.000,00	3,4%
------------------------------	--	-----------------------	-------------

Se prevé para el año 2018 un aumento del ingreso de un 13.0% para el Impuesto al traspaso de bienes inmuebles. Según la el resultado de la fórmula de regresión lineal.



1,1,3,2,01,02,0,0,000	Imp. específicos a/ la explotación recursos naturales y minerales	132.691.000,00	1,1%
------------------------------	--	-----------------------	-------------

Con base en lo establecido en el Art. 1 de la Ley 8246, que reforma el Art. 40 del Código de Minería los concesionarios de canteras, pagarán a la Municipalidad correspondiente el 30% del impuesto de las ventas. La proyección por medio de mínimos cuadrados es la siguiente:

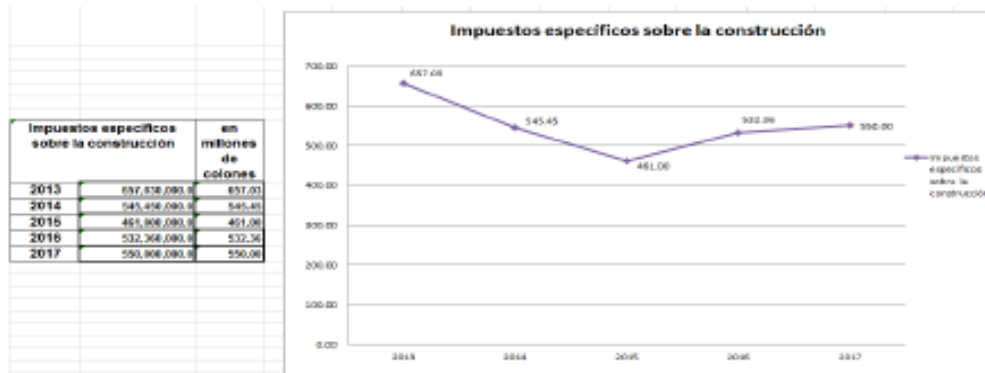




ACTA 72-2017

1,13,2,01,05,0,0,000	Impuestos específicos sobre la construcción	550.000.000,00	5,6%
----------------------	---	----------------	------

La estimación de este impuesto se realiza con base en los últimos 5 años y se utiliza el método de "Estimación Regresión Potencial" más un monto adicional.



1,13,2,02,03,2,0,000	Otros imp. específicos a servicios de diversión y esparcimiento.	75.938.592,00	0,0%
----------------------	--	---------------	------

La Ley 6890, establece un impuesto del 5% a favor de las Municipalidades por concepto de espectáculos públicos no gratuitos. Se espera que en el periodo 2018 un monto de €75.938.592 colones justificado por un incremento de la facturación de los cines.

Para la estimación de este ingreso, se utiliza el método de lo "Recaudado" ya que refleja mejor el comportamiento. Así a junio del año 2017 tenemos lo siguiente:

Impuesto servicios de Diversión y Esparcimiento	
	Presupuesto
Año 2017	3.900.000
Recaudado al 30/06/2017	41.869.301
Exceso de ingresos	37.969.301
Promedio mensual	6.328.216
Estimación año 2018	75.938.592

1,13,3,01,00,0,0,000	Lic. Profesionales, Comerc y otros Serv.	181.960.966,00	1,6%
----------------------	--	----------------	------

Este ingreso tiene su fundamento legal es el Art. 83 del Código Municipal y la ley 9047 (Ley de Licores) y sus reformas. Para el año 2018 se utiliza el método de mínimos cuadrados para su estimación. Como se observa, el monto de €130.324.535 colones presenta una disminución del ingreso conforme a la última reforma de la ley.

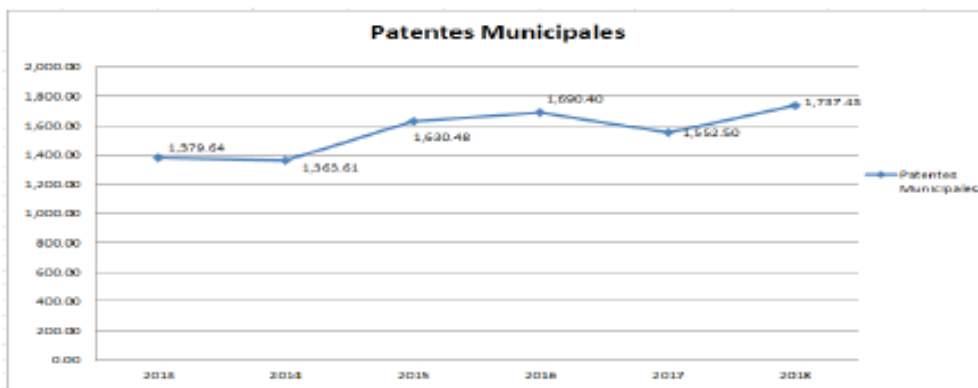
Presupuesto Licencias de Licores 2018	
Emisión 2017	169.071.725
Pendiente estimado 2017	45.000.000
Puesto al cobro	214.071.725
% recuperación	85%
Presupuesto licores 2018	181.960.966



ACTA 72-2017

1,1,3,3,01,02,0,0,000	Patentes Municipales	1.737.431.918,00	15,7%
-----------------------	----------------------	------------------	-------

Se presupuesta la suma de €1.725.079.000 por concepto de impuesto de patentes, un 12% superior al año 2017, . Se utiliza el método de "Regresión lineal" en la proyección.



1,1,9,1,02,00,0,0,000	Timbre Pro-parques Nacionales.	44.800.000,00	0,5%
-----------------------	--------------------------------	---------------	------

Se contemplan los ingresos por concepto de Timbres de Parques Nacionales, según lo establece el Art. 7 de la Ley de Creación de Servicio de Parques Nacionales y en la Ley 7788. El monto corresponde al 0.2% del cobro por impuesto de patentes.

1,3,1,2,05,03,0,0,000	Servicios de cementerio	99.603.307,70	0,8%
-----------------------	-------------------------	---------------	------

Para el servicio de Cementerio se presupuesto con base en las últimas tasas actualizadas y conforme la cantidad de alquileres de bóvedas y servicio de mantenimiento prestado en el camposanto. El siguiente cuadro muestra los ingresos.

Emision 2017	87,039,962.00
Pendiente estimado 31 dic 2017	30,140,400.00
Total puesto al cobro	117,180,362.00
Porcentaje de recuperacion	85.00
Presupuesto estimado 2018	99,603,307.70

1,3,1,2,05,04,1,0,000	Servicios de recolección de basura	1.192.140.187,50	10,1%
-----------------------	------------------------------------	------------------	-------

Se proyecta la recaudación de €933.068.640,00 correspondiente al servicio de recolección y disposición de desechos sólidos considerando la cantidad de contribuyentes y la tasa que se cobra para cada una de las categorías así como el pendiente de cobro que se espera recuperar y que con relación al total puesto al cobro, como se muestra en el segundo cuadro de éste apartado, asciende al 75%.

Emision 2017	1,151,877,919.00
Pendiente Dic 2017	437,642,331.00
Total Puesto al cobro	1,589,520,250.00
Porcentaje de recuperacion	75.00
Presupuesto estimado 2018	1,192,140,187.50



ACTA 72-2017

1,3,1,2,05,04,2,0,000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	234.344.243,00	2,0%
-----------------------	---	----------------	------

Dado que se suministra el servicio de aseo de vías a la propiedad a €1.10 por cada m², por mes, se espera una recaudación de €234.344.243,00

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA CALCULO DE TASA DE ASEO DE VÍAS 2017	
Total Egresos	188,672,928.48
Mas depreciacion:	5,000,000.00
Total	193,672,928.48
Administración 10%	19,367,292.85
Total	213,040,221.33
Mejora servicio 10%	21,304,022.13
Total	234,344,243.46

1,3,1,2,05,04,4,0,000	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	167.033.044,00	1,1%
-----------------------	---	----------------	------

Para el 2018, el costo redondeado del servicio sera por cada €100,000,00 valor de la propiedad se cobrará €5; por lo tanto, se espera recaudar para el 2018 la suma de €167.033.044,00

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA Cálculo de Tasa Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes Para el año 2018	
Total Egresos	127,045,267.46
mas:	
Depreciacion equipos	10,998,571.00
Total	138,043,838.46
Administración 10%	13,804,383.85
Total	151,848,222.31
Mejora servicio 10%	15,184,922.23
Total	167,033,044.54

1,3,1,2,05,09,0,0,000	Otros servicios comunitarios	157.200.000,00	1,3%
-----------------------	------------------------------	----------------	------

Se presupuestó la suma de €157,200,000.00 correspondiente al subsidio a recibir por los niños que se atenderán en el CECUDI para el año 2018, por parte del IMAS.

1,3,1,2,09,09,0,0,000	Venta de otros servicios (Certificación Uso de Suelo, Contable y P. Servicios)	11.250.000,00	0,1%
-----------------------	--	---------------	------

Se incluye la suma de €11.250.000,00 colones como nuevo por el cobro de las Certificaciones de Uso de Suelo, Certificaciones Contables y Pago de Servicios.

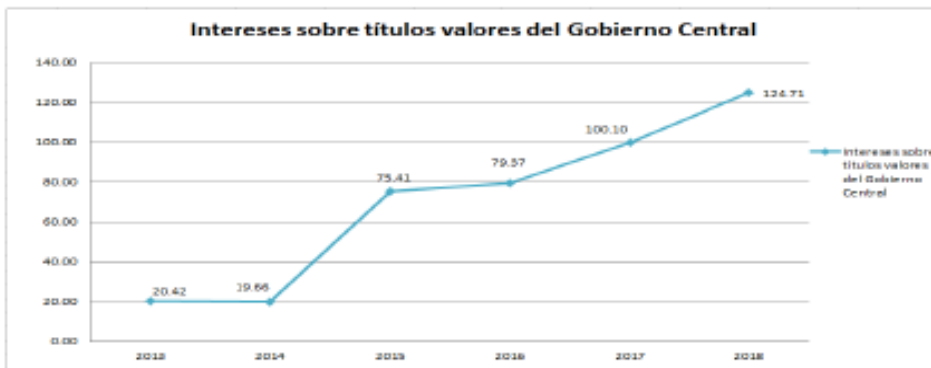




ACTA 72-2017

1,3,2,3,01,01,0,0,000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	124.713.000,00	1,0%
-----------------------	--	----------------	------

Estos ingresos son producto de la inversión de los recursos que se mantienen ociosos, de acuerdo con el flujo de caja de la Municipalidad, lo anterior para cumplir con el principio de gestión financiera, que se refiere a que la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia con sometimiento del pleno derecho.



1,3,4,1,00,00,0,0,000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	261.319.459,00	2,2%
-----------------------	--	----------------	------

Para el presupuesto 2018 se está incluyendo la suma de €261.319.459 colones por concepto de intereses moratorios en pago de impuestos. Con esta propuesta se asume un crecimiento del 10.1% con relación a los ingresos del 2017.



1,4,1,2,00,00,0,0,000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	94.195.000,00	0,8%
-----------------------	--	---------------	------

Se presupuesta la suma de €77.395.000,00 para el programa de Ayudas a los Adultos Mayores, recursos que se reciben de CONAPAM, más la suma de 16.8 millones correspondiente al aporte por las multa de tránsito

1,4,1,3,00,00,0,0,000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12.677.406,99	0,1%
-----------------------	--	---------------	------

Para el año 2018, según cuadro de transferencias del IFAM, el ingreso por concepto de Licores Nacionales y Extranjeros será de €12.677.406,99..



ACTA 72-2017

2,4,1,1,00,00,0,0,000	Transferencias de capital del Gobierno Central	600.335.315,49	4,4%
-----------------------	--	----------------	------

Se presupuesta la suma de \$600.335.315,49 correspondiente a la transferencia de la Ley 8114 para el año 2018.

2,4,1,3,00,00,0,0,000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12.345.419,65	0,1%
-----------------------	--	---------------	------

Para el año 201 se presupuesta la suma de \$12.345.419,65 correspondiente a la Ley N° 6909, Impuesto sobre cada Vehículo Automotor, donde se indica que el IFAM debe distribuir entre todas las municipalidades según su población, según Oficio del IFAM N° DAI-124-80F-221-2016.

3,3,2,0,00,00,0,0,000	Superávit Específico Estimado 2017	962.129.539,39	10,8%
-----------------------	------------------------------------	----------------	-------

Se esta presupuestando la suma de \$642.129.539,39 como superávit específico 2017, monto que se desglosa a continuación:

PROYECTO	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Administración General (Indemnizaciones)	65.716.780,39	Este monto corresponde al saldo que queda pendiente de pagar a la CGSS por las cargas sociales y patronales del litigio que la Municipalidad de Santa Ana debió pagar a los funcionarios por un aumento del 2% de las anualidades, este monto se reflejaría el Superávit Específico como Pago Litigio 2% Anualidades
Servicios de Recolección de Basura	320.000.000,00	Compra de camiones recolectores, se financió en el Presupuesto Extraordinario 01-2017 con fondo del Servicio de Recolección de Basura (\$251.281.865,92) y con Gastos de Sanidad (\$251.281.865,92). Se incluye como superávit específico dado que el proceso de adjudicación en apelación en la CGR.
Servicios sociales y complementarios	25.000.000,00	Este monto corresponde a un aporte específico de CONAPAM para los gastos del Centro Diurno Ensueños de Oro
Planta de Tratamiento de aguas residuales en la Ciudadela el INUV	180.000.000,00	Proyecto se incluyó en el Presupuesto Extraordinario 02-2017, se prevee que se estaría adjudicando a inicios del 2018, fue finalizado con Superávit Específico, por lo tanto estaría quedando dentro del monto de Gastos de Sanidad del Superávit Específico 2017.
Construcción II Etapa Parque recreativo deportivo Santa Ana Frente Templo Católico	100.000.000,00	Proyecto se estima que se estaría adjudicando a inicios del año 2018, se estaría incluyendo en el Superávit Específico dentro del monto de 76% Ley 7729
Cubierta de techo Cancha Multiusos Escuela Lagos de Lindora	90.000.000,00	Proyecto se estima que se estaría adjudicando a inicios del año 2018, se estaría incluyendo en el Superávit Específico dentro del monto de 76% Ley 7729
Construcción Hogar de Ancianos Joaquín y Ana	170.000.000,00	Aporte específico de CONAPAM para la construcción del Hogar de Ancianos Joaquín y Ana
Colocación de cámaras de vigilancia para el Salón Comunal de Brasil, Distrito de Brasil	1.019.385,00	Partidas Ley 7755 del año 2017
Mejoras al Salón Comunal de Piedades, Distrito Piedades	1.933.053,00	Partidas Ley 7755 del año 2017
Ubicación de cámaras de vigilancia en el puente tunel de Pozos, Distrito Pozos	3.003.211,00	Partidas Ley 7755 del año 2017
Mejoras a las calles del casco central de Santa Ana, Distrito de Santa Ana.	2.008.869,00	Partidas Ley 7755 del año 2017
Construcción y reparación de paradas de bus en la Uruca, Distrito Uruca	1.725.541,00	Partidas Ley 7755 del año 2017
Ubicación de contenedores de reciclaje en Saltral, Distrito Saltral	1.722.700,00	Partidas Ley 7755 del año 2017



ACTA 72-2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

Remuneraciones:	€	1.890.168.882,88
------------------------	----------	-------------------------

Se presupuesta la suma de €1.890.168.882,88 para dar contenido presupuestario para cubrir los pagos de los salarios base, anualidades, pago de prohibición, suplencias, horas extras, recargo de funciones, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna, además se incluyó una provisión del 4% para el pago del aumento de salarios para el periodo presupuestario 2018 y el contenido presupuestario necesario para cubrir las plazas nuevas. Se crean las plazas fijas de Fiscalizador Tributario, Técnico TI y Oficinista Secretaría del Concejo. Con respecto a servicios especiales las plazas corresponden a la del Asesor del Alcalde y 2 Asesores del Concejo Municipal, se crean según lo indicado por el Artículo 118 del Código Municipal, por ser puestos de confianza del Alcalde Municipal y del Concejo Municipal. Todo lo anterior según la Información indicada en la Relación de Puestos para el año 2018, suministrada por la Administradora de Salarios.

Servicios:	€	793.494.620,52
-------------------	----------	-----------------------

Se presupuesta la suma de €793.494.620,52, para incluir recursos a las cuentas de Alquiler de Edificios, locales y terrenos, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, transporte y viáticos dentro y fuera del país, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparaciones menores de equipo, impuestos y servicios diversos, para la Administración y para los gastos de la Auditoría.

Materiales y Suministros:	€	124.350.000,00
----------------------------------	----------	-----------------------

Se presupuesta la suma de €124.350.000,00, para incluir fondos en las cuentas de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales y suministros diversos para cubrir los gastos de la Administración y de Auditoría.

Intereses y Comisiones:	€	89.569.690,08
--------------------------------	----------	----------------------

Se incluye la suma de €89.569.690,08 para las cuentas de Intereses sobre préstamos, para cubrir el pago de los Intereses de los préstamos con el Banco Nacional de la compra del edificio anexo para la ampliación del Edificio Municipal y para el préstamo para la Construcción del Edificio Municipal.

Bienes Duraderos:	€	153.848.069,87
--------------------------	----------	-----------------------

Se presupuesta la suma de €153.848.069,00, para incluir recursos en las cuentas de maquinaria, equipo y mobiliario, bienes duraderos diversos, pagos de licencias, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficinas de oficina para la Administración y Auditoría.

Transferencias corrientes:	€	1.251.510.811,17
-----------------------------------	----------	-------------------------

Se presupuesta la suma de €1.251.510.811,17 para incluir recursos en las cuentas de transferencias corrientes al Sector Público, a Entidades Privadas sin fines de lucro, al sector privado y a la cuenta de Prestaciones Legales, el detalle de las transferencias se indican en el siguiente cuadro:



ACTA 72-2017

Detalle	Monto
Transferencia Órgano Normalización Técnica ont 1% Ibi	50.905.650,00
Transf. Junta Administrativa Registro Nacional 3% Ibi	152.716.950,00
Aporte conagebio 10% timbres parques nacionales	4.480.000,00
Fondo áreas protegidas y conservación (70% tpr)	28.224.000,00
Transferencia Juntas de Educación 10% Ibi	475.290.000,00
Transferencia 0.5% Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.	52.796.157,72
Comité Cantonal de Deportes y Recreación (3%)	316.776.946,32
Femetron	9.404.326,75
Provisión para devoluciones de Impuestos	5.000.000,00
Becas a Funcionarios	12.000.000,00
Ayudas a funcionarios	9.700.000,00
Prestaciones Legales	30.000.000,00
Otras Prestaciones a terceras personas (Subsidios por Incapacidades Administración)	8.500.000,00
Indemnizaciones	95.716.780,39
Total	1.251.510.811,17

Amortización	₡	19.913.384,74
---------------------	----------	----------------------

Se incluye la suma de ₡19.913.384,74 para la las cuentas de amortización sobre préstamos, para cubrir el pago de la amortización del préstamos con el Banco Nacional de la compra del edificio anexo para la ampliación del Edificio Municipal y del préstamo para la Construcción del Edificio Municipal.



ACTA 72-2017

PROGRAMA II

Remuneraciones:	€	1.696.225.858,56
------------------------	---	-------------------------

Se presupuesta la suma de €1.696.225.858,56 para dar contenido presupuestario para cubrir los pagos de los salarios, jornales, anualidades, disponibilidad, suplencias, horas extras, recargo de funciones, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar de los empleados de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras y Ornato, del EMAI, Servicios Sociales y Complementarios, Policía Municipal y Medio Ambiente, además se incluyó una provisión del 4% para el pago del aumento de salarios para el período presupuestario 2018. También se cuenta con el contenido presupuestario necesario para las creación de 12 plazas fijas en para la ampliación del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, la creación de 4 plazas fijas de seguridad por jornales por 8 meses para la seguridad del Parque que se está construyendo actualmente en el Centro de Santa Ana y 3 peones en el Servicio de Parques Obras y Ornato por jornales por un período de 11 meses, adicionalmente se está presupuestando por un lapso de 2 meses dos también en jornales para el Servicio de Recolección de Basura y Protección de Medio Ambiente para dar apoyo para las dos campañas de recolección de basura no tradicional. En el Servicio Educativo Deportivo y Recreativo se crea la plaza de Promotor Deportivo por Servicios Especiales según Artículo 118 del Código Municipal, por ser puestos de confianza del Alcalde y en Servicios en Ciencias Económicas y Sociales se crea por Servicios Especiales la plaza de un oficinista para que brinde apoyo al Programa de Atención de Adultos Mayores, programa que es financiado con Recursos de CONAPAM, todo lo anterior según la información indicada en la Relación de Puestos 2018, suministrada por la Administradora de Salarios.

Servicios:	€	1.085.826.000,00
-------------------	---	-------------------------

Se presupuesta la suma de €974.195.777,31 para las cuentas de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, servicios en ciencias económicas y sociales, gastos de viajes y de transporte, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, impuestos y servicios diversos, para cubrir los gastos de los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras y Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad Vial (señalamiento vial), Policía Municipal, Medio Ambiente y Atención a emergencias cantonales.

Materiales y Suministros:	€	534.310.042,20
----------------------------------	---	-----------------------

Se presupuesta la suma de €534.310.042,20, para incluir recursos a las cuentas de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios y útiles, materiales y suministros diversos, para hacer frente a los gastos de los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras y Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Policía Municipal, Medio Ambiente y Atención de Emergencias Cantonales.

Intereses y Comisiones:	€	74.194.300,01
--------------------------------	---	----------------------

Se incluye la suma de €74.194.300,01 para las cuentas de Intereses sobre préstamos, para cubrir el pago de los Intereses de los siguientes préstamos: a) Banco Nacional de la Casa Municipal de la Cultura y el préstamo para la construcción de una piscina semiolímpica.

Bienes Duraderos:	€	512.438.186,61
--------------------------	---	-----------------------

Se presupuesta la suma de €172.438.186,61 para incluir recursos a las cuentas de maquinaria, equipo y mobiliario, para cubrir los gastos de Recolección de Basura, Cementerios, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Policía Municipal y se incluye la suma de €20.000.000,00 para la construcción de aceras para el cumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles. En el Servicio de Recolección de Basura se incluye la suma de 320 millones de colones para la compra de tres camiones recolectores, estos recursos son del Superávit Específico 2017.

Transferencias corrientes:	€	759.560.572,04
-----------------------------------	---	-----------------------



ACTA 72-2017

Se presupuesta la suma de \$759.560.572,04 para incluir recursos a las cuentas de transferencias corrientes. El detalle de las transferencias se observan en el siguiente cuadro:

Código	Detalle	Monto
06,02,02	Becas a terceras personas	112.500.000,00
06,02,03	Ayudas a Funcionarios	30.075.000,00
06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	145.004.783,44
06,01,04	1% Adicional Comité Cantonal de Deportes y Recreación y 5 millones adicionales como apoyo a los gastos del Municipal Santa Ana	110.592.315,44
06,04,01	Programa de alimentación del Adulto Mayor Centro Diurno Joaquín y Ana, proyecto de Consejos de Distritos Santa Ana.	14.000.000,00
06,04,01	Centro Agrícola Cantonal	8.000.000,00
06,04,01	Asociación EMAI	135.000.000,00
06,04,02	Hogar de Ancianos de Piedades.	14.000.000,00
06,04,02	Transferencia a Fundación FUSAVO.	22.000.000,00
06,04,02	Transferencia Fundación GAD.	10.000.000,00
06,04,04	Aporte Comité Local Cruz Roja.	158.388.473,16
	Total	759.560.572,04

En la cuenta de Otras prestaciones a terceras personas se está incluyendo la provisión para el pago de subsidios por incapacidades de los todos los servicios para el año 2018.

Amortización € **63.159.578,75**

Se incluye la suma de \$63.159.578,75 para las cuentas de amortización sobre préstamos de la Construcción de la Casa Municipal de la Cultura y el de la construcción de la piscina semiolímpica, ambos con el Banco Nacional.



ACTA 72-2017

PROGRAMA III

Remuneraciones:	€	480.084.130,09
------------------------	----------	-----------------------

Se presupuesta la suma de € 480.084.130,09, para dar contenido presupuestario para cubrir los pagos de los salarios base, anualidades, prohibición, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar de los empleados de la Unidad Técnica de Gestión Vial y de la Dirección Técnica y Estudios. Además se incluyó una provisión del 4% para el pago del aumento de salarios para el período presupuestario 2018, según la Relación de Puestos 2018, suministrada por la Administradora de Salarios.

Servicios:	€	137.670.000,00
-------------------	----------	-----------------------

Se presupuesta la suma de €137.670.000,00, para las cuentas de servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación e Impuestos, para cubrir los gastos de la Unidad Técnica de Gestión Vial y de la Dirección Técnica y Estudios

Materiales y suministros:	€	121.648.000,00
----------------------------------	----------	-----------------------

Se presupuesta la suma de €121.648.000,00 para incluir recursos a las cuentas productos químicos y conexo, compra de herramientas, repuestos y accesorios y útiles, materiales y suministros diversos, p materiales de construcción para cubrir los gastos de la Unidad Técnica y Gestión Vial y la Dirección Técnica y Estudios.

Bienes Duraderos:	€	3.306.466.521,80
--------------------------	----------	-------------------------

Se incluye la suma de €3.306.466.521,80 para incluir recursos a las cuentas de equipo de comunicación. Equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, maquinaria y equipo diverso para hacer frente a los gastos de la Dirección Técnica y Estudios, además se incluyen para los siguientes proyectos:

Edificios

Detalle	Monto
Remodelación Edificio Municipal	1.000.000.000,00
Estudio y diseño para construcción Teatro en el EMAI	25.000.000,00
Cambio de Techo de la Escuela San Rafael	17.328.800,00
Construcción de baño sanitario y cielo raso del salón comunal El Progreso	10.000.000,00
Construcción de baños del salón comunal, techado de área de trabajo y barra de atención al público	11.771.424,00
Compra e Instalación de piso en porcelanato en aula No.2 de Escuela La Mina	515.328,45
Construcción de rampa, Remodelación de baños y Construcción de Muro de retención para la Escuela La Mina	28.500.000,00
Encometado de espacio Educativo para la Escuela Isabel La Católica	10.000.000,00
Construcción de infraestructura básica para el Programa de Bachillerato Internacional en el Liceo de Santa Ana	50.000.000,00
Remodelación y equipamiento de la Biblioteca de la Escuela Brasil de Santa Ana	3.571.900,00
Remodelación y mejoramiento en el comedor escolar de la Escuela de Brasil	2.496.690,25
Construcción de tanque recolector de aguas para el CECUDI de Lindora.	10.000.000,00
Remodelación y acondicionamiento para una cancha multiuso dentro de la Escuela de Brasil	30.000.000,00
	1.199.183.942,70



ACTA 72-2017

Vías de Comunicación

Detalle	Monto
Recarpeteo en calles del Cantón	50.000.000,00
Cordón y caño en el Casco Urbano	50.000.000,00
Construcción de aceras	30.000.000,00
Calle 01-09-060 Calle Bacchus-Musmanni	85.000.000,00
Calle 01-09-057 Calle Valle del Sol	38.519.963,10
Cordón y caño en el INVU	21.000.000,00
Mejoras vías del cantón	10.000.000,00
Proyecto de video, protección y fibra óptica en el cantón	50.000.000,00
Calle Canelos II Etapa	30.000.000,00
Construcción de paradas de bus en la comunidad Alto de la Palomas.	5.000.000,00
Puente Peatonal en calle Lyon Oeste	7.500.000,00
Calle Chirracal III Etapa	35.000.000,00
Construcción puente sobre Quebrada Sanguijuela	90.000.000,00
Calle Matinilla Ramal Sur, Comunidad de Matinilla	30.000.000,00
Alumbrado Público Calle 7 Mulas	7.500.000,00
Mejora de ampliación de calle del Entrunque; IV etapa Calle Matinilla	30.000.000,00
III Etapa Calle Orindo	30.000.000,00
Sustitución del Puente sobre Calle Vieja a Lindora cod 0109049	85.000.000,00
Construcción de bahías de autobús en la ruta 310 (Santa Ana-Pozos) en sitios donde el espacio público lo permite post convenio con el MOPT.	13.800.000,00
Etapa II de acera Vargas: Fase de construcción de acera en área crítica de alto flujo vehicular y peatonal con peatones vulnerables.	15.200.000,00
Entubado de 200 metros o lineales en Calle la Mina	18.042.000,00
Asfaltado de Calle Alfaro	35.000.000,00
Asfaltado Calle Los Acuña con cordón y caño	30.000.000,00
II Etapa Calle el Tajo	25.000.000,00
Construcción de Alamedas para la comunidad del Triunfo	15.000.000,00
Calle del Monte, comunidad del Triunfo	30.000.000,00
Calle San Marcos, Ramal Este	30.000.000,00
Muro de contención en parte de calle de Brasil de Santa Ana	15.000.000,00
Construcción de cordón y caño en el Distrito de Uruca	40.000.000,00
Construcción de 2800 metros lineales de cordón y caño en Calle Corrognes (1.4 km a ambos lados, menos sectores ya construidos)	48.200.000,00
	997.761.963,10



ACTA 72-2017

Otros Proyectos

Detalle	Monto
Construcción cancha multiusos Río Oro	30.000.000,00
Construcción cancha de tenis en Pozos	52.200.000,00
Colocación de Malla perimetral en el Parque Valle Soleado.	7.245.000,00
Parque Santa Ana	85.000.000,00
Sistema de alumbrado y cierre perimetral Polideportivo La Chispa, Calle Los Zamora	34.500.000,00
Remodelación del Parque Infantil ubicado en el Bloque A del Residencial Bosques de Santa Ana	15.576.141,00
III Etapa parque recreativo Fontana Real.	20.000.000,00
Construcción de parque Recreativo en lote Municipal ubicado diagonal al CTP Lindora; Barrio Lagos de Lindora.	20.000.000,00
Remodelación de las paredes del Polideportivo Barrio Corazón de Jesús (repello y pintura)	5.000.000,00
Construcción de gradas y acceso en plaza de deportes de CHIMINA, ley 7600	3.537.170,00
Muro retención lado norte Parque de niños de Chimina	15.065.000,00
Parque de Recreo, Cultura y Deporte La Promesa	50.000.000,00
Dirección técnica y estudios	83.027.815,82
	421.151.126,82

Otros fondos e Inversiones

Detalle	Monto
Compra de 10 mesas y 100 sillas plásticas para la Asociación Vecinos de Urbanización Río Oro (AVURO)	2.804.095,00
Compra de Equipo Terapia Física, Asociación Centro Integral Joaquín y Ana	4.427.500,00
Compra de Mobiliario para el Centro Diurno Joaquín y Ana	15.000.000,00
Equipamiento tecnológico y de línea blanca para la Asociación de Desarrollo Integral Uruca	2.065.710,00
Valla de proyección de la Comunidad de Brasil de Santa Ana	2.000.000,00
Equipamiento de Salón Comunal de Brasil de Santa Ana	3.420.000,00
Compra de terreno para parqueo del Salón Comunal de Piedades	90.000.000,00
Equipamiento Escuela La Mina	10.000.000,00
Instrumentos musicales Escuela Isabel La Católica	19.850.000,00
	149.567.305,00

Adicionalmente se presupuestó la suma de \$340 millones en el programa III, como parte del Superávit Específico 2017, el cual se detalla a continuación:



ACTA 72-2017

Detalle	Monto
Planta de Tratamiento de aguas residuales en la Ciudadela el INVU	180.000.000,00
Construcción II Etapa Parque recreativo deportivo Santa Ana Frente Templo Católico	100.000.000,00
Cubierta de techo Cancha Multiusos Escuela Lagos de Lindora	90.000.000,00
Construcción Hogar de Ancianos Joaquin y Ana	170.000.000,00
	540.000.000,00

Transferencias Corrientes	€	4.890.000,00
----------------------------------	----------	---------------------

Se presupuesta la suma de \$4.890.000,00 para incluir recursos a las cuentas de transferencias corrientes. El detalle de las transferencias se observan en el siguiente cuadro:

Detalle	Monto
Ayudas a funcionarios	2.190.000,00
Otras prestaciones a terceras personas	2.700.000,00
	4.890.000,00

Cuentas Especiales	€	10.954.990,39
---------------------------	----------	----------------------

Se presupuesta la suma de \$6.465.477,56, como parte de los recursos de las sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, para el Plan de Lotificación y una diferencia entre la transferencia del 2016 de la Ley 8114 y el total aprobado por la Junta Vital Cantonal.



ACTA 72-2017

PROGRAMA IV
Bienes Duraderos: € 11.412.759,00

Adicionalmente se presupuestó la suma de €11.412.759,00 en el programa III, como parte del Superávit Específico 2017, el cual se detalla a continuación:

Detalle	Monto
Colocación de cámaras de vigilancia para el Salón Comunal de Brasil, Distrito de Brasil	1.019.385,00
Mejoras al Salón Comunal de Piedades, Distrito Piedades	1.933.053,00
Ubicación de cámaras de vigilancia en el puente tunel de Pozos, Distrito Pozos	3.003.211,00
Mejoras a las calles del casco central de Santa Ana, Distrito de Santa Ana.	2.008.869,00
Construcción y reparación de paradas de bus en la Uruca, Distrito Uruca	1.725.541,00
Ubicación de contenedores de reciclaje en Salitral, Distrito Salitral	1.722.700,00
	11.412.759,00



ACTA 72-2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
PROGRAMA I

Código Presupuestario	Proyecto	Monto	Comentarios
		4.322.855.459,27	
01,01,00,00,01,01	Sueldos fijos	760.487.325,61	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,01,03	Servicios especiales	31.474.800,00	Remuneraciones administración general. Según revisión por la Comisión de Hacienda se detectó que el pago del Asesor del PUSC estaba tanto en servicios especiales como en servicios profesionales, a solicitud del Asesor se deja la contratación por Servicios Profesionales
01,01,00,00,01,05	Suplencias	14.375.384,62	Remuneraciones administración general.
01,01,00,00,02,01	Tiempo extraordinario	7.000.000,00	Remuneraciones administración general.
01,01,00,00,02,02	Recargo funciones	500.000,00	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,02,03	Disponibilidad laboral	6.711.900,00	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,02,05	Dietas	107.251.103,40	Pago regidores. Por error se presupuestó de más la suma de 4.579769.13, se rebaja para reforzar las cuentas solicitadas por la Comisión de Hacienda
01,01,00,00,03,01	Retribución por años servidos	162.181.080,00	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,03,02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	162.411.700,00	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,03,03	Decimo tercer mes	103.875.192,73	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,03,04	Salario escolar	94.824.163,00	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,03,99	Otros incentivos salariales	7.034.760,00	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,04,01	Contribución patronal al seguro de salud de la c.c.s.s.	115.347.602,97	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,04,05	Contribución patronal banco pop	6.235.005,57	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,05,01	Contribución patronal seguro pensiones	61.352.454,77	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,05,02	Aporte pat. régimen obligatorio pensiones complem.	18.705.016,70	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,05,03	Contribución patronal a otros fondos adm por otros e.p.	37.410.033,40	Remuneraciones administración general
01,01,00,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	62.350.055,66	Transferencia acumuni adm. general. se pasa de la cuenta ayudas a funcionarios a la cuenta contribución patronal a fondos administrados por entes privados, según oficio n° 13985 de la cgr
01,01,00,01,01,01	Alquiler de edificios locales y terrenos	5.200.000,00	para alquiler de bodegas archivo (Solicitud PAO)
01,01,00,01,01,01	Alquiler de edificios locales y terrenos	63.400.000,00	Para alquiler de oficinas del Concejo Municipal según proyección Proveeduría para el 2018
01,01,00,01,01,03	Alquiler de equipo de computo	3.000.000,00	Alquiler de scanner para digitalización de documentos. Solicitud de Archivo (PAO 2018)
01,01,00,01,01,03	Alquiler de equipo de computo	46.000.000,00	Según proyección de proveeduría para el año 2018, Scanner 3 millones, servidores 25 millones y 18 millones impresoras
01,01,00,01,01,99	Otros alquileres	1.000.000,00	Alquiler de caseta de repetidora de radios, según Proyección Proveeduría para el año 2018



ACTA 72-2017

01,01,00,01,01,99	Otros alquileres	1.160.000,00	Solicitado por la Encargada de Prensa para las diferentes actividades que debe coordinar con la Alcaldía, según solicitud PAO 2018
01,01,00,01,01,99	Otros alquileres	5.000.000,00	Solicitado por la Asistente Alcaldía para las diferentes actividades que coordina con el Concejo Municipal, algunas dependencias de la municipalidad y con grupos externos, según PAO 2018.
01,01,00,01,02,01	Servicio de agua y alcantarillado	25.000.000,00	Según proyección de gastos de Proveduría para 2018
01,01,00,01,02,02	Servicio de energía eléctrica	35.000.000,00	Según proyección de gastos de Proveduría para 2018
01,01,00,01,02,03	Servicio de correo	150.000,00	Según proyección de gastos de Proveduría para 2018
01,01,00,01,02,04	Servicio de telecomunicación	53.300.000,00	Se presupuesta 25 millones para el consumo ordinario, 7 millones servicio de gps, 300 mil cabletica y 21 millones internet en lugares públicos. Según proyección de gastos de Proveduría para 2018
01,01,00,01,03,01	Información	10.000.000,00	Según proyección de gastos de Proveduría para 2018 y solicitudes de la Oficina de Cobros y Prensa en el PAO 2018
01,01,00,01,03,02	Publicidad y propaganda	12.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría para el 2018 y se incluyó solicitado por la Encargada de Prensa
01,01,00,01,03,03	Impresión encuadernación y otros	7.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,01,03,04	Transporte de bienes	1.000.000,00	Según proyección de gastos de Proveduría para 2018
01,01,00,01,03,06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	140.000.000,00	Para pago de comisiones bancarias, recaudación de pagos por medio de conectividad, tarjetas de crédito y ecomers.
01,01,00,01,03,06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10.000.000,00	Comisión préstamo edificios
01,01,00,01,03,07	Servicios de transferencia electrónica de información	13.000.000,00	Suscripción datum 2 millones, sycop 11 millones. Según proyección de gastos de Proveduría para 2018
01,01,00,01,03,07	Servicios de transferencia electrónica de información	600.000,00	Según Solicitud de la Secretaria del Concejo en el PAO 2018 para las firmas digitales de los regidores y personal de la secretaria
01,01,00,01,04,02	Servicios jurídicos	46.360.000,00	Se estima 12 millones para el asesor de Liberación, 12 millones para el asesor del SOL, 12.5 millones para Lic. Juan Carlos Castro Loria y el resto para órganos directores
01,01,00,01,04,02	Servicios jurídicos	5.000.000,00	Pago de peritos, solicitado por Cobros (PAO 2018)
01,01,00,01,04,03	Servicios de ingeniería	30.000.000,00	Se presupuesto para servicios de consultoría para inspecciones de la construcción del edificio Municipal
01,01,00,01,04,04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12.000.000,00	Pago del asesor de la Unidad, según Proyección de gastos de Proveduría para el 2018.
01,01,00,01,04,04	Servicios en ciencias económicas y sociales	25.000.000,00	Se presupuesta para dar seguimiento al proceso de capacitación e implementación de las NICSP, según solicitud de Contabilidad en el PAO 2018
01,01,00,01,04,06	Servicios generales	48.000.000,00	40 millones vigilancia, 700 mil alarma de plataforma y tesorería, 1 millón fumigaciones, 1 millón extintores, 1 millón limpieza de ventanas, 800 mil limpieza de tanques sépticos, 500 mil pago de parqueos, 3 millones otros gastos. según Proyección de gastos de Proveduría para el 2018.



ACTA 72-2017

01,01,00,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.000.000,00	Se incluye para encuesta sobre la percepción de los usuarios de los servicios institucionales solicitado por la contralora de servicios. (Solicitud PAO 2018)
01,01,00,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.500.000,00	Contrato yuxta y pruebas de portación de armas
01,01,00,01,05,01	Transporte dentro del país	2.500.000,00	Se incluye 1 millón para pagos de peaje y 1.5 millón para uso de la administración.
01,01,00,01,05,02	Viáticos dentro del país	2.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,01,05,03	Transporte en el exterior	2.000.000,00	Solicitado por la alcaldía
01,01,00,01,05,03	Transporte en el exterior	7.000.000,00	Por recomendación de la Comisión de Hacienda se incluyen 5 millones en transporte al exterior para uso del Concejo Municipal
01,01,00,01,05,04	Viáticos al exterior	2.000.000,00	Solicitado por la Alcaldía
01,01,00,01,05,04	Viáticos al exterior	7.000.000,00	Por recomendación de la Comisión de Hacienda se incluyen 5 millones en viáticos al exterior para uso del Concejo Municipal
01,01,00,01,06,01	Seguros	33.500.000,00	Para el pago de pólizas de incendio, vehículos, civil, riesgo de trabajo
01,01,00,01,07,01	Actividades de capacitación	10.824.620,52	Capacitación del personal. Queda una diferencia de 824.620,52 de las correcciones realizadas a solicitud de la Comisión de Hacienda y se refuerza la cuenta Actividades de Capacitación
01,01,00,01,07,01	Actividades de capacitación	7.000.000,00	Por recomendación de la Comisión de Hacienda se incluyen 5 millones en capacitaciones para uso del Concejo Municipal
01,01,00,01,08,01	Mantenimiento de edificios y locales	13.800.000,00	3 millones Mantenimiento de ascensor, 800 mil limpieza tanque agua potable, 10 millones reparaciones edificio.
01,01,00,01,08,05	Mant. y reparaciones de equipo de transporte	15.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,01,08,06	Mant. y reparación de equipo de comunicación	1.500.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,01,08,07	Mantenimiento y reparación de equipo mobiliario de oficina	5.000.000,00	3 millones mantenimiento aires acondicionados y 2 millones otras reparaciones.
01,01,00,01,08,08	Mantenimiento y reparaciones de equipo de computo y sistemas de información	55.000.000,00	25 millones servidores, 12 millones mantenimiento impresoras, 8 millones mantenimiento DECSA, 2 millones ups, 1,6 millones sistema de colas 1,6 microsistemas arias. Según proyecciones de proveeduría, 5 millones gastos extras
01,01,00,01,08,99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,01,09,99	Otros impuestos	3.000.000,00	Se incluye para pago de marchamos y riteve
01,01,00,01,99,05	Deducibles	4.500.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,01,01	Combustibles y lubricantes	20.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,01,02	Productos farmaceuticos	500.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,01,04	Tintas,pinturas y diluyentes	5.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,01,99	Otros productos quimicos	1.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,02,03	Alimentos y bebidas	12.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,03,01	Materiales y productos metalicos	5.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría



ACTA 72-2017

01,01,00,02,03,01	Materiales y productos metalicos	1.000.000,00	Compra de 2 puertas metálicas para Tesorería, según solicitud PAO 2018
01,01,00,02,03,02	Materiales y productos minerales asfálticos	2.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,03,03	Maderas y sus derivados	2.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,03,04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	10.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,03,05	Mat. y productos de vidrio	500.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,03,05	Mat. y productos de vidrio	700.000,00	Compra de vidrio se seguridad para Tesorería según solicitud PAO 2018
01,01,00,02,03,06	Materiales y productos de plastico	1.500.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,03,99	Otros materiales de uso en la construccion	5.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,04,01	Herramientas e instrumentos	5.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,04,02	Repuestos y accesorios	15.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,99,01	Utiles y materiales de oficina y computo	5.000.000,00	Se incluye para la compra de suministros de oficina y computo.
01,01,00,02,99,02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.000.000,00	Para salud ocupacional.
01,01,00,02,99,03	Productos de papel carton e impresos	10.000.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,99,04	Textiles y vesturio	5.000.000,00	1.4 millones uniformes de plataforma, 500 mil compra de banderas, 100 mil manteles, 200 mil felpas, 200 mil productos de limpieza y 700 mil otros gastos, Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,99,05	Utiles y materiales de limpieza	6.000.000,00	Se incluye para la compra de articulos de limpieza de la administracion.
01,01,00,02,99,06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	4.000.000,00	Compra de equipo de protección según solicitud del Encargado de Salud ocupacional
01,01,00,02,99,07	Utiles y materiales de cocina	400.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,01,00,02,99,99	Otros utiles materiales y suministros	3.500.000,00	Suministros
01,01,00,02,99,99	Otros utiles materiales y suministros	1.500.000,00	Para rótulos informativos solicitado por la Encargada de Prensa en el PAO 2018



ACTA 72-2017

01,01,00,03,02,06	Intereses préstamos instituciones pub financieras	20.004.335,48	Intereses préstamo edificio contiguo al principal
01,01,00,03,02,06	Intereses préstamos instituciones pub financieras	69.115.354,60	Provisión Intereses Edificio Municipal
01,01,00,03,04,03	Comisiones y otros gastos préstamos internos	450.000,00	Comisiones crédito edificio municipal
01,01,00,06,02,01	Becas a funcionarios	12.000.000,00	Pago de las becas de estudio que se le aprueban a los funcionarios
01,01,00,06,02,03	Ayudas a funcionarios	9.700.000,00	6.450.000 para uniformes y calzados y 3,5 millones para útiles escolares
01,01,00,06,03,01	Prestaciones legales	30.000.000,00	Pago de liquidaciones laborales.
01,01,00,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	6.500.000,00	Subsidios por incapacidades según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2018
01,01,00,06,06,01	Indemnizaciones	30.000.000,00	Para atención cpca + pagg CCSS pago anualidades
01,01,00,06,06,01	Indemnizaciones	65.716.780,39	Pago CCSS del pago 2% anualidades
01,01,00,08,02,06	Amortización préstamos inst. púb. financieras	6.484.027,32	Prestamo bnal compra del edificio anexo
01,01,00,08,02,06	Amortización préstamos inst. púb. financieras	13.429.357,42	Provisión amortización Edificio Municipal
01,02,00,00,01,01	Sueldos fijos	44.148.000,00	Remuneraciones auditoría
01,02,00,00,03,01	Retribución por años servidos	18.795.624,00	Remuneraciones auditoría
01,02,00,00,03,02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	28.696.200,00	Remuneraciones auditoría
01,02,00,00,03,03	Decimotercer mes	8.306.920,20	Remuneraciones auditoría
01,02,00,00,03,04	Salario escolar	7.583.107,52	Remuneraciones auditoría.
01,02,00,00,04,01	Contribución patronal al seguro de salud de la c.c.s.s.	9.224.371,17	Remuneraciones auditoría
01,02,00,00,04,05	Contribución patronal banco pop	498.614,66	Remuneraciones auditoría
01,02,00,00,05,01	Contribución patronal seguro pensiones	4.906.368,23	Remuneraciones auditoría
01,02,00,00,05,02	Aporte pat. régimen obligatorio pensiones complem.	1.495.843,97	Remuneraciones auditoría



ACTA 72-2017

01,02,00,00,05,03	Contribución patronal a otros fondos adm por otros e.p.	2.991.687,95	Remuneraciones auditoría
01,02,00,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	3.994.566,78	Transferencia acumuni auditoria.
01,02,00,01,02,04	Servicios de telecomunicación	300.000,00	Pago gps
01,02,00,01,03,07	Servicio de transferencia electrónica de información	300.000,00	Se incluye para suscripcion datum
01,02,00,01,05,01	Transporte dentro del país	50.000,00	Solicitado por la auditoria
01,02,00,01,05,02	Viáticos dentro del país	100.000,00	Solicitado por la auditoria
01,02,00,01,05,03	Transporte en el exterior	2.000.000,00	Solicitado por la auditoria
01,02,00,01,05,04	Viáticos en el exterior	2.000.000,00	Solicitado por la auditoria
01,02,00,01,06,01	Seguros	3.000.000,00	Pago de pólizas de vehículo y riesgo de trabajo
01,02,00,01,07,01	Actividades de capacitación	5.000.000,00	Solicitado por la auditoria
01,02,00,01,08,01	Mantenimiento de edificios y locales	200.000,00	Se incluye para mantenimiento de aires acondicionados.
01,02,00,01,08,05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	700.000,00	Se incluye para lavado de vehiculo y cambio de aceites.
01,02,00,01,08,07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	300.000,00	Se incluye para mantenimiento de mobiliario de oficina.
01,02,00,01,08,08	Mant. y reparación de eq. cómputo y sistemas inf.	1.000.000,00	Se incluye para mantenimiento del equipo de computo y consumibles de las impresoras.
01,02,00,01,09,99	Otros impuestos	250.000,00	Se incluye para el pago del marchamo.
01,02,00,02,01,01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,02,00,02,03,04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,02,00,02,99,01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,02,00,02,99,03	Productos de papel, cartón e impresos	50.000,00	Según proyecciones de proveeduría
01,02,00,02,99,99	Otros útiles materiales y suministros	50.000,00	Según proyecciones de proveeduría



ACTA 72-2017

01,02,00,05,99,03	Bienes intangibles	500.000,00	Se incluye para uso de master lex de 3 funcionarios.
01,02,00,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	2.000.000,00	Subsidios por incapacidades según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2017
01,03,00,05,01,02	Equipo de transporte	7.000.000,00	Compra de 3 motocicletas para los inspectores de Patentes, Según solicitud PA 2018
01,03,00,05,01,02	Equipo de transporte	30.000.000,00	Compra de 2 vehículos para uso general
01,03,00,05,01,03	Equipo de comunicación	3.000.000,00	Compra de radios digitales por cambio a la red digital
01,03,00,05,01,03	Equipo de comunicación	1.000.000,00	Para gastos extras de la Administración
01,03,00,05,01,03	Equipo de comunicación	1.200.000,00	Compra de una pantalla y una cámara de video a dos caras para el Concejo Municipal, según solicitud PAO 2018
01,03,00,05,01,03	Equipo de comunicación	600.000,00	Compra de un sistema de grabación para el Concejo, según solicitud PAO 2018
01,03,00,05,01,03	Equipo de comunicación	1.500.000,00	Compra de 2 video beam para uso general
01,03,00,05,01,04	Equipo y mobiliario de oficina	450.000,00	150 mil 1 silla Asistente de la Alcaldía, 300 mil 4 sumadoras para Plataforma, Según solicitudes PAO 2018
01,03,00,05,01,04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	Para gastos extras de la Administración
01,03,00,05,01,04	Equipo y mobiliario de oficina	8.000.000,00	Se incluye para la compra de estantería de archivo (Solicitud PAO 2018)
01,03,00,05,01,05	Equipo y programas de cómputo	24.748.069,87	Renovación de equipo de computo (Solicitud PAO 2018)
01,03,00,05,01,05	Equipo y programas de cómputo	1.500.000,00	Compra de 2 computadoras Concejo Municipal Según solicitud PAO 2018
01,03,00,05,01,05	Equipo y programas de cómputo	32.700.000,00	Compra de un software para el seguimiento y evaluación de planes de largo, mediano y corto plazo de la Municipalidad, según solicitud de Planificación PAO 2018
01,03,00,05,01,99	Maquinaria y equipo diverso	650.000,00	Compra de una cámara fotográfica y un trípode solicitada por la Encargada de Prensa en PAO 2018
01,03,00,05,01,99	Maquinaria y equipo diverso	500.000,00	Compra de una contadora de billetes, según solicitud PAO 2018
01,03,00,05,01,99	Maquinaria y equipo diverso	2.000.000,00	Gastos de la Administración



ACTA 72-2017

01,03,00,05,01,99	Maquinaria y equipo diverso	1.500.000,00	Compra de un drone Solicitado Encargada de Prensa PAO 2018
01,03,00,05,99,03	Bienes intangibles	35.000.000,00	Pago de master lex y licencias de cómputo, proyección gastos Proveeduría 2018
01,04,00,06,01,01	Transferencias corrientes gobierno central	50.905.650,00	Transferencia órgano normalización técnica ont 1% ibi
01,04,00,06,01,02	Transferencias corrientes órganos desconcentrados	152.716.950,00	Transf. junta administrativa registro nacional 3% ibi
01,04,00,06,01,02	Transferencias corrientes al sector público	4.480.000,00	Aporte conagebio 10% timbres parques nacionales
01,04,00,06,01,02	Transferencias corrientes al sector público	28.224.000,00	Fondo áreas protegidas y conservación (70% tpn)
01,04,00,06,01,03	Transf. corrientes inst. descentralizadas no empre.	475.290.000,00	Transferencia juntas de educación 10% ibi
01,04,00,06,01,03	Transf. corrientes inst. descentralizadas no empre.	52.796.157,72	Transferencia 0.5% Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
01,04,00,06,01,04	Transf. corrientes a gobiernos locales	316.776.946,32	Comité cantonal de deportes 3%
01,04,00,06,01,04	Transferencias corrientes a gobiernos locales	9.404.326,75	Femetron
01,04,00,06,06,02	Reintegros o devoluciones	5.000.000,00	Provisión para devoluciones de impuestos
TOTAL		4.322.855.459,27	



ACTA 72-2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
PROGRAMA II

Código Presupuestario	Proyecto	Monto	Comentarios
		4.725.714.538,16	
02,01,00,00,01,01	Sueldos para cargos fijos	109.219.292,31	Salarios y cargas obrero patronales Aseo Vías
02,01,00,00,01,05	Suplencias	6.417.254,92	Salarios y cargas obrero patronales Aseo Vías
02,01,00,00,02,01	Tiempo extraordinario	773.653,85	Salarios y cargas obrero patronales Aseo Vías
02,01,00,00,03,01	Retribución por años servidos	6.608.448,00	Salarios y cargas obrero patronales Aseo Vías
02,01,00,00,03,03	Décimotercer mes	12.053.900,89	Salarios y cargas obrero patronales Aseo Vías
02,01,00,00,03,04	Salario escolar	11.003.599,92	Salarios y cargas obrero patronales Aseo Vías
02,01,00,00,03,99	Otros incentivos salariales	11.483.544,62	Salarios y cargas obrero patronales Aseo Vías
02,01,00,00,04,01	Contrib. pat. al seguro de salud de la c.c.s.s.	13.385.184,06	Salarios y cargas obrero patronales Aseo Vías
02,01,00,00,04,05	Contrib. patronal banco pop	723.523,46	Salarios y cargas obrero patronales Aseo Vías
02,01,00,00,05,01	Contrib. patronal seguro pensiones	7.119.470,87	Salarios y cargas obrero patronales Aseo Vías
02,01,00,00,05,02	Aporte pat. rég. obligatorio pensiones complem.	2.170.570,39	Salarios y cargas obrero patronales Aseo Vías
02,01,00,00,05,03	Contrib. pat. a otros fondos adm por otros e.p.	4.341.140,78	Salarios y cargas obrero patronales Aseo Vías
02,01,00,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	7.235.234,63	Transferencias ACUMUNI Aseo Vías
02,01,00,01,06,01	Seguros	3.540.000,00	Según proyecciones de Proveeduría 2018
02,01,00,01,08,04	Mantenimiento y reparación equipo de producción	1.000.000,00	Según proyecciones de Proveeduría.
02,01,00,02,01,01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	Según proyecciones de Proveeduría 2018
02,01,00,02,01,02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	Según proyecciones de Proveeduría
02,01,00,02,01,99	Otros productos químicos	500.000,00	Según proyecciones de Proveeduría
02,01,00,02,04,01	Herramientas e instrumentos	885.000,00	Compra de palas carrileras y palas de aluminio, según solicitud PAO 2018
02,01,00,02,99,04	Textiles y vestuario	250.000,00	Según proyecciones de Proveeduría
02,01,00,02,99,05	Útiles y materiales de limpieza	5.000.000,00	Compra de escobones, escobas de jardín y bolsas de basura, según solicitud PAO 2018
02,01,00,02,99,06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	Compra de cinturones fosforecentes, botas de hule, guantes según solicitud PAO 2018
02,01,00,05,01,01	Equipo de producción	600.000,00	Compra de 2 sopladores de mano, según solicitud PAO 2018
02,01,00,06,02,03	Ayudas a funcionarios	4.500.000,00	Se incluye para la compra de uniformes.
02,02,00,00,01,01	Sueldos para cargos fijos	136.872.302,93	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,01,02	Jomales	5.516.280,00	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.



ACTA 72-2017

02,02,00,00,01,05	Suplencias	12.836.593,40	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,02,01	Tiempo extraordinario	8.303.686,81	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,02,03	Disponibilidad laboral	4.429.750,00	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,03,01	Retribución por años servidos	41.391.672,00	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,03,03	Decimotercer mes	20.273.540,21	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,03,04	Salario escolar	18.507.031,67	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,03,99	Otros incentivos salariales	15.522.517,63	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,04,01	Contrib. patronal al seguro de salud de la c.c.s.s.	22.512.634,69	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,04,05	Contribución patronal banco pop	1.216.899,17	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,05,01	Contribución patronal seguro pensiones	11.974.287,85	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,05,02	Aporte pat. régimen obligatorio pensiones complem.	3.650.697,52	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,05,03	Contrib. patronal a otros fondos adm por otros e.p.	7.301.395,03	Salarios y Cargas obrero Patronales Serv. Recolección B.
02,02,00,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	12.168.991,72	Transferencias ACUMUNI Recolección Basura.
02,02,00,01,01,02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	30.000.000,00	Campañas de recolección de basura no tradicional.
02,02,00,01,02,04	Servicios de telecomunicaciones	2.000.000,00	Se incluye para el servicios de GPS.
02,02,00,01,02,99	Otros servicios básicos	300.000.000,00	Se incluye para la contratación de la Empresa Berthier Ebbi y Recolección de basura no tradicional.
02,02,00,01,05,01	Transporte dentro del país	1.000.000,00	Se incluye por gasto en peajes.
02,02,00,01,06,01	Seguros	20.600.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,02,00,01,08,05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	78.500.000,00	Según proyecciones de Proveduría 2018.
02,02,00,01,08,06	Mantenimiento equipo de comunicación	800.000,00	Mantenimiento de radios de comunicación según solicitud PAO 2018
02,02,00,01,09,99	Otros impuestos	1.500.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,02,00,01,99,05	Deducibles	2.000.000,00	Según los nuevos seguros ahora todos los vehículos pagan deducible
02,02,00,02,01,01	Combustibles y lubricantes	75.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría.
02,02,00,02,01,02	Productos farmacéuticos y medicinales	200.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,02,00,02,01,04	Tintas, pinturas y diluyentes.	7.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,02,00,02,03,06	Materiales y productos de plástico	300.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,02,00,02,04,01	Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría.
02,02,00,02,04,02	Repuestos y accesorios	50.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,02,00,02,04,02	Repuestos y accesorios	20.000.000,00	Compra de llantas para los camiones, según solicitud PAO 2018
02,02,00,02,99,01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,02,00,02,99,03	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,02,00,02,99,04	Textiles y vestuarios	1.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,02,00,02,99,05	Útiles y materiales de limpieza	600.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,02,00,02,99,06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.000.000,00	Compra de equipo de protección según solicitud Encargado de Salud Ocupacional



ACTA 72-2017

02,02,00,05,02,01	Mejoras servicios de Recolección de Basura	60.000.000,00	Construcción de un área con rampa de acceso para los camiones recolectores para el lavado de dichos camiones. Proyecto financiado con el 10% de utilidad del Servicio de Recolección de Basura
02,02,00,05,01,02	Mejoras servicios de Recolección de Basura	77.847.888,12	Compra de un vehículo. Proyecto financiado con el 10% de utilidad del Servicio de Recolección de Basura
02,02,00,05,01,03	Equipo de comunicación	50.000,00	Compra de un teléfono, según solicitud PAO 2018
02,02,00,05,01,03	Equipo de comunicación	5.000.000,00	Compra de radios de comunicación por el cambio a la red digital
02,02,00,06,02,03	Ayudas a funcionarios	8.800.000,00	Se incluye para la compra de útiles escolares y uniformes.
02,02,00,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	3.000.000,00	Según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2018
02,02,00,05,01,02	Equipo de transporte	320.000.000,00	Superávit específico 2017. Compra de camiones recolectores.
02,03,00,00,01,01	Sueldos para cargos fijos	153.019.200,00	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos
02,03,00,00,01,05	Suplencias	3.000.000,00	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos
02,03,00,00,02,01	Tiempo extraordinario	4.000.000,00	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos
02,03,00,00,02,03	Disponibilidad laboral	1.460.100,00	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos
02,03,00,00,03,01	Retribución por años servidos	44.501.016,00	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos
02,03,00,00,03,03	Décimotercer mes	19.976.877,22	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos.
02,03,00,00,03,04	Salario escolar	18.236.218,02	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos
02,03,00,00,03,99	Otros incentivos salariales	15.601.920,00	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos
02,03,00,00,04,01	Contrib. pat. al seguro de salud de la c.c.s.s.	22.183.207,00	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos
02,03,00,00,04,05	Contrib. patronal banco pop	1.199.092,27	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos
02,03,00,00,05,01	Contrib. patronal seguro pensiones	11.799.067,94	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos
02,03,00,00,05,02	Aporte pat. rég. obligatorio pensiones complem.	3.597.276,81	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos
02,03,00,00,05,03	Contrib. pat. a otros fondos adm por otros e.p.	7.194.553,62	Salarios y Cargas obrero patronales Mant. Caminos
02,03,00,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	11.990.922,70	Transferencias ACUMUNI Mantenimiento Caminos.
02,03,00,01,01,02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	30.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,01,02,04	Servicio de telecomunicaciones	1.750.000,00	Se incluye para el servicios de GPS.
02,03,00,01,03,04	Transporte de bienes.	500.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,01,05,01	Transporte dentro del país	1.000.000,00	Se incluye para el servicio de peajes.
02,03,00,01,06,01	Seguros	14.600.000,00	Se incluye para vehículos y responsabilidad civil.
02,03,00,01,08,05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,01,08,99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.500.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,01,09,99	Otros impuestos	1.500.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,02,01,01	Combustibles y lubricantes	26.137.042,20	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,02,01,02	Productos farmacéuticos y medicinales	150.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,02,01,04	Tintas, pinturas y diluyentes.	5.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,02,01,99	Otros productos químicos y conexos	1.000.000,00	Activ. diversas del Servicio Mantenimiento de Caminos
02,03,00,02,03,01	Materiales y productos metálicos	17.000.000,00	Servicio de Caminos.



ACTA 72-2017

02,03,00,02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	75.000.000,00	Cumplir con el plan de bacheo anual , compra de cemento, premezclado asfalto para mejorar una caja de registro, cordón y caño, losa entre otros.
02,03,00,02,03,03	Maderas y sus derivados	1.500.000,00	Para compra de formaleta para realizar la construcción de cajas de registro y cordones y caños
02,03,00,02,03,04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3.500.000,00	Compra de materiales para apoyo a las ferias, mejoras de infraestructura comunal
02,03,00,02,03,05	Materiales y productos de vidrio	5.000.000,00	Microesfera de vidrio, saco de 50 Lb. Marca Potters. O similar
02,03,00,02,03,06	Materiales y productos de plásticos	35.000.000,00	Para la compra de tubería pluvial para la mejora solicitada
02,03,00,02,03,99	Otros materiales y usos de construcción	4.000.000,00	Mejorar la red pluvial y mantenimiento camino lastre.
02,03,00,02,04,01	Herramientas e instrumentos	2.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,02,04,02	Repuestos y accesorios	30.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,02,99,01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,02,99,03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,02,99,04	Textiles y vestuario	600.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,02,99,05	Útiles y materiales de limpieza	200.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,03,00,02,99,06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.000.000,00	Compra de equipo de protección según solicitud Encargado de Salud Ocupacional
02,03,00,05,01,03	Equipo de comunicación	2.000.000,00	Compra de radios de comunicación por el cambio a la red digital
02,03,00,06,02,03	Ayudas a funcionarios	7.500.000,00	Se incluye para la compra de útiles escolares y uniformes.
02,03,00,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	2.500.000,00	Según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2018
02,04,00,00,01,01	Sueldos para cargos fijos	28.751.017,38	Salarios y Cargas obrero patronales Cementerios
02,04,00,00,01,05	Suupencias	1.568.300,00	Salarios y Cargas obrero patronales Cementerios
02,04,00,00,02,03	Disponibilidad laboral	4.704.600,00	Salarios y Cargas obrero patronales Cementerios
02,04,00,00,03,01	Retribución por años servidos	4.843.512,00	Salarios y Cargas obrero patronales Cementerios
02,04,00,00,03,03	Décimotercer mes	3.163.187,14	Salarios y Cargas obrero patronales Cementerios
02,04,00,00,03,04	Salario escolar	2.887.566,95	Salarios y Cargas obrero patronales Cementerios.
02,04,00,00,03,99	Otros Incentivos salariales	2.321.614,20	Salarios y Cargas obrero patronales Cementerios
02,04,00,00,04,01	Contrib. pat. al seguro de salud de la c.c.s.s.	3.512.542,75	Salarios y Cargas obrero patronales Cementerios
02,04,00,00,04,05	Contrib. patronal banco pop	189.867,18	Salarios y Cargas obrero patronales Cementerios
02,04,00,00,05,01	Contrib. patronal seguro pensiones	1.868.293,01	Salarios y Cargas obrero patronales Cementerios
02,04,00,00,05,02	Aporte pat. req. obligatorio pensiones complem.	569.601,53	Salarios y Cargas obrero patronales Cementerios
02,04,00,00,05,03	Contrib. pat. a otros fondos adm por otros e.p.	1.139.203,05	Salarios y Cargas obrero patronales Cementerios
02,04,00,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	1.898.671,76	Transferencias ACUMUNI Servicio Cementerio.
02,04,00,01,02,01	Servicio de agua y alcantarillado	1.500.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,04,00,01,02,02	Servicio de energía eléctrica	1.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,04,00,01,02,04	Servicio de telecomunicación	500.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,04,00,01,04,06	Servicios generales	1.000.000,00	Se incluye para el servicio de alarma.
02,04,00,01,06,01	Seguros	1.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría



ACTA 72-2017

02,04,00,01,07,01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,01,08,01	Mantenimiento de edificios y locales	4.000.000,00	Solicitado PAO 2017
02,04,00,01,08,04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.200.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,01,01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,01,02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,01,04	Tintas, pinturas y diluyentes.	2.250.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,01,99	Otros productos químicos	850.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,02,02	Productos agroforestales	350.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,02,03	Alimentos y bebidas.	2.400.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,03,01	Materiales y productos metálicos	1.500.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4.200.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,03,03	Maderas y sus derivados	300.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,03,04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,03,06	Materiales y productos de plástico	250.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,03,99	Otros productos de uso en la construcción	500.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,04,01	Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,04,02	Repuestos y accesorios	200.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,99,01	Materiales y suministros de oficina	200.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,99,02	Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación	125.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,99,03	Productos de papel cartón e impresos	500.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,99,04	Textiles y vestuarios	700.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,99,05	Útiles y materiales de limpieza	800.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,02,99,06	Útiles materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	Solicitado PAO 2018
02,04,00,05,01,03	Equipo de comunicación	1.200.000,00	Compra de un sonido y amplificación según Solicitud PAO 2018
02,04,00,06,02,03	Ayudas a funcionarios	1.000.000,00	Se incluye para la compra de útiles escolares y uniformes.
02,04,00,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	500.000,00	Según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2018
02,05,00,00,01,01	Sueldos para cargos fijos (planilla semanal)	37.345.851,43	Salarios y cargas obrero patronales Parques y Ornato
02,05,00,00,01,02	Jornales	27.118.000,00	Según revisión realizada en la Comisión de Hacienda se hace el cambio de las plazas de los 3 peones de sueldos fijos a 11 meses por jornales y los de seguridad se pasa a jornales por 8 meses
02,05,00,05,01,99	Maquinaria y Equipo Diverso	8.615.298,49	La diferencia de los cambios en las remuneraciones se incluye como inversión para el servicio
02,05,00,00,01,05	Suplencias	3.209.230,77	Salarios y cargas obrero patronales Parques y Ornato



ACTA 72-2017

02,05,00,00,02,01	Tiempo extraordinario	2.137.821,43	Salarios y cargas obrero patronales Parques y Ormato
02,05,00,00,03,01	Retribución por años servidos	6.195.840,00	Salarios y cargas obrero patronales Parques y Ormato
02,05,00,00,03,03	Décimotercer mes	7.707.027,41	Salarios y cargas obrero patronales Parques y Ormato
02,05,00,00,03,04	Salario escolar	7.035.485,61	Salarios y cargas obrero patronales Parques y Ormato
02,05,00,00,03,99	Otros Incentivos salariales	9.479.108,22	Salarios y cargas obrero patronales Parques y Ormato
02,05,00,00,04,01	Contrib. pat. al seguro de salud de la c.c.s.s.	8.558.223,71	Salarios y cargas obrero patronales Parques y Ormato
02,05,00,00,04,05	Contrib. patronal banco pop	462.606,69	Salarios y cargas obrero patronales Parques y Ormato
02,05,00,00,05,01	Contrib. patronal seguro pensiones	4.552.049,80	Salarios y cargas obrero patronales Parques y Ormato
02,05,00,00,05,02	Aporte pat. rég. obligatorio pensiones complm.	1.387.820,06	Salarios y cargas obrero patronales Parques y Ormato
02,05,00,00,05,03	Contrib. pat. a otros fondos adm por otros e.p.	2.775.640,12	Salarios y cargas obrero patronales Parques y Ormato
02,05,00,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	4.626.066,87	Transferencia ACUMUNI.
02,05,00,01,06,01	Seguros	2.131.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,05,00,01,08,04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría.
02,05,00,01,08,06	Mantenimiento y reparación equipo comunicación	100.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,05,00,02,01,01	Combustibles y lubricantes	3.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,05,00,02,01,02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,05,00,02,01,04	Tintas pinturas y diluyentes	500.000,00	Según solicitud PAO 2018
02,05,00,02,01,99	Otros productos químicos	850.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,05,00,02,03,01	Materiales y productos metálicos	500.000,00	Según solicitud PAO 2018
02,05,00,02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500.000,00	Según solicitud PAO 2018
02,05,00,02,03,03	Maderas y sus derivados	300.000,00	Según solicitud PAO 2018
02,05,00,02,04,01	Herramientas e instrumentos	950.000,00	Según solicitud PAO 2018
02,05,00,02,04,02	Repuestos y accesorios	1.500.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,05,00,02,99,04	Textiles y vestuarios	700.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,05,00,02,99,05	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,05,00,02,99,06	Materiales de resguardo y seguridad	1.500.000,00	Según proyecciones de Proveduría
02,05,00,06,02,03	Ayudas a funcionarios	2.500.000,00	Se incluye para la compra de útiles escolares e uniformes.
02,05,00,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	992.668,98	Según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2018
02,09,01,00,01,01	Sueldos fijos	29.224.800,00	Remuneraciones EMAI
02,09,01,00,02,01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00	Remuneraciones EMAI
02,09,01,00,03,01	Retribución por años servidos	2.510.448,00	Remuneraciones EMAI
02,09,01,00,03,03	Décimotercer mes 8,33%	2.996.343,39	Remuneraciones EMAI
02,09,01,00,03,04	Salario escolar 8,19%	2.735.260,91	Remuneraciones EMAI
02,09,01,00,04,01	Contrib. pat. al seguro de salud de la c.c.s.s. 9,25%	3.327.272,07	Remuneraciones EMAI
02,09,01,00,04,05	Contrib. patronal banco pop 0,5%	179.852,54	Remuneraciones EMAI
02,09,01,00,05,01	Contrib. patronal seguro pensiones 4,75%	1.769.749,04	Remuneraciones EMAI
02,09,01,00,05,02	Aporte pat. rég. oblig. pensiones complm. 1,5%	539.557,63	Remuneraciones EMAI



ACTA 72-2017

02,09,01,00,05,03	Contrib. pat. a otros fondos adm por otros e.p. 3%	1.079.115,27	Remuneraciones EMAI
02,09,01,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	1.798.525,45	EMAI. Transferencias ACUMUNI.
02,09,01,01,01,03	Alquiler de equipo de cómputo	3.000.000,00	Alquiler de equipo de impresión según proyección Proveeduría 2018
02,09,01,01,01,99	Otros alquileres	1.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,01,02,01	Servicio de agua y alcantarillado	8.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,01,02,02	Servicio de energía eléctrica	9.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,01,02,04	Servicio de telecomunicaciones	1.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,01,03,02	Publicidad y propaganda	2.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,01,03,03	Impresión, encuadernación y otros.	2.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,01,03,04	Transporte de bienes.	1.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,01,04,06	Servicios generales	36.200.000,00	33 millones seguridad, 1 millón extintores, 1 millón fumigación, 1.2 millones limpieza de vidrios
02,09,01,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,01,05,01	Transporte dentro del país	2.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,01,05,02	Viáticos dentro del país	3.000.000,00	
02,09,01,01,05,03	Transporte en el exterior	5.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,01,06,01	Seguros	12.000.000,00	Se incluye para pago de póliza de incendios, póliza civil y responsabilidad.
02,09,01,01,08,01	Mantenimiento de edificios y locales	7.000.000,00	Mantenimiento ascensor
02,09,01,01,08,01	Mantenimiento de edificios y locales	8.000.000,00	
02,09,01,01,08,04	Mantenimiento equipo de producción	1.500.000,00	Mantenimiento para la bomba de agua
02,09,01,01,08,06	Mant. y reparación de equipo de comunicación	700.000,00	Actividades del Email
02,09,01,01,08,07	Mant. y reparación de equipo y mob. de oficina	1.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,01,08,08	Mantenimiento de equipo de cómputo	2.000.000,00	
02,09,01,01,08,08	Mantenimiento y reparación de equipo de comp y sistemas	2.000.000,00	Se incluye para pago de contrato con PBS.
02,09,01,01,08,99	Mantenimiento de otros equipos	1.000.000,00	Mantenimiento de bomba de agua.
02,09,01,02,01,01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	Mantenimiento de bomba de aceite.
02,09,01,02,01,02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	Actividades del Email
02,09,01,02,01,04	Tintas, pinturas y diluyentes.	1.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,02,01,99	Otros productos químicos	200.000,00	Actividades del Email
02,09,01,02,02,03	Alimentos y bebidas.	4.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,02,03,01	Materiales y productos metálicos	300.000,00	Actividades del Email
02,09,01,02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500.000,00	Actividades del Email
02,09,01,02,03,03	Maderas y sus derivados	1.000.000,00	Actividades del Email
02,09,01,02,03,04	Productos y materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	Actividades del Email



ACTA 72-2017

02,09,01,02,03,05	Materiales y productos de vidrio	800.000,00	Actividades del Emal
02,09,01,02,99,01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00	Actividades del Emal
02,09,01,02,99,03	Productos de papel, cartón e impresos	1.500.000,00	Actividades del Emal
02,09,01,02,99,04	Textiles y vestuario	500.000,00	Actividades del Emal
02,09,01,02,99,05	Útiles y materiales de limpieza	1.500.000,00	Actividades del Emal
02,09,01,02,99,07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150.000,00	Actividades del Emal
02,09,01,02,99,99	Otros útiles materiales y suministros	1.000.000,00	Actividades del Emal
02,09,01,03,02,06	Intereses s/préstamos Inst. públicas financieras	65.838.444,14	Intereses Préstamo Casa de la Cultura, Banco Nacional
02,09,01,06,02,03	Ayudas a funcionarios	1.000.000,00	Se incluye 200 mil útiles escolares , 240 mil zapatos y 200 mil uniformes
02,09,01,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	600.000,00	Subsidios por Incapacidades según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2018
02,09,01,06,04,01	Transferencias corrientes a asociaciones (asociación emal)	135.000.000,00	Transferencia a la Asociación EMAI para el pago de profesores
02,09,01,08,02,06	Amortización préstamos Inst. públicas financieras	36.505.330,75	Amortización Préstamo Casa de la Cultura, Banco Nacional
02,09,02,00,01,03	Servicios Especiales	8.341.560,00	Remuneraciones Promotor Deportivo
02,09,02,00,03,01	Retribución por años servidos	163.560,00	Remuneraciones Promotor Deportivo
02,09,02,00,03,03	Decimotercer mes	766.784,11	Remuneraciones Promotor Deportivo
02,09,02,00,03,04	Salario Escolar	699.971,38	Remuneraciones Promotor Deportivo
02,09,02,00,04,01	Contribución patronal al seguro de salud de la c.c.s.s.	851.470,95	Remuneraciones Promotor Deportivo
02,09,02,00,04,05	Contribución patronal banco pop	46.025,46	Remuneraciones Promotor Deportivo
02,09,02,00,05,01	Contribución patronal seguro pensiones	452.890,50	Remuneraciones Promotor Deportivo
02,09,02,00,05,02	Aporte pat. régimen obligatorio pensiones complem.	138.076,37	Remuneraciones Promotor Deportivo
02,09,02,00,05,03	Contribución patronal a otros fondos adm por otros e.p.	276.152,74	Remuneraciones Promotor Deportivo
02,09,02,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	460.254,57	Remuneraciones Promotor Deportivo
02,09,02,01,01,99	Otros alquileres	7.500.000,00	Cultural, Deportivo, Educativo
02,09,02,01,03,03	Impresión encuademación y otros	2.700.000,00	confección de afiches y brochurs
02,09,02,01,03,03	Impresión encuademación y otros	700.000,00	Solicitud Asociación Escultórica Valle Sol Simposio. (valia 3x2, 8 banners, 500 despletables y 100 catálogos)



ACTA 72-2017

02,09,02,01,03,03	Impresión encuadernación y otros	700.000,00	Impresión de catálogos para el V Simposio Internacional de Escultura-Arte y Tradición
02,09,02,01,03,04	Transporte de bienes.	750.000,00	Cultural, Deportivo, Educativo
02,09,02,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00	Cultural, Deportivo, Educativo
02,09,02,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.500.000,00	Honorarios de los escultores para el V Simposio Internacional de Escultura-Arte y Tradición
02,09,02,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00	Arbitrajes Municipal Santa Ana
02,09,02,01,05,01	Transporte dentro del país	2.000.000,00	Cultural, Deportivo, Educativo
02,09,02,01,05,01	Transporte dentro del país	1.500.000,00	Apoyo a los traslados del Municipal Santa Ana
02,09,02,01,05,02	Viáticos dentro del país	1.200.000,00	Hospedaje de los escultores para el V Simposio Internacional de Escultura-Arte y Tradición
02,09,02,01,05,03	Transporte fuera del país	2.000.000,00	Cultural, Deportivo, Educativo
02,09,02,01,05,03	Transporte fuera del país	4.000.000,00	Ayudas para los torneos Internacionales de natación de Marcelo Valverde
02,09,02,01,05,04	Viáticos fuera del país	3.000.000,00	Cultural, Deportivo, Educativo
02,09,02,01,07,02	Actividades protocolares y sociales	3.500.000,00	Cultural, Deportivo, Educativo
02,09,02,02,02,03	Alimentos y bebidas.	5.000.000,00	Cultural, Deportivo, Educativo
02,09,02,02,02,03	Alimentos y bebidas.	900.000,00	Almuerzos y cenas para el V Simposio Internacional de Escultura-Arte y Tradición
02,09,02,02,03,01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	para el V Simposio Internacional de Escultura-Arte y Tradición
02,09,02,02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000,00	para el V Simposio Internacional de Escultura-Arte y Tradición
02,09,02,02,03,06	Materiales y productos de plástico	300.000,00	para el V Simposio Internacional de Escultura-Arte y Tradición
02,09,02,02,04,01	Herramientas e Instrumentos	1.000.000,00	Compra de premios Desfile de Boyeros, Feria de la Cebolla
02,09,02,02,99,03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00	Cultural, Deportivo, Educativo
02,09,02,02,99,04	Textiles y vestuarios	3.000.000,00	Compra de uniformes para equipos de organizaciones comunales, compra de camisetas
02,09,02,02,99,07	Útiles y materiales de cocina y comedor	300.000,00	Cultural, Deportivo, Educativo
02,09,02,02,99,99	Otros útiles, materiales y suministros	5.000.000,00	Cultural, Deportivo, Educativo



ACTA 72-2017

02,09,02,02,99,99	Otros útiles materiales y suministros	1.000.000,00	Implementos deportivos Municipal Santa Ana
02,09,02,03,02,06	Intereses s/préstamos Inst. públicas financieras	8.355.855,87	Intereses Préstamo Piscina
02,09,02,06,01,04	Transferencia corriente a gobiernos locales	5.000.000,00	Transferencia Comité de Deportes y Recreación de Santa Ana, para el pago de las cargas patronales de los jugadores del Municipal Santa Ana
02,09,02,06,03,99	Otras transferencias a terceras personas	300.000,00	Subsidios por Incapacidades según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2018
02,09,02,08,02,06	Amortización préstamos Inst. públicas financieras	26.654.248,00	Amortización Préstamo Piscina.
02,09,02,02,99,03	Compra de libros para grupo de ajedrez integrado por representantes municipales y del cantón de Santa Ana	2.393.000,00	Presupuesto Participativo Santa Ana, prioridad 4
02,10,01,00,01,01	Sueldos para cargos fijos	93.818.400,00	Salarios Cargas Obrero Patronales Serv. Sociales Compl.
02,10,01,00,03,01	Retribución por años servidos	24.171.528,00	Salarios Cargas Obrero Patronales Serv. Sociales Compl.
02,10,01,00,03,02	Restricción al ejercicio	17.991.600,00	Salarios Cargas Obrero Patronales Serv. Sociales Compl.
02,10,01,00,03,03	Décimo tercer mes 8,33%	12.287.377,85	Salarios Cargas Obrero Patronales Serv. Sociales Compl.
02,10,01,00,03,04	Salario escolar 8,19%	11.216.733,17	Salarios Cargas Obrero Patronales Serv. Sociales Compl.
02,10,01,00,03,99	Otros Incentivos salariales	309.276,00	Salarios Cargas Obrero Patronales Serv. Sociales Compl.
02,10,01,00,04,01	Contrib. pat. al seguro de salud de la c.c.s.s. 9,25%	13.644.447,19	Salarios Cargas Obrero Patronales Serv. Sociales Compl.
02,10,01,00,04,05	Contrib. patronal banco pop 0,5%	737.537,69	Salarios Cargas Obrero Patronales Serv. Sociales Compl.
02,10,01,00,05,01	Contrib. patronal seguro pensiones 4,75%	7.257.370,83	Salarios Cargas Obrero Patronales Serv. Sociales Compl.
02,10,01,00,05,02	Aporte pat. rég. oblig. pensiones complem. 1,5%	2.212.613,06	Salarios Cargas Obrero Patronales Serv. Sociales Compl.
02,10,01,00,05,03	Contrib. pat. a otros fondos adm por otros e.p. 3%	4.425.226,12	Salarios Cargas Obrero Patronales Serv. Sociales Compl.
02,10,01,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	7.375.376,86	Servicios Sociales y complementarios.
02,10,01,01,02,04	Servicios de telecomunicaciones	280.000,00	Pagos VPN, APN, CGRS, requeridos para operar los equipos de la policía
02,10,01,01,03,01	Información	100.000,00	Solicitado PAO 2018, Director de Servicios
02,10,01,01,03,03	Impresión encuademación y otros	120.000,00	Solicitado PAO 2018, Director de Servicios
02,10,01,01,06,01	Seguros	3.700.000,00	Se incluye para todos los gastos del programa 02-10.



ACTA 72-2017

02,10,01,02,01,04	Tintas pinturas y diluyentes	500.000,00	Solicitado PAO 2018, Director de Servicios
02,10,01,02,99,01	Útiles y materiales de oficina y de cómputo	150.000,00	
02,10,01,02,99,03	Productos de papel cartón e impresos	150.000,00	
02,10,01,05,01,05	Equipo y programas de cómputo	5.800.000,00	Compra de 4 equipos hand held e impresora para los inspectores de tránsito
02,10,01,06,02,03	Ayudas a funcionarios	75.000,00	
02,10,01,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	2.500.000,00	Subsidios por incapacidades según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2018
02,10,02,01,03,01	Información	300.000,00	Vulnerabilidad Social, proceso de becas
02,10,02,01,03,02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	Divulgación proceso de becas (Sofía)
02,10,02,01,03,03	Impresión encuadernación	1.000.000,00	Vulnerabilidad Social
02,10,02,01,05,02	Viajeros dentro del país	100.000,00	Vulnerabilidad Social
02,10,02,01,07,01	Actividades de capacitación	400.000,00	Capacitaciones docentes y padres del CECUDI
02,10,02,02,02,03	Alimentos y bebidas	1.450.000,00	Alimentación Programa PAIPAM (Sofía)
02,10,02,02,02,03	Alimentos y bebidas	1.000.000,00	Actividades CECUDI (Lidia)
02,10,02,02,03,04	Materiales y productos eléctricos y de cómputo	100.000,00	Vulnerabilidad Social
02,10,02,02,99,01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200.000,00	Vulnerabilidad Social
02,10,02,02,99,03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00	Vulnerabilidad Social
02,10,02,02,99,04	Textiles y vestuarios	500.000,00	Compra de materiales cursos de PAIPAM
02,10,02,02,99,99	Otros útiles materiales y suministros	500.000,00	Vulnerabilidad Social
02,10,02,06,02,02	Becas a terceras personas	112.500.000,00	Asignar 440 becas a estudiantes del cantón
02,10,02,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	31.500.000,00	Actividades del Area Social, ayudas sociales.
02,10,03,01,01,99	Otros alquileres	3.000.000,00	Actividades del Area Económica
02,10,03,01,03,02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	Actividades del Area Económica
02,10,03,01,03,03	Impresión, encuadernación y otros	700.000,00	Actividades del Area Económica
02,10,03,01,07,01	Actividades de capacitación	5.000.000,00	Capacitación emprendurismo
02,10,03,01,07,01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	Bolea de empleo para personas con discapacidad
02,10,03,01,08,08	Mantenimiento equipo de cómputo	150.000,00	Actividades del Area Económica
02,10,03,02,02,03	Alimentos y bebidas	1.500.000,00	Actividades del Area Económica
02,10,03,02,99,01	Útiles materiales de oficina y cómputo	200.000,00	Actividades del Area Económica
02,10,03,02,99,03	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00	Actividades del Area Económica
02,10,03,02,99,99	Otros útiles, materiales y suministros	75.000,00	Actividades del Area Económica
02,10,04,01,03,02	Publicidad y propaganda	500.000,00	Divulgación de los talleres de metamorfosis
02,10,04,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	750.000,00	Actividades de la Sala Infantil
02,10,04,01,05,01	Transporte dentro del país	1.000.000,00	Traslados del grupo de robótica a la Fundación Omar dengo
02,10,04,01,07,01	Actividades de capacitación	25.000.000,00	Capacitaciones de Programa de Metamorfosis (Cómputación, diseño Gráfico, Robótica, Inglés, Habilidades para la vida,



ACTA 72-2017

02,10,04,01,08,01	Mantenimiento de edificios y locales	1.000.000,00	Mejoras del Aula Zona Joven
02,10,04,01,08,08	Mantenimiento de equipo de cómputo	500.000,00	Mantenimiento de computadoras del laboratorio de metamorfosis
02,10,04,02,01,04	Tintas, pinturas y diluyentes	300.000,00	Actividades de la Sala Infantil
02,10,04,02,02,03	Alimentos y bebidas	2.000.000,00	Actividades de la Sala Infantil y Programa Metamorfosis
02,10,04,02,03,04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50.000,00	Actividades de la Sala Infantil
02,10,04,02,03,06	Materiales y productos de plástico	20.000,00	Compra de cajas plásticas
02,10,04,02,99,01	Útiles y materiales de oficina y de cómputo	600.000,00	Actividades de la Sala Infantil
02,10,04,02,99,03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	Actividades de la Sala Infantil
02,10,04,02,99,03	Productos de papel, cartón e impresos	900.000,00	Compra de literatura infantil
02,10,04,02,99,04	Textiles y vestuarios	500.000,00	Uniformes para las olimpiadas nacionales de robótica
02,10,04,02,99,05	Útiles y materiales de limpieza	200.000,00	Actividades de la Sala Infantil
02,10,04,02,99,07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00	Actividades de la Sala Infantil
02,10,04,02,99,99	Otros útiles materiales y suministros	725.000,00	Compra de juego educativos para la Sala Infantil y suministros para los talleres
02,10,04,05,01,04	Equipo y mobiliario de oficina	950.000,00	Compra de 3 abanicos para la Sala Infantil y 25 sillas para el laboratorio de Metamorfosis
02,10,05,01,01,99	Otros alquileres	15.000.000,00	17 actividades feriales o festividades establecidas en la agenda municipal de eventos
02,10,05,01,03,02	Publicidad y propaganda	2.000.000,00	Promoción de las diferentes actividades a realizarse en el 2018
02,10,05,01,03,04	Transporte de bienes.	600.000,00	Transporte de equipo, Instrumentos musicales
02,10,05,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	8.000.000,00	15 actividades feriales o festividades establecidas en la agenda municipal de eventos
02,10,05,01,05,01	Transporte dentro del país	500.000,00	17 actividades feriales o festividades establecidas en la agenda municipal de eventos
02,10,05,02,01,04	Tintas pinturas y diluyentes	200.000,00	17 actividades feriales o festividades establecidas en la agenda municipal de eventos
02,10,05,02,02,03	Alimentos y bebidas	3.600.000,00	17 actividades feriales o festividades establecidas en la agenda municipal de eventos
02,10,05,02,03,02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.200.000,00	Actividades feriales del año y talleres
02,10,05,02,03,04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.000.000,00	Actividades feriales del año
02,10,05,02,03,06	Materiales y productos de plástico	750.000,00	Actividades feriales del año
02,10,05,02,04,01	Herramientas e instrumentos	200.000,00	Compra de herramientas para los talleres
02,10,05,02,99,01	Útiles y materiales de oficina y de cómputo	150.000,00	Suministros de la unidad



ACTA 72-2017

02,10,05,02,99,03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	Suministros de la unidad
02,10,05,02,99,04	Textiles y vestuarios	150.000,00	Compra de camisetas para las diferentes actividades
02,10,05,02,99,99	Otros útiles materiales y suministros	600.000,00	Compra de materiales para los talleres
02,10,06,01,01,99	Otros alquileres	250.000,00	Alquiler de toldo para campaña de mamografías en convenio con la Fundación Clínica Bíblica
02,10,06,01,04,04	Servicios en ciencias económicas y sociales	300.000,00	Capacitaciones para el plan de transversalización de género
02,10,06,02,02,03	Alimentos y bebidas	400.000,00	Actividades de Unidad de Género
02,10,06,02,99,01	Útiles materiales de oficina y cómputo	200.000,00	Actividades de la Unidad de Género
02,10,06,02,99,03	Productos de papel, cartón e impresos	50.000,00	Actividades de la Unidad de Género
02,10,07,01,03,01	Información	600.000,00	Actividades Promoción Social
02,10,07,01,03,02	Publicidad y propaganda	500.000,00	Actividades Promoción Social
02,10,07,01,03,03	Impresión, encuadernación y otros.	1.500.000,00	Actividades Promoción Social
02,10,07,01,05,01	Transporte dentro del país	400.000,00	Actividades Promoción Social
02,10,07,01,07,01	Actividades de capacitación	500.000,00	Capacitaciones a docentes del Programa Santa Ana crece leyendo
02,10,07,01,08,04	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	Actividades Promoción Social
02,10,07,01,08,08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	500.000,00	Actividades Promoción Social
02,10,07,02,02,03	Alimentos y bebidas	1.000.000,00	Actividades Promoción Social
02,10,07,02,99,01	Útiles y materiales de oficina y de cómputo	300.000,00	Actividades Promoción Social
02,10,07,02,99,03	Productos de papel cartón e impresos	1.300.000,00	Actividades Promoción Social
02,10,07,05,01,05	Equipo y programas de cómputo	5.000.000,00	Plataforma digital para el proceso de Presupuesto Participativo
02,10,08,01,01,99	Otros alquileres	1.200.000,00	Seguridad Alimentaria Nutricional, alquiler de toldos, sonido, mesas y sillas para el Festival Agroalimentario y cultural
02,10,08,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.040.000,00	Contratación de un capacitador para el proyecto huertas saludables
02,10,08,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00	Presentaciones artísticas para el Festival gastroalimentario, día mundial de la alimentación, Día del agricultor y Día de la Lactancia Materna
02,10,08,02,01,02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	Seguridad Alimentaria Nutricional
02,10,08,02,01,99	Otros productos químicos	50.000,00	Seguridad Alimentaria Nutricional



ACTA 72-2017

02,10,08,02,02,01	Productos pecuarios y otras especies	150.000,00	Seguridad Alimentaria Nutricional
02,10,08,02,02,02	Productos agroforestales	100.000,00	Seguridad Alimentaria Nutricional
02,10,08,02,02,03	Alimentos y bebidas	1.200.000,00	Seguridad Alimentaria Nutricional
02,10,08,02,02,04	Alimentos para animales	30.000,00	Seguridad Alimentaria Nutricional
02,10,08,02,03,06	Materiales y productos de plástico	150.000,00	Seguridad Alimentaria Nutricional
02,10,08,02,04,01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	Seguridad Alimentaria Nutricional
02,10,08,02,05,99	Otros bienes para la producción y comercialización	20.000,00	Seguridad Alimentaria Nutricional
02,10,08,02,99,01	Materiales y suministros de oficina	150.000,00	Seguridad Alimentaria Nutricional
02,10,08,02,99,03	Productos de papel cartón e impresos	150.000,00	Seguridad Alimentaria Nutricional
02,10,08,02,99,04	Textiles y vestuarios	500.000,00	Compra de camisetas para los participantes de las actividades de los huertos
02,10,09,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	157.200.000,00	Pago servicios CECUDI Unión Cantonal de Asociac. Desarr.
02,10,09,06,01,04	Transf. corrientes a gobiernos locales	105.592.315,44	1% Adicional Comité Cantonal de Deportes y Recreación
02,10,09,06,04,01	Transferencias corrientes a asociaciones	8.000.000,00	Centro Agrícola Cantonal
02,10,09,06,04,01	Transferencias corrientes a asociaciones	14.000.000,00	Programa alimentación del adulto mayor Centro Diumo Joaquín y Ana.
02,10,09,06,04,02	Transferencias corrientes a fundaciones	14.000.000,00	Hogar de Anciano de Piedades.
02,10,09,06,04,02	Transferencias a fundaciones	10.000.000,00	Transferencia Fundación GAD
02,10,09,06,04,02	Transferencias a fundaciones	22.000.000,00	Transferencia FUSAVO.
02,10,09,06,04,04	Transf. corrientes entidades privadas sin fines de lucro	158.388.473,16	Aporte Comité Local Cruz Roja.
02,10,10,00,01,03	Servicios Especiales	5.320.800,00	Asistente para el proyecto Ayudas Adultos Mayores CONAPAM
02,10,10,00,03,01	Retribución por años servidos	106.416,00	Asistente para el proyecto Ayudas Adultos Mayores CONAPAM
02,10,10,00,03,03	Decimotercer mes	489.293,86	Asistente para el proyecto Ayudas Adultos Mayores CONAPAM
02,10,10,00,03,04	Salario Escolar	446.659,88	Asistente para el proyecto Ayudas Adultos Mayores CONAPAM
02,10,10,00,04,01	Contribución patronal al seguro de salud de la c.c.s.s.	543.333,52	Asistente para el proyecto Ayudas Adultos Mayores CONAPAM
02,10,10,00,04,05	Contribución patronal banco pop	29.369,38	Asistente para el proyecto Ayudas Adultos Mayores CONAPAM
02,10,10,00,05,01	Contribución patronal seguro pensiones	288.994,69	Asistente para el proyecto Ayudas Adultos Mayores CONAPAM
02,10,10,00,05,02	Aporte pat. régimen obligatorio pensiones complem.	88.108,14	Asistente para el proyecto Ayudas Adultos Mayores CONAPAM



ACTA 72-2017

02,10,10,00,05,03	Contribución patronal a otros fondos adm por otros e.p.	176.216,28	Asistente para el proyecto Ayudas Adultos Mayores CONAPAM
02,10,10,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	293.693,79	Asistente para el proyecto Ayudas Adultos Mayores CONAPAM
02,10,10,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	300.000,00	Subsidios por Incapacidad
02,10,10,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	69.312.114,46	Programa Ayudas Adultos Mayores
02,10,11,01,03,01	Información	1.500.000,00	Grabación y edición de videos para incrementar la participación ciudadana en el quehacer municipal
02,10,11,01,03,01	Información	1.500.000,00	elaboración de un video de sensibilización y material gráfico que pueda usarse tanto en redes sociales, sitio Web de la institución para la sensibilización de los derechos de las personas con Discapacidad
02,10,11,01,03,01	Información	1.200.000,00	Campaña de sensibilización para la no discriminación por preferencia sexual, por su nacionalidad, etnia o condición económica.
02,10,11,01,03,02	Publicidad y propaganda	600.000,00	Publicación de los cursos de alfabetización tecnológica
02,10,11,01,03,02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	Artículos publicitarios para el Convenio Asociación Alas, para talleres sobre participación política de las mujeres y equidad de género
02,10,11,01,03,02	Publicidad y propaganda	1.500.000,00	Campaña de sensibilización para la implementación de estilos de vida saludable.
02,10,11,01,03,03	Impresión encuadernación y otros	600.000,00	Impresiones de brochure informativos, afiches, para las actividades de capacitación y sensibilización evitar la discriminación por aspectos como preferencia sexual, religiosa, cultural, lugar de procedencia, grupo etario, etc.
02,10,11,01,03,03	Impresión encuadernación y otros	600.000,00	Campaña de sensibilización para la prevención de la violencia, derechos de las Mujeres y equidad de género.
02,10,11,01,04,01	Servicios médicos y de laboratorio	9.000.000,00	Desarrollar el Programa Municipal de Bienestar Animal, solicitado por Director Desarrollo Humano PAO 2018
02,10,11,01,04,04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.200.000,00	Capacitador para 6 capacitaciones para la prevención del bullying y para el fortalecimiento de valores y autoestima



ACTA 72-2017

02,10,11,01,04,04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.200.000,00	Realizar una capacitación en las temáticas: Liderazgo, participación política de las mujeres y equidad de género. Asoc. ALAS
02,10,11,01,04,04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.000.000,00	Realizar una capacitación para la prevención del embarazo adolescente y el manejo de la sexualidad.
02,10,11,01,04,04	Servicios en ciencias económicas y sociales	300.000,00	Brindar apoyo a los proyectos de la Red de atención a la violencia intrafamiliar, la Comisión Municipal de la Mujer y el INAMU
02,10,11,01,04,04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.250.000,00	Contratar profesor certificado por el INA para que imparta 5 cursos de Manipulación Alimentos
02,10,11,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	300.000,00	Contrataciones artísticas para los proyectos de la Red de atención a la violencia intrafamiliar, la Comisión Municipal de la Mujer y el INAMU
02,10,11,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.400.000,00	Contrataciones artísticas para Campaña de sensibilización para la prevención de la violencia, derechos de las Mujeres y equidad de género.
02,10,11,01,05,01	Transporte dentro del país	500.000,00	Se solicita para lograr el transporte de estudiantes al Programa Ponele a la vida, como parte de los recursos que solicita el Ministerio como colaboradores del Programa.
02,10,11,01,07,01	Actividades de capacitación	800.000,00	Realizar actividades de sensibilización para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, accesibilidad e inclusión en el Cantón.
02,10,11,01,07,01	Actividades de capacitación	140.000,00	Realizar una capacitación para la promoción de la protección animal y cuidado responsable de animales domésticos.
02,10,11,01,07,01	Actividades de capacitación	2.000.000,00	Curso de Malabarismo, mascaradas y alfarería
02,10,11,02,01,04	Tintas pinturas y diluyentes	250.000,00	compra pintura y diluyente para elaboración de mascaradas y pintura de piezas de alfarería
02,10,11,02,02,03	Alimentos y bebidas	3.000.000,00	Diferentes actividades del área social
02,10,11,02,99,01	Útiles y materiales de oficina y de cómputo	100.000,00	Suministro de oficina
02,10,11,02,99,03	Productos de papel cartón e impresos	150.000,00	Suministros de oficina
02,10,11,02,99,04	Textiles y vestuarios	700.000,00	Compra de telas para los talleres de mascaradas y camisetas para otras campañas



ACTA 72-2017

02,10,11,06,03,99	Prestaciones a terceros personas	25.000.000,00	Superávit Específico 2017, ayuda para adultos mayores del Hogar de Ancianos Ensueños de Oro
02,23,00,00,01,01	Sueldos para cargos fijos	171.868.800,00	Salarios y cargas obrero patronales Policía Municipal
02,23,00,00,02,01	Tiempo extraordinario	5.000.000,00	Salarios y cargas obrero patronales Policía Municipal
02,23,00,00,03,01	Retribución por años servidos	25.729.368,00	Salarios y cargas obrero patronales Policía Municipal
02,23,00,00,03,03	Décimo tercer mes 8,33%	21.241.053,83	Salarios y cargas obrero patronales Policía Municipal
02,23,00,00,03,04	Salario escolar 8,19%	19.390.242,25	Salarios y cargas obrero patronales Policía Municipal
02,23,00,00,03,99	Otros Incentivos salariales	31.252.123,76	Salarios y cargas obrero patronales Policía Municipal
02,23,00,00,04,01	Contrib. pat. al seguro de salud de la c.c.s.s. 9,25%	23.587.004,55	Salarios y cargas obrero patronales Policía Municipal
02,23,00,00,04,05	Contrib. patronal banco pop 0,5%	1.274.973,22	Salarios y cargas obrero patronales Policía Municipal
02,23,00,00,05,01	Contrib. patronal seguro pensiones 4,75%	12.545.736,48	Salarios y cargas obrero patronales Policía Municipal
02,23,00,00,05,02	Aporte pat. rég. oblig. pensiones complen. 1,5%	3.824.919,66	Salarios y cargas obrero patronales Policía Municipal
02,23,00,00,05,03	Contrib. pat. a otros fondos adm por otros e.p. 3%	7.649.839,31	Salarios y cargas obrero patronales Policía Municipal
02,23,00,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	12.749.732,19	Transferencia ACUMUNI, Policía Municipal.
02,23,00,01,01,99	Otros alquileres	1.500.000,00	Se incluye para postes.
02,23,00,01,02,03	Servicio de correo	300.000,00	Retiros de los permisos de portación de armas
02,23,00,01,02,04	Servicio de telecomunicaciones	5.000.000,00	Se incluye 1.5 millones para GPS, servicio de Internet y cámaras.
02,23,00,01,03,03	Impresión encuadernación y otros	2.000.000,00	Se incluye para formularios.
02,23,00,01,04,04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.000.000,00	Pruebas permisos de portación de armas
02,23,00,01,04,06	Servicios generales	4.000.000,00	Confección de uniformes y fumigación
02,23,00,01,06,01	Seguros	17.000.000,00	Se incluye para vehículos, civil riesgo, nombrado y vida.
02,23,00,01,07,01	Actividades de capacitación	2.000.000,00	Actividades Policía Municipal
02,23,00,01,08,05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10.000.000,00	Actividades Policía Municipal
02,23,00,01,08,06	Mant. y reparación equipo de comunicación	7.000.000,00	Contrato de mantenimiento de las cámaras de seguridad
02,23,00,01,09,99	Otros Impuestos	1.500.000,00	Actividades Policía Municipal
02,23,00,01,99,05	Deducibles	700.000,00	Actividades Policía Municipal
02,23,00,02,01,01	Combustibles y lubricantes	15.000.000,00	Actividades Policía Municipal
02,23,00,02,01,02	Productos farmacéuticos y medicinales	300.000,00	Actividades Policía Municipal



ACTA 72-2017

02.23.00.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	Actividades Policía Municipal
02.23.00.02.02.03	Alimentos y bebidas	1.500.000,00	Actividades Policía Municipal
02.23.00.02.03.01	Materiales y productos metálicos	300.000,00	Actividades Policía Municipal
02.23.00.02.03.06	Materiales y productos de plástico	150.000,00	Actividades Policía Municipal
02.23.00.02.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	Solicitado PAO 2018
02.23.00.02.04.02	Respuestos y accesorios	15.000.000,00	Actividades Policía Municipal
02.23.00.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00	Actividades Policía Municipal
02.23.00.02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	Actividades Policía Municipal
02.23.00.02.99.04	Textiles y vestuario	500.000,00	Actividades Policía Municipal
02.23.00.02.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	Actividades Policía Municipal
02.23.00.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5.000.000,00	Actividades Policía Municipal
02.23.00.02.99.99	Otros útiles materiales y suministros	800.000,00	Compra de rótulos Mi Barrio Seguro
02.23.00.05.01.03	Equipo de comunicación	3.500.000,00	Compra de radios de comunicación por el cambio a la red digital
02.23.00.06.02.03	Ayudas a funcionarios	2.500.000,00	Se incluye 1.6 millones para la compra de utiles escolares y 400 mil renovacion de licencias.
02.23.00.06.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	2.000.000,00	Subsidios por Incapacidades según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2018
02.23.00.01.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1.485.000,00	Pruebas de doping antidrogas al personal de la policia
02.23.00.01.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00	Proyecto AISEC para proyectos y acciones socioeducativas para comunidades vulnerables al consumo de drogas y alcohol
02.25.00.00.01.01	Sueldos fijos	38.901.325,71	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.01.02	Jornales	1.671.600,00	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.01.05	Suplencias	1.444.153,85	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.02.01	Tiempo extraordinario	712.607,14	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.03.01	Retribución por años servidos	3.361.200,00	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.03.03	Aguinaldo	4.534.158,54	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.03.04	Salario escolar	4.139.080,54	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.03.99	Otros incentivos salariales	4.201.707,96	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.04.01	Contrib. patronal al seguro de salud de la c.c.s.s.	5.034.929,96	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.04.05	Contribución patronal banco pop	272.158,38	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.05.01	Contribución patronal seguro pensiones	2.678.038,42	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.05.02	Aporte pat. rég. obligatorio pensiones complem.	816.475,13	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.05.03	Aporte pat. fondo capitalización laboral	1.632.950,26	Salarios Servicio Medio ambiente.
02.25.00.00.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	2.721.583,76	5% Censantia Funcionarios del Servicios Medio Ambiente.



ACTA 72-2017

02,25,00,01,01,02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10.000.000,00	Campaña de recolección de residuos no tradicionales
02,25,00,01,01,99	Otros alquileres	1.000.000,00	Campaña de recolección de residuos no tradicionales
02,25,00,01,03,01	Información	300.000,00	Campaña de recolección de residuos no tradicionales
02,25,00,01,03,02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	Campaña de recolección de residuos no tradicionales
02,25,00,01,03,03	Impresión y encuadernación	1.000.000,00	Para confección de brouchers.
02,25,00,01,04,06	Servicios generales	200.000,00	extintores
02,25,00,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00	Estudio de recuperación ambiental
02,25,00,01,05,01	Transporte dentro del país	500.000,00	Campaña de recolección de residuos no tradicionales
02,25,00,01,05,02	Viáticos dentro del país	400.000,00	Campaña de recolección de residuos no tradicionales
02,25,00,01,06,01	Seguros	2.000.000,00	Pago póliza de Riesgos de trabajo
02,25,00,01,08,05	Mantenimiento de equipo de transporte	2.000.000,00	Camion de la ruta reciclaje
02,25,00,01,09,99	Otros impuestos	100.000,00	Camion de la ruta reciclaje
02,25,00,02,01,01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	Camion de la ruta reciclaje
02,25,00,02,01,02	Productos farmacéuticos y medicinales	200.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,02,01,04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,02,02,03	Alimentos y bebidas	2.000.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,02,03,03	Maderas y sus derivados	500.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,02,03,06	Materiales y productos de plástico	1.000.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,02,04,02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,02,99,01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	800.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,02,99,03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,02,99,04	Textiles y vestuarios	1.000.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,02,99,05	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,02,99,06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,02,99,07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,02,99,99	Otros útiles, materiales y suministros	400.000,00	Campaña Medio Ambiente
02,25,00,06,02,03	Ayudas a funcionarios	2.000.000,00	Uniformes, útiles
02,25,00,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	1.000.000,00	Subsidios por Incapacidades según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2018
02,28,00,01,01,02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5.000.000,00	Solicitud PAO 2018
02,28,00,01,02,02	Servicio de energía eléctrica	500.000,00	Comité Local de Emergencias
02,28,00,01,02,04	Servicios de telecomunicaciones	500.000,00	Comité Local de Emergencias
02,28,00,01,03,02	Publicidad y propaganda	500.000,00	Solicitud PAO 2018
02,28,00,01,03,03	Impresión encuadernación y otros	1.500.000,00	Solicitud PAO 2018



ACTA 72-2017

02,28,00,01,04,03	Servicios de Ingeniería	5.000.000,00	Estudio de cambio climático para el Cantón de Santa Ana asociado con las amenazas de cantón por deslizamiento e inundaciones, según solicitud PAO 2018
02,28,00,01,04,03	Servicios de Ingeniería	20.000.000,00	Estudios en zonas inundadas y para II Etapa estudio de diseño en obras de mitigación en la cuenta del Río Uruca, según solicitud PAO 2018
02,28,00,01,07,01	Actividades de capacitación	3.000.000,00	Comité Local de Emergencias, capacitaciones a vecinos de zonas vulnerables
02,28,00,01,08,99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00	Comité Local de Emergencias
02,28,00,02,02,03	Alimentos y bebidas	2.000.000,00	Comité Local de Emergencias
02,28,00,02,04,02	Repuestos y accesorios	500.000,00	Comité Local de Emergencias
02,28,00,02,99,06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	Solicitud PAO 2018
02,28,00,05,01,03	Equipo de comunicación	1.875.000,00	Compra de radios de comunicación por el cambio a la red digital
02,28,00,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	5.000.000,00	Subsidios ayudas temporales a familias afectadas por inundaciones o algún otro desastre natural
02,29,00,00,01,01	Sueldos fijos	6.214.800,00	Salario Notificador
02,29,00,00,03,01	Retribución por años servidos	2.237.328,00	Salario Notificador
02,29,00,00,03,03	Décimotercer mes 8,33%	762.006,59	Salario Notificador
02,29,00,00,03,04	Salario escolar 8,19%	695.610,13	Salario Notificador
02,29,00,00,04,01	Contrib. pat. al seguro de salud de la c.c.s.s. 9,25%	846.165,78	Salario y Cargas Patronales Notificador
02,29,00,00,04,05	Contrib. patronal banco pop 0,5%	45.738,69	Salario y Cargas Patronales Notificador
02,29,00,00,05,01	Contrib. patronal seguro pensiones 4,75%	450.068,72	Salario y Cargas Patronales Notificador
02,29,00,00,05,02	Aporte pat. rég. oblig. pensiones complem. 1,5%	137.216,07	Salario y Cargas Patronales Notificador
02,29,00,00,05,03	Contrib. pat. a otros fondos adm por otros e.p. 3%	274.432,14	Salario y Cargas Patronales Notificador
02,29,00,00,05,05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	457.386,91	Salario y Cargas Patronales Notificador.
02,29,00,01,06,01	Seguros	190.000,00	Pago seguros
02,29,00,01,08,05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00	Actividades del Notificador
02,29,00,01,09,99	Otros impuestos	100.000,00	Actividades del Notificador
02,29,00,02,01,01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	Actividades del Notificador
02,29,00,02,01,04	Tintas pinturas y diluyentes	100.000,00	Actividades del Notificador
02,29,00,02,03,01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	Actividades del Notificador
02,29,00,02,04,01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	Actividades del Notificador
02,29,00,02,04,02	Repuestos y accesorios	500.000,00	
02,29,00,02,99,01	Materiales y suministros de oficina	100.000,00	Actividades del Notificador
02,29,00,02,99,03	Productos de papel cartón e impresos	100.000,00	Actividades del Notificador
02,29,00,02,99,04	Textiles y vestuarios	100.000,00	Actividades del Notificador



ACTA 72-2017

02.29.00,02,99,06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00	Actividades del Notificador
02.29.00,02,99,06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100.000,00	
02.29.00,05,02,02	Vías de comunicación terrestre	20.000.000,00	Construcción de aceras por incumplimiento de deberes de los dueños de bienes inmuebles
02.29.00,06,02,03	Ayudas a funcionarios	200.000,00	Útiles y uniforme de notificador
02.29.00,06,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	500.000,00	Subsidios por incapacidades según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2018
TOTAL		4.725.714.538,16	



ACTA 72-2017

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
 PROGRAMA III

Código Presupuestario	Proyecto	Monto	Comentarios
		4.061.713.642,28	
03,02,01,01,00,01,01	Sueldos Fijos	33.892.800,00	Remuneraciones Ley 8114
03,02,01,01,00,01,05	Suplencias	2.942.268,44	Remuneraciones Ley 8114
03,02,01,01,00,03,01	Retribución por años servidos	16.268.544,00	Remuneraciones Ley 8114
03,02,01,01,00,03,02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.602.740,00	Remuneraciones Ley 8114
03,02,01,01,00,03,03	Decimotercer mes 8,33%	4.647.007,00	Remuneraciones Ley 8114
03,02,01,01,00,03,04	Salario escolar	4.567.078,48	Remuneraciones Ley 8114
03,02,01,01,00,04,01	Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	5.158.177,77	Remuneraciones Ley 8114
03,02,01,01,00,04,05	Contrib. Patronal Banco Pop 0,5%	278.820,42	Remuneraciones Ley 8114
03,02,01,01,00,05,01	Contrib. Patronal Seguro Pensiones 4,75%	2.832.815,47	Remuneraciones Ley 8114
03,02,01,01,00,05,02	Aporte Pat. Rég. Oblig. Pensiones Complem	838.461,26	Remuneraciones Ley 8114
03,02,01,01,00,05,03	Contrib. Pat. a Otros Fondos Adm por Otros E.P.	1.672.922,52	Remuneraciones Ley 8114
03,02,01,01,00,05,05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2.788.204,20	Ley 8114. Transferencias ACUMUNI.
03,02,01,01,01,08,01	Seguros	1.400.000,00	Se incluye para poliza civil y vehiculos.
03,02,01,01,01,07,01	Actividades de capacitación	500.000,00	
03,02,01,01,01,08,05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.500.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,01,09,99	Otros impuestos	500.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,02,01,01	Combustibles y Lubricantes	1.600.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,02,01,04	Tintas pinturas y diluyentes	100.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,02,03,01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,02,03,01	Materiales y productos metálicos	5.000.000,00	Guardacaminos, comprade postes, perfiles, Ley 8114
03,02,01,01,02,03,03	Maderas y sus derivados	100.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,02,03,04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	160.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,02,04,01	Herramientas e instrumentos	158.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,02,04,02	Repuestos y Accesorios	400.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,02,99,01	Útiles y materiales de oficina	450.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,02,99,03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000,00	Ley 8114.



ACTA 72-2017

03,02,01,01,02,99,04	Textiles y Vestuario	150.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,02,99,05	Utiles y materiales de limpieza	100.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,02,99,06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	300.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,02,99,99	Otros útiles materiales y suministros	55.000,00	
03,02,01,01,05,01,02	Equipo de transporte	90.000.000,00	Ley 8114, compra de un backhoe
03,02,01,01,05,01,03	Equipo de comunicación	150.000,00	
03,02,01,01,05,01,05	Equipo y programas de cómputo	900.000,00	
03,02,01,01,05,01,99	Maquinaria y equipo diverso	200.000,00	
03,02,01,01,05,01,99	Maquinaria y equipo diverso	10.000.000,00	Ley 8114, compra de una acordonadora
03,02,01,01,05,01,99	Maquinaria y equipo diverso	2.000.000,00	Compra de captaluces
03,02,01,01,08,02,03	Ayudas a Funcionarios	190.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,08,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	200.000,00	Ley 8114.
03,02,01,01,08,02,02	Sumas específicas sin asignación presupuestaria	4.489.512,83	Ley 8114
03,02,01,02,02,03,02	Mantenimiento rutinario en calles de asfalto y concreto	50.000.000,00	Ley 8114.
03,02,01,03,01,01,02	Mantenimiento en calles de lastre	30.000.000,00	Ley 8114.
03,02,01,03,02,03,02	Mantenimiento en calles de lastre	20.000.000,00	Ley 8114.
03,02,01,04,02,01,04	Señalamiento vial	5.400.000,00	Ley 8114, compra de pintura
03,02,01,04,02,03,05	Señalamiento vial	5.175.000,00	Ley 8114, compra de esferas de vidrio
03,02,01,04,02,99,99	Señalamiento vial	5.000.000,00	Ley 8114, compra señales verticales
03,02,01,05,05,02,02	Recarpeteo en calles del Cantón	50.000.000,00	Ley 8114
03,02,01,08,05,02,02	Cordón y caño en el Casco Urbano	50.000.000,00	Ley 8114
03,02,01,07,05,02,02	Construcción de aceras	30.000.000,00	Ley 8114
03,02,01,08,05,02,02	Calle 01-09-060 Calle Bacchus-Musmanni	85.000.000,00	Ley 8114
03,02,01,09,05,02,02	Calle 01-09-057 Calle Valle del Sol	36.519.963,10	Ley 8114
03,02,01,10,05,02,02	Cordón y caño en el INVU	21.000.000,00	Ley 8114
03,02,01,11,05,02,02	Mejoras vías del cantón	10.000.000,00	Sellado de grietas, Ley 8114
03,08,01,01,00,01,01	Sueldos Fijos	189.042.800,00	Remuneraciones Dirección Técnica y Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,01,00,03,01	Retribución por años servidos	39.294.960,00	Remuneraciones Dirección Técnica y Dirección de Inversión y Obras.
03,08,01,01,00,03,02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	66.432.155,00	Remuneraciones Dirección Técnica y Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,01,00,03,03	Decimotercer mes	25.384.501,92	Remuneraciones Dirección Técnica y Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,01,00,03,04	Salario escolar	23.172.656,38	Remuneraciones Dirección Técnica y Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,01,00,03,99	Otros incentivos salariales	1.614.546,00	Remuneraciones Dirección Técnica y Dirección de Inversión y Obras



ACTA 72-2017

03,06,01,01,00,04,01	Contrib. Pat. al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	28.188.072,36	Remuneraciones Dirección Técnica y Dirección de Inversión y Obras
03,06,01,01,00,04,05	Contrib. Patronal Banco Pop	1.523.679,59	Remuneraciones Dirección Técnica y Dirección de Inversión y Obras
03,06,01,01,00,05,01	Contrib. Patronal Seguro Pensiones	14.993.007,14	Remuneraciones Dirección Técnica y Dirección de Inversión y Obras
03,06,01,01,00,05,02	Aporte Pat. Rég. Obligatorio Pensiones Complem.	4.571.038,76	Remuneraciones Dirección Técnica y Dirección de Inversión y Obras
03,06,01,01,00,05,03	Contrib. Pat. a Otros Fondos Adm por Otros E.P.	9.142.077,52	Remuneraciones Dirección Técnica y Dirección de Inversión y Obras
03,06,01,01,00,05,05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	15.236.795,87	Transferencias ACUMUNI de la DDCU.
03,06,01,01,01,02,04	Servicios de telecomunicaciones	3.000.000,00	Se incluye por servicio de GPS.
03,06,01,01,01,03,01	Información	3.000.000,00	Se incluye para la publicación del Plan Regulador.
03,06,01,01,01,03,03	Impresión, Encuadernación y Otros.	1.000.000,00	Se incluye formularios DOT, e impresión Plan Regulador.
03,06,01,01,01,06,01	Seguros	12.000.000,00	Se incluye para pago de poliza de vehiculos, riesgo, nombrado y civil.
03,06,01,01,01,07,01	Actividades de Capacitación	1.000.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,01,08,05	Mantenimiento y Reparación Equipo Transporte	10.000.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,01,08,06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	1.000.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,01,08,07	Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario	500.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,01,09,99	Otros impuestos	1.500.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,02,01,01	Combustibles y Lubricantes	5.000.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,02,01,04	Tintas, Pinturas y Diluyentes.	7.000.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,02,03,04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,02,04,01	Herramientas e instrumentos	300.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,02,04,02	Repuestos y Accesorios	5.000.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,02,99,01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,02,99,03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	300.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,02,99,04	Textiles y Vestuario	300.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,02,99,06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	1.200.000,00	Compra de equipo de protección según solicitud Encargado de Salud Ocupacional
03,06,01,01,02,99,99	Otros Utiles, Materiales y Suministros.	100.000,00	Dirección Ordenamiento Territorial
03,06,01,01,05,01,03	Equipo de comunicación	1.500.000,00	Radios de comunicación por el cambio a la red digital en el país
03,06,01,01,05,99,03	Bienes Intangibles	3.000.000,00	Licencia de Autodesk Infrastructure Design y Licencia de Auto Cad .
03,06,01,01,06,02,03	Ayudas a Funcionarios	2.000.000,00	Compra de utiles.



ACTA 72-2017

03,08,01,01,08,03,99	Otras prestaciones a terceras personas	2.500.000,00	Subsidios por incapacidades según solicitud de la Administradora de Salarios para el 2017
03,08,01,02,01,04,03	Servicios de Ingeniería	10.000.000,00	Estudios de Suelo, uso de la Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,01,07,01	Actividades de Capacitación	1.000.000,00	Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,01,08,08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	600.000,00	Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,01,08,99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	170.000,00	Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,02,01,04	Tintas, Pinturas y Diluyentes.	750.000,00	Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,02,03,01	Materiales metálicos	200.000,00	Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,02,03,02	Materiales y productos minerales y asfalto	200.000,00	Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,02,03,03	Maderas y sus derivados	300.000,00	Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,02,04,01	Herramientas e instrumentos	1.500.000,00	
03,08,01,02,02,99,01	Útiles y materiales de oficina y de cómputo	300.000,00	Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,02,99,03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000.000,00	Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,02,99,04	Textiles y Vestuario	500.000,00	Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,02,99,06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,05,01,03	Equipo de comunicación	500.000,00	Compra de teléfonos
03,08,01,02,05,01,04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	Dirección de Inversión y Obras
03,08,01,02,05,01,05	Equipo y Programas de Cómputo	3.000.000,00	Cambio de las computadoras de Eduardo Fallas, Andrea Ávalos y Gustavo Rojas
03,08,01,02,05,99,03	Bienes Intangibles	5.000.000,00	Licencia de Autodesk Infrastructure Design y Licencia de Auto Cad .
03,08,01,03,01,04,99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000,00	Contratación de servicios para la digitalización de la guía catastral, según recomendación de auditoría interna, Solicitud PAO 2018 de Geomática
03,08,01,03,01,07,01	Actividades de capacitación	2.500.000,00	Solicitud PAO 2018 Geomática
03,08,01,03,01,08,02	Mantenimiento vías de comunicación	5.000.000,00	Geomática
03,08,01,03,02,03,01	Materiales y productos metálicos	300.000,00	Solicitud PAO 2018 Geomática
03,08,01,03,02,04,01	Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	Compra de un distanciómetro, un taladro, según solicitud de Geomática PAO 2018
03,08,01,03,02,99,06	Equipo de resguardo y seguridad	400.000,00	Solicitud PAO 2018 Geomática
03,08,01,03,05,01,03	Equipo de comunicación	80.000,00	Compra de 2 teléfonos, solicitud PAO 2018 Geomática
03,08,01,03,05,01,05	Equipo y programas de cómputo	15.000.000,00	Geomática



ACTA 72-2017

03,01,00,05,02,01	Remodelación del Edificio Municipal	1.000.000.000,00	Financiado con préstamo
03,02,00,01,01,99	Proyecto de video, protección y fibra óptica en el cantón	50.000.000,00	Alianza estratégica con la empresa de servicios públicos metropolitano
03,01,00,05,02,01	Estudio y diseño para construcción Teatro en el EMAI	25.000.000,00	
03,07,00,05,01,99	Compra de Equipo Terapia Física, Asociación Centro Integral Joaquín y Ana	4.427.500,00	Presupuesto Participativo Santa Ana, prioridad 1
03,06,00,05,02,99	Colocación de Malla perimetral en el Parque Valle Soleado.	7.245.000,00	Presupuesto Participativo Santa Ana, prioridad 2
03,01,00,05,02,01	Cambio de Techo de la Escuela San Rafael	17.328.600,00	Presupuesto Participativo Santa Ana, prioridad 3
03,02,00,05,02,02	Construcción de paradas de bus en la comunidad Alto de la Palomas.	5.000.000,00	Presupuesto Participativo Santa Ana, prioridad 5
03,02,00,05,02,02	Puente Peatonal en calle Lyon Oeste	7.500.000,00	Presupuesto Participativo Santa Ana, prioridad 6
03,02,00,05,02,02	Calle Chirracal III Etapa	35.000.000,00	Presupuesto Participativo Santa Ana, prioridad 7
03,07,00,05,01,99	Compra de Mobiliario para el Centro Diurno Joaquín y Ana	15.000.000,00	Presupuesto Participativo Santa Ana, prioridad 8
03,06,00,05,02,99	Parque Santa Ana	85.000.000,00	Para fuentes y juegos infantiles
03,02,00,05,02,02	Construcción puente sobre Quebrada Sanguijuela	90.000.000,00	Presupuesto Participativo Salitral, prioridad 1
03,02,00,05,02,02	Calle Matinilla Ramal Sur, Comunidad de Matinilla	30.000.000,00	Presupuesto Participativo Salitral, prioridad 2
03,02,00,05,02,02	Alumbrado Público Calle 7 Mulas	7.500.000,00	Presupuesto Participativo Salitral, prioridad 3
03,02,00,05,02,02	Mejora de ampliación de calle del Entrunque; IV etapa Calle Matinilla	30.000.000,00	Presupuesto Participativo Salitral, prioridad 5
03,02,00,05,02,02	III Etapa Calle Orindo	30.000.000,00	Presupuesto Participativo Salitral, prioridad 7
03,02,00,05,02,02	Sustitución del Puente sobre Calle Vieja a Lindora cod 0109049	85.000.000,00	Presupuesto Participativo Pozos, prioridad 1
03,06,00,05,02,99	Sistema de alumbrado y cierre perimetral Polideportivo La Chispa, Calle Los Zamora	34.500.000,00	Presupuesto Participativo Pozos, prioridad 2
03,02,00,05,02,02	Construcción de bahías de autobús en la ruta 310 (Santa Ana-Pozos) en sitios donde el espacio público lo permite post convenio con el MOPT.	13.800.000,00	Presupuesto Participativo Pozos, prioridad 3
03,02,02,05,02,02	Construcción de 2800 metros lineales de cordón y caño en Calle Corrogres (1.4 km a ambos lados, menos sectores ya construidos)	48.200.000,00	Presupuesto Participativo Pozos, prioridad 4
03,01,00,05,02,99	Construcción de tanque recolector de aguas para el CECUDI de Lindora.	10.000.000,00	Presupuesto Participativo Pozos, prioridad 6



ACTA 72-2017

03,01,00,05,02,01	Construcción de baño sanitario y cielo raso del salón comunal El Progreso	10.000.000,00	Presupuesto Participativo Pozos, prioridad 7
03,02,00,05,02,02	Etapa II de acera Vargas: Fase de construcción de acera en área crítica de alto flujo vehicular y peatonal con peatones vulnerables.	15.200.000,00	Presupuesto Participativo Pozos, prioridad 10
03,06,00,05,02,99	Remodelación del Parque Infantil ubicado en el Bloque A del Residencial Bosques de Santa Ana	15.576.141,00	Presupuesto Participativo Pozos, prioridad 11
03,06,00,05,02,99	III Etapa parque recreativo Fontana Real.	20.000.000,00	Presupuesto Participativo Pozos, prioridad 12
03,06,00,05,02,99	Construcción de parque Recreativo en lote Municipal ubicado diagonal al CTP Lindora; Barrio Lagos de Lindora.	20.000.000,00	Presupuesto Participativo Pozos, prioridad 13
03,06,00,05,02,99	Remodelación de las paredes del Polideportivo Barrio Corazón de Jesús (repello y pintura)	5.000.000,00	Presupuesto Participativo Pozos, prioridad 14
03,06,00,05,02,99	Construcción cancha de tenis en Pozos	52.200.000,00	Construcción de dos canchas de tenis y camerinos
03,06,00,05,02,99	Construcción de gradas y acceso en plaza de deportes de CHIMINA, ley 7800	3.537.170,00	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 1
03,07,00,05,02,99	Equipamiento tecnológico y de línea blanca para la Asociación de Desarrollo Integral Uruca	2.065.710,00	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 2
03,07,00,05,01,04	Compra de 10 mesas y 100 sillas plásticas para la Asociación Vecinos de Urbanización Río Oro (AVURO)	2.804.085,00	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 3
03,01,00,05,02,01	Construcción de baños del salón comunal, techado de área de trabajo y barra de atención al público	11.771.424,00	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 4
03,01,00,05,02,01	Compra e Instalación de piso en porcelanato en aula No.2 de Escuela La Mina	515.328,45	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 9
03,02,00,05,02,02	Entubado de 200 metros o lineales en Calle la Mina	18.042.000,00	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 10
03,01,00,05,02,01	Construcción de rampa, Remodelación de baños y Construcción de Muro de retención para la Escuela La Mina	28.500.000,00	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 11
03,07,00,05,01,99	Equipamiento Escuela La Mina	10.000.000,00	Presupuesto Participativo Uruca
03,07,00,05,01,07	Instrumentos musicales Escuela Isabel La Católica	19.850.000,00	Instrumentos musicales para la banda, marimba y 3 organetas



ACTA 72-2017

03,01,00,05,02,01	Encofetado de espacio Educativo para la Escuela Isabel La Católica	10.000.000,00	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 18
03,06,00,05,02,99	Muro retención lado norte Parque de niños de Chimina	15.065.000,00	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 19
03,02,00,05,02,02	Asfaltado de Calle Alfaro	35.000.000,00	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 22
03,02,00,05,02,02	Construcción de Cordón y Caño en el Distrito Uruca	40.000.000,00	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 24, Por recomendación de la Comisión de Hacienda se cambia el nombre del proyecto dado que en Calle Los Alfaro no hay terreno todavía para un parque.
03,02,00,05,02,02	Asfaltado Calle Los Acuña con cordón y caño	30.000.000,00	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 26
03,01,00,05,02,01	Construcción de infraestructura básica para el Programa de Bachillerato Internacional en el Liceo de Santa Ana	50.000.000,00	Presupuesto Participativo Uruca, prioridad 27
03,06,00,05,02,01	Construcción cancha multiusos Rio Oro	30.000.000,00	Reconstrucción y mantenimiento de la cancha multiusos
03,07,00,05,03,01	Compra de terreno para parqueo del Salón Comunal de Piedades	90.000.000,00	Presupuesto Participativo Piedades, prioridad 1
03,02,00,05,02,02	II Etapa Calle el Tajo	25.000.000,00	Presupuesto Participativo Piedades, prioridad 2
03,02,00,05,02,02	Construcción de Alamedas para la comunidad del Triunfo	15.000.000,00	Presupuesto Participativo Piedades, prioridad 4
03,02,00,05,02,02	Calle del Monte, comunidad del Triunfo	30.000.000,00	Presupuesto Participativo Piedades, prioridad 5
03,02,00,05,02,02	Calle San Marcos, Ramal Este	30.000.000,00	Presupuesto Participativo Piedades, prioridad 6
03,02,00,05,02,02	Calle Canelos II Etapa	30.000.000,00	Piedades
03,01,00,05,02,02	Remodelación y mejoramiento en el comedor escolar de la Escuela de Brasil	2.496.690,25	Presupuesto Participativo Brasil, prioridad 1
03,01,00,05,02,99	Remodelación y acondicionamiento para una cancha multiuso dentro de la Escuela de Brasil	30.000.000,00	Presupuesto Participativo Brasil, prioridad 2
03,01,00,05,02,01	Remodelación y equipamiento de la Biblioteca de la Escuela Brasil de Santa Ana	3.571.900,00	Presupuesto Participativo Brasil, prioridad 3
03,06,00,05,02,99	Parque de Recreo, Cultura y Deporte La Promesa	50.000.000,00	Presupuesto Participativo Brasil, prioridad 4



ACTA 72-2017

03,02,00,05,02,02	Muro de contención en parte de calle de Brasil de Santa Ana	15.000.000,00	Presupuesto Participativo Brasil, prioridad 6
03,07,00,05,02,99	Valla de proyección de la Comunidad de Brasil de Santa Ana	2.000.000,00	Presupuesto Participativo Brasil, prioridad 7
03,07,00,05,02,99	Equipamiento de Salón Comunal de Brasil de Santa Ana	3.420.000,00	Presupuesto Participativo Brasil, prioridad 8
03,05,00,05,02,99	Planta de Tratamiento de aguas residuales en la Ciudadela el INVU	180.000.000,00	Superávit Específico 2017
03,06,00,05,02,99	Construcción II Etapa Parque recreativo deportivo Santa Ana Frente Templo Católico	100.000.000,00	Superávit Específico 2017
03,01,00,05,02,01	Cubierta de techo Cancha Multiusos Escuela Lagos de Lindora	90.000.000,00	Superávit Específico 2017
03,01,00,05,02,01	Construcción Hogar de Ancianos Joaquín y Ana	170.000.000,00	Superávit Específico 2017
03,07,00,09,02,02	Sumas específicas sin asignación presupuestaria	6.465.477,56	Transferencia Ifam Ley de licores (51%), Artículo 37 para Plan de Lotificación.
TOTAL		4.061.713.642,28	

 MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
 PROGRAMA IV

Código Presupuestario	Proyecto	Monto	Comentarios
TOTAL		11.412.759,00	
04,01,00,05,01,03	Colocación de cámaras de vigilancia para el Salón Comunal de Brasil, Distrito de Brasil	1.019.385,00	Superávit 2017, partida Ley 7755 año 2017
04,01,00,05,02,01	Mejoras al Salón Comunal de Piedades, Distrito Piedades	1.933.053,00	Superávit 2017, partida Ley 7755 año 2017
04,02,00,05,01,03	Ubicación de cámaras de vigilancia en el puente túnel de Pozos, Distrito Pozos	3.003.211,00	Superávit 2017, partida Ley 7755 año 2017
04,02,00,05,02,02	Mejoras a las calles del casco central de Santa Ana, Distrito de Santa Ana.	2.008.869,00	Superávit 2017, partida Ley 7755 año 2017
04,02,00,05,02,02	Construcción y reparación de paradas de bus en la Uruca, Distrito Uruca	1.725.541,00	Superávit 2017, partida Ley 7755 año 2017
04,07,00,05,02,99	Ubicación de contenedores de reciclaje en Salitral, Distrito Salitral	1.722.700,00	Superávit 2017, partida Ley 7755 año 2017
TOTAL		11.412.759,00	

Dictamen aprobado de forma unánime.

Votos a favor: Sr. César Chavarría Saborío, Sra. Norma Solís Gómez, Sra. Karla Zamora Aguilar.



ACTA 72-2017

Cesar Chavarría Saborío
Coordinador

Nathalia Mora Delgado
Secretaria de Comisiones

Señora Presidenta Karla Zamora Aguilar

Somete a **votación los dictámenes 42** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto: MSA-SCM-SEC-02-183-2017, y el traslado del dictamen 43 a las sesiones extraordinarias convocadas para efectos de la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario 2018: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Somete a votación la firmeza: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

POR TANTO: Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOCE: DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: APROBAR EL DICTAMENE 42, OFICIO MSA-SCM-SEC-02-183-2017, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN N.º 43, OFICIO MSA-SCM-SEC-02-183-2017, EL MISMO SE TRASLADA PARA SU DISCUSIÓN EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTES CONVOCADAS PARA EFECTO DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2018.

12.1.1. APROBAR TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2018, SEGÚN EL OFICIO MSA-ALC-GFT-02-083-2017, REMITIDO POR EL SR. JOSÉ ROLANDO MADRIGAL CORRALES, GESTOR FINANCIERO TRIBUTARIO.

12.1.2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2018 EN EL DIARIO OFICIAL.



ACTA 72-2017

- A. ASEO DE VÍAS: PARA EL AÑO 2018 SE SOLICITA UN AUMENTO DEL 10% EN EL SERVICIO, PASARÍA DE ¢2. A ¢2.20 POR CADA MIL.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos
 Aumentos del Servicio

Año	2017	2018
Tasa base imponible	2.00	2.20
* Propuesta		10.0% -100.0%



- B. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS: PARA EL AÑO 2018 SE SOLICITA UNA DISMINUCIÓN DEL 1.8% PARA TODAS LAS CATEGORÍAS, EN EL CASO DE LA DOMICILIAR SERÍA DE ¢3,820.00 A ¢3,750.00 (¢70.00).

TIPO TARIFA	TASA PROPUESTA			Aumento	Porcentual
	VIGENTES (A)	Propuesta	Redondeada		
Residencial	3,820.00	3,750.00	3,750.00	-70.00	-1.8%
Comercial e industrial 1	5,730.00	5,625.00	5,630.00	-105.00	-1.8%
Comercial e industrial 2	9,740.00	9,562.50	9,560.00	-177.50	-1.8%
Comercial e industrial 3	28,650.00	28,125.00	28,130.00	-525.00	-1.8%
Comercial e industrial 4	47,750.00	46,875.00	46,880.00	-875.00	-1.8%
Comercial e industrial 5	66,850.00	65,625.00	65,630.00	-1,225.00	-1.8%
Comercial e industrial 6	85,950.00	84,375.00	84,380.00	-1,575.00	-1.8%
Comercial e industrial 7	105,050.00	103,125.00	103,130.00	-1,925.00	-1.8%
Comercial e industrial 8	127,320.00	124,987.50	124,990.00	-2,332.50	-1.8%



ACTA 72-2017

C. SERVICIO DE CEMENTERIOS: SE DA UN AUMENTO EN EL SERVICIO DE CEMENTERIO DEL 5.72% APROXIMADAMENTE. SE SOLICITA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA Y QUE SE DETALLAN EN LOS SIGUIENTES CUADROS.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 Cementerio de Santa Ana
 Estudio Municipal

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas				
Usuarios	Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
Simple	27,400.00	29,000.00	1,600.00	5.84%
Doble	53,900.00	57,000.00	3,100.00	5.75%



ACTA 72-2017

 Cementerio de Piedades
 Estudio Municipal

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas				
Usuarios	Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
Derecho Simple	20,900.00	22,100.00	1,200.00	5.74%
Derecho Doble	48,700.00	51,400.00	2,700.00	5.54%

Derecho de Inhumación

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas			
Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
25,760.00	29,700.00	3,940.00	15.30%

Derecho de Exhumación

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas			
Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
30,890.00	35,480.00	4,590.00	14.86%

Alquiler de Nicho Municipal

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas			
Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
90,450.00	105,850.00	15,400.00	17.03%

Tasa de Exhumación Judicial

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas			
Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
62,460.00	67,560.00	5,100.00	8.17%

Traslados de Restos Humanos a Cementerios de Santa Ana

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas			
Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
30,970.00	34,860.00	3,890.00	12.56%

Traslado de Restos Humanos de Cementerios de Santa Ana a otros Cementerios

Cuadro comparativo entre Tasas vigentes y las propuestas			
Tasas Vigentes (A)	Tasa Propuesta	Diferencia ¢	Porcentaje
22,650.00	31,890.00	9,240.00	40.79%



ACTA 72-2017

- D. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES: PARA EL AÑO 2018 SE SOLICITA UN AUMENTO DE ₡4.75 A ₡7.75 POR CADA ₡100,000.00 DE VALOR DE LA PROPIEDAD.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
 Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes
 Tasa Propuesta para el Año 2018
 Tasa anual por cada ₡100.000,00 de valor Inmueble

Tasa autorizada(A)	4.75
Tasa solicitada	7.75
Aumento (Disminución) en colones	3.00

- E. CERTIFICACIONES CONTABLES MUNICIPALES Y DE CONTROL URBANO: SE PROPONE MANTENER EL MONTO DEL AÑO 2017 EN LAS CERTIFICACIONES MUNICIPALES: 1) ₡1,600.00 PARA EL COBRO DE CERTIFICACIONES CONTABLES MUNICIPALES, ₡800.00 POR LAS CONSTANCIAS EMITIDAS EN PLATAFORMA DE SERVICIOS Y DE ₡2,400.00 PARA LAS CERTIFICACIONES DE USO DE SUELO. SE INCLUYE EL ESTUDIO DE COSTOS EN LAS PÁGINAS 91 Y 92 DEL DOCUMENTO ADJUNTO. EL COBRO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 7794 Y EL 70 BIS DE LA LEY 4240 DE PLANIFICACIÓN URBANA, QUE EN EL CASO DE USO DE SUELO, FACULTABA EN SU MOMENTO AL INVU Y QUE AL TRANSFERIRSE A LAS MUNICIPALIDADES SE TOMA COMO UNA HABILITACIÓN LEGAL PARA SU COBRO.

- F. CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI): SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL COBRO POR EL SERVICIO QUE PRESTA EL CECUDI POR UN MONTO DE ₡131,000.00. SE ADJUNTA EL OFICIO ABF-0205-07-2017 (351) QUE INFORMA DEL MONTO CON QUE EL IMAS SUBVENCIONARÁ A CADA NIÑO PARA EL 2018.



ACTA 72-2017

Votos a favor: Karla Zamora Aguilar, César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

6.3. DICTÁMENES 53-58 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

MSA-SCM-SEC-02-184-2017

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Lunes 12 de setiembre de 2017.

Hora inicio: 11:00 p.m.

Hora finalización: 12:30 p.m.

Asistentes:

- Sra. Krisey Chaves Ledezma – Coordinadora Suplente
- Sra. Damaris Zumbado Vargas – Regidora Suplente

Invitados:

- Lcda. Sofía Mena Chavarría – Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social

Agenda:

1. Correo electrónico de fecha 06 de setiembre de 2017, remitido por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana.
2. Memorial sin oficio de fecha 08 de marzo de 2017, remitido por la Sra. Yesenia Vargas Rodríguez, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º 46, celebrada el 14 de marzo de 2017 y trasladado a la Administración para que



ACTA 72-2017

el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social realizara el informe técnico correspondiente.

3. Memorial sin oficio de fecha 06 de marzo de 2017, remitido por la Sra. Remedios Murillo Hernández, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 46, celebrada el 14 de marzo de 2017 y trasladado a la Administración para que el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social realizara el informe técnico correspondiente.
4. Memorial sin oficio de fecha 21 de agosto de 2017, remitido por la Sra. Mariela Jiménez Ramírez, ADE, Barrio Corazón de Jesús, Pozos, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 70, celebrada el 29 de agosto de 2017 y trasladado a la Administración para que el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social realizara el informe técnico correspondiente.
5. Memorial sin oficio de fecha 01 de marzo del 2017, remitido por la Sra. Ana Cecilia Jiménez Quirós, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 45, celebrada el 07 de marzo de 2017 y trasladado a la Administración para que el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social realizara el informe técnico correspondiente.
6. Memorial sin oficio, de fecha 19 de julio de 2017, remitido por la Sra. Yamileth Miranda Umaña, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º 65, celebrada el 27 de julio de 2017 y trasladado a la Administración para que el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social realizara el informe técnico correspondiente.
7. Correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2017, remitido por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana. Memorial oficio MSA-GDH-VRS-02-291-17 de fecha 29 de agosto de 2017, remitido por la Bach. Lydia Lacayo Mena, Coordinadora a.i. de Red, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 71, celebrada el 06 de setiembre de 2017 y trasladado a la Administración para que el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social realizara el informe técnico correspondiente.

Dictamen n. °53

1. Correo electrónico de fecha 06 de setiembre de 2017, remitido por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de



ACTA 72-2017

Santa Ana. Asunto: Adjunta el memorial MSA-GDH-VRS-02-320-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, elaborado por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana, recibido por la Sra. Karla Zamora Aguilar, Regidora Propietaria, en la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, del 07 de setiembre de 2017, donde adjunta el informe de la Sra. Yesenia Vargas Rodríguez.

2. Memorial sin oficio de fecha 08 de marzo de 2017, remitido por la Sra. Yesenia Vargas Rodríguez, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º 46, celebrada el 14 de marzo de 2017 y trasladado a la Administración para que el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social realizara el informe técnico correspondiente. Asunto: Solicita ayuda para pagar recibo de electricidad debido a que se encuentra desempleada.

Dadas las condiciones de peligrosidad de siniestro que corre la vivienda de la solicitante, así mismo en razón del mejoramiento de la calidad de vida de los menores que integran el grupo familiar, con especial atención en la persona con discapacidad; la Comisión de Asunto Sociales recomienda al Concejo Municipal:

- a. Brindar apoyo económico a la Sra. Yesenia Vargas Rodríguez, por un monto de ₡80.000,00 (ochenta mil colones) por mes, por un periodo cuatro meses (setiembre, octubre, noviembre, diciembre), por concepto de alimentación; los víveres deberán ser comprados por la Administración, según la lista proporcionada por el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social y los mismos deben ser entregados en el domicilio de la Sra. Vargas Rodríguez.
- b. Brindar apoyo económico a la Sra. Yesenia Vargas Rodríguez, cédula 1-0953-0408, por un monto de ₡300.000,00 (trescientos mil colones), girados en cheque a nombre de la interesada, por concepto de compra de materiales; el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, dará seguimiento a la compra que realice la Sra. Vargas Rodríguez, contra factura de compra.

Dictamen aprobado de forma unánime.



ACTA 72-2017

Votos a favor: Sra. Krisey Chaves Ledezma, Sra. Damaris Zumbado Vargas.

Dictamen n. °54

3. Correo electrónico de fecha 06 de setiembre de 2017, remitido por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana. Asunto: Adjunta el memorial MSA-GDH-VRS-02-320-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, elaborado por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana, recibido por la Sra. Karla Zamora Aguilar, Regidora Propietaria, en la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, del 07 de setiembre de 2017, donde adjunta el informe de la Sra. Remedios Murillo Hernández
4. Memorial sin oficio de fecha 06 de marzo de 2017, remitido por la Sra. Remedios Murillo Hernández, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 46, celebrada el 14 de marzo de 2017 y trasladado a la Administración para que el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social realizara el informe técnico correspondiente. Asunto: Solicita ayuda social debido a que atraviesa una difícil situación económica.

Considerando que la red de cuidado de la persona adulta mayor, no cuenta con recurso para asumir un nuevo caso para el periodo 2017 y de manera que pueda dársele contención al grupo familiar para satisfacer estas necesidades, hasta que la Red pueda asumir el caso en el periodo 2018, la Comisión de Asuntos Sociales recomienda al Concejo Municipal:

- a. Brindar apoyo económico a la Sra. Remedios Murillo Hernández, por un monto de ₡50.000,00 (cincuenta mil colones) por mes, por un periodo cuatro meses (setiembre, octubre, noviembre, diciembre), por concepto de alimentación; los víveres deberán ser comprados por la Administración, según la lista proporcionada por el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social y los mismos deben ser entregados en el domicilio de la Sra. Murillo Hernández.



ACTA 72-2017

- b. Brindar apoyo económico a la Sra. Remedios Murillo Hernández, cédula 1-0162-0497, por un monto de ₡25.000,00 (veinticinco mil colones), girados en cheque a nombre de la interesada, por concepto de gastos médicos (medicamentos); el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, dará seguimiento a la compra que realice la Sra. Murillo Hernández, contra factura de compra.

Dictamen aprobado de forma unánime.

Votos a favor: Sra. Krisey Chaves Ledezma, Sra. Damaris Zumbado Vargas.

Dictamen n. °55

5. Correo electrónico de fecha 06 de setiembre de 2017, remitido por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana. Asunto: Adjunta el memorial MSA-GDH-VRS-02-320-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, elaborado por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana, recibido por la Sra. Karla Zamora Aguilar, Regidora Propietaria, en la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, del 07 de setiembre de 2017, donde adjunta el informe de la Sra. Flor María López Caravaca.
6. Memorial sin oficio de fecha 21 de agosto de 2017, remitido por la Sra. Mariela Jiménez Ramírez, ADE, Barrio Corazón de Jesús, Pozos, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 70, celebrada el 29 de agosto de 2017 y trasladado a la Administración para que el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social realizara el informe técnico correspondiente. Asunto: Solicita ayuda para la Sra. Flor de María López Caravaca, que se encuentra en una delicada condición de salud, aparte de esto la Sra. López no tiene hogar.

Dado que la situación que atraviesa la Sra. Flor de María López Caravaca no implica una situación de infortunio, abandono o vulnerabilidad social que amerite intervención urgente; sino más bien es una desavenencia entre familiares, la Comisión de Asuntos Sociales recomienda al Concejo Municipal, NO brindar



ACTA 72-2017

apoyo a la Sra. López Caravaca, ya que no cumple con el Reglamento de Ayudas Temporales en Caso de Desgracia o Infortunio, Artículo #3.

Dictamen aprobado de forma unánime.

Votos a favor: Sra. Krisey Chaves Ledezma, Sra. Damaris Zumbado Vargas.

Dictamen n. °56

7. Correo electrónico de fecha 06 de setiembre de 2017, remitido por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana. Asunto: Adjunta el memorial MSA-GDH-VRS-02-320-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, elaborado por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana, recibido por la Sra. Karla Zamora Aguilar, Regidora Propietaria, en la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, del 07 de setiembre de 2017, donde adjunta el informe de la Sra. Ana Cecilia Jiménez Quirós.
8. Memorial sin oficio de fecha 01 de marzo del 2017, remitido por la Sra. Ana Cecilia Jiménez Quirós, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 45, celebrada el 07 de marzo de 2017 y trasladado a la Administración para que el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social realizara el informe técnico correspondiente. Asunto: Solicita ayuda con materiales para ampliar su casa, ya que tiene una niña con síndrome de Down que tiene una habitación muy pequeña.

La Comisión de Asuntos Sociales recomienda al Concejo Municipal, NO brindar apoyo a la Sra. Ana Cecilia Jiménez Quirós, ya que no se identifica situación de infortunio y por lo tanto no cumple con el Reglamento de Ayudas Temporales en Caso de Desgracia o Infortunio, Artículo #3.

Dictamen aprobado de forma unánime.

Votos a favor: Sra. Krisey Chaves Ledezma, Sra. Damaris Zumbado Vargas.



ACTA 72-2017

Dictamen n. °57

9. Correo electrónico de fecha 06 de setiembre de 2017, remitido por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana. Asunto: Adjunta el memorial MSA-GDH-VRS-02-320-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, elaborado por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana, recibido por la Sra. Karla Zamora Aguilar, Regidora Propietaria, en la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, del 07 de setiembre de 2017, donde adjunta el informe de la Sra. Yamileth Miranda Umaña.
10. Memorial sin oficio, de fecha 19 de julio de 2017, remitido por la Sra. Yamileth Miranda Umaña, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º 65, celebrada el 27 de julio de 2017 y trasladado a la Administración para que el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social realizara el informe técnico correspondiente. Asunto: Solicita ayuda económica ya que se encuentra atravesando una difícil situación económica.

Considerando lo indicado en memorial MSA-GDH-VRS-02-320-2017 remitido por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, específicamente en el caso de la Sra. Yamileth Miranda Umaña, donde consta se realizaron dos visitas domiciliarias y entrevista telefónica a la solicitante, donde informó que se había trasladado de domicilio dos semanas atrás y actualmente reside en el cantón de Escazú; la Comisión de Asuntos Sociales recomienda al Concejo Municipal, NO brindar apoyo a la Sra. Miranda Umaña.

Dictamen aprobado de forma unánime.

Votos a favor: Sra. Krisey Chaves Ledezma, Sra. Damaris Zumbado Vargas.

Dictamen n. °58



ACTA 72-2017

11. Correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2017, remitido por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana. Asunto: Adjunta el memorial MSA-GDH-VRS-02-322-2017 de fecha 07 de setiembre de 2017, elaborado por la Lcda. Sofía Mena Chavarría, Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social, Municipalidad de Santa Ana, recibido por la Sra. Krisey Chaves Ledezma, Regidora Suplente, en la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, del 12 de setiembre de 2017, donde adjunta el informe de la señora: María Azofeifa Álvarez.
12. Memorial oficio MSA-GDH-VRS-02-291-17 de fecha 29 de agosto de 2017, remitido por la Bach. Lydia Lacayo Mena, Coordinadora a.i. de Red, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º 71, celebrada el 06 de setiembre de 2017 y trasladado a la Administración para que el Proceso de Vulnerabilidad y Riesgo Social realizara el informe técnico correspondiente. Asunto: Comunica que la Sra. María Azofeifa Álvarez, es miembro activo de la RED DE CONAPAM, que la misma recibe alternativas de alimentación artículos de uso personal y ayudas técnicas, no obstante la Red no cuenta con recursos suficientes para brindar otros apoyos que requiere la familia.

Dada la condición de pobreza del núcleo familiar y factores de riesgo detectados como la carencia de recursos para atender las necesidades de los adultos mayores de la familia, principalmente porque requieren apoyo asistencial e instrumental, en razón del deterioro de salud. Además, considerando que el acceso a la vivienda es uno de los principales riesgos identificados, ya que esta situación ha limitado la asistencia médica oportuna e impactado negativamente el desarrollo de la vida social y comunal de los adultos mayores, por el aislamiento que sufren, razón que hace urgente ofrecer una alternativa para el acceso y la salida de dicha vivienda; la Comisión de Asuntos Sociales recomienda al Concejo Municipal:

- a. Brindar apoyo económico a la Sra. María Azofeifa Álvarez, por un monto de ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) por concepto de compra de silla de ruedas, la misma deberán ser comprada por la Administración y entregada en el domicilio de la Sra. Azofeifa Álvarez.



ACTA 72-2017

- b. Brindar apoyo económico a la Sra. María Azofeifa Álvarez, por un monto de ¢100.000,00 (cien mil colones) por concepto de compra de silla de baño (accesibilidad para adulto mayor), la misma deberán ser comprada por la Administración y entregada en el domicilio de la Sra. Azofeifa Álvarez.
- c. Instruir a la Administración para que realice la construcción del acceso a la vivienda de la Sra. María Azofeifa Álvarez y Sr. Nicolás Cascante Soto, ambos adultos mayores, que por sus condiciones de salud requieren un acceso digno a su vivienda.

Dictamen aprobado de forma unánime.

Votos a favor: Sra. Krisey Chaves Ledezma, Sra. Damaris Zumbado Vargas.

Krisey Chaves Ledezma
Coordinadora Suplente

Nathalia Mora Delgado
Secretaria de Comisiones

Señora Presidenta Karla Zamora Aguilar

Somete a **votación los dictámenes 53, 54, 55, 56, 57, 58** de la Comisión de Asuntos Sociales: MSA-SCM-SEC-02-184-2017. 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Somete a votación **firmeza:** 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

POR TANTO: Este Concejo Municipal acuerda:



ACTA 72-2017

ACUERDO NÚMERO TRECE: DE FORMA UNÁNIMEA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:
 APROBAR LOS DICTÁMENES 53, 54, 55, 56, 57, 58 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, OFICIO MSA-SCM-SEC-02-184-2017.

13.1.1. BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA SRA. YESENIA VARGAS RODRÍGUEZ, POR UN MONTO DE ₡80.000,00 (OCHENTA MIL COLONES) POR MES, POR UN PERIODO CUATRO MESES (SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE), POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN; LOS VÍVERES DEBERÁN SER COMPRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, SEGÚN LA LISTA PROPORCIONADA POR EL PROCESO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL Y LOS MISMOS DEBEN SER ENTREGADOS EN EL DOMICILIO DE LA SRA. VARGAS RODRÍGUEZ.

13.1.2. BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA SRA. YESENIA VARGAS RODRÍGUEZ, CÉDULA 1-0953-0408, POR UN MONTO DE ₡300.000,00 (TRESCIENTOS MIL COLONES), GIRADOS EN CHEQUE A NOMBRE DE LA INTERESADA, POR CONCEPTO DE COMPRA DE MATERIALES; EL PROCESO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, DARÁ SEGUIMIENTO A LA COMPRA QUE REALICE LA SRA. VARGAS RODRÍGUEZ, CONTRA FACTURA DE COMPRA.

13.2.1. BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA SRA. REMEDIOS MURILLO HERNÁNDEZ, POR UN MONTO DE ₡50.000,00 (CINCUENTA MIL COLONES) POR MES, POR UN PERIODO CUATRO MESES (SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE), POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN; LOS VÍVERES DEBERÁN SER COMPRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, SEGÚN LA LISTA PROPORCIONADA POR EL PROCESO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL Y LOS MISMOS DEBEN SER ENTREGADOS EN EL DOMICILIO DE LA SRA. MURILLO HERNÁNDEZ.

13.2.2. BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA SRA. REMEDIOS MURILLO HERNÁNDEZ, CÉDULA 1-0162-0497, POR UN MONTO DE ₡25.000,00 (VEINTICINCO MIL COLONES), GIRADOS EN CHEQUE A NOMBRE DE LA INTERESADA, POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS); EL PROCESO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, DARÁ SEGUIMIENTO A LA COMPRA QUE REALICE LA SRA. MURILLO HERNÁNDEZ, CONTRA FACTURA DE COMPRA.



ACTA 72-2017

13.3. NO BRINDAR APOYO A LA SRA. LÓPEZ CARAVACA, YA QUE NO CUMPLE CON EL REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES EN CASO DE DESGRACIA O INFORTUNIO, ARTÍCULO #3.

13.4. NO BRINDAR APOYO A LA SRA. ANA CECILIA JIMÉNEZ QUIRÓS, YA QUE NO SE IDENTIFICA SITUACIÓN DE INFORTUNIO Y POR LO TANTO NO CUMPLE CON EL REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES EN CASO DE DESGRACIA O INFORTUNIO, ARTÍCULO #3.

13.5. CONSIDERANDO LO INDICADO EN MEMORIAL MSA-GDH-VRS-02-320-2017 REMITIDO POR LA LCDA. SOFÍA MENA CHAVARRÍA, PROCESO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL CASO DE LA SRA. YAMILETH MIRANDA UMAÑA, DONDE CONSTA SE REALIZARON DOS VISITAS DOMICILIARES Y ENTREVISTA TELEFÓNICA A LA SOLICITANTE, DONDE INFORMÓ QUE SE HABÍA TRASLADADO DE DOMICILIO DOS SEMANAS ATRÁS Y ACTUALMENTE RESIDE EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ; SE ACUERDA NO BRINDAR APOYO A LA SRA. MIRANDA UMAÑA.

13.6.1. BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA SRA. MARÍA AZOFEIFA ÁLVAREZ, POR UN MONTO DE ₡150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES) POR CONCEPTO DE COMPRA DE SILLA DE RUEDAS, LA MISMA DEBERÁN SER COMPRADA POR LA ADMINISTRACIÓN Y ENTREGADA EN EL DOMICILIO DE LA SRA. AZOFEIFA ÁLVAREZ.

13.6.2. BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA SRA. MARÍA AZOFEIFA ÁLVAREZ, POR UN MONTO DE ₡100.000,00 (CIEN MIL COLONES) POR CONCEPTO DE COMPRA DE SILLA DE BAÑO (ACCESIBILIDAD PARA ADULTO MAYOR), LA MISMA DEBERÁN SER COMPRADA POR LA ADMINISTRACIÓN Y ENTREGADA EN EL DOMICILIO DE LA SRA. AZOFEIFA ÁLVAREZ.

13.6.3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO A LA VIVIENDA DE LA SRA. MARÍA AZOFEIFA ÁLVAREZ Y SR. NICOLÁS CASCANTE SOTO, AMBOS ADULTOS MAYORES, QUE POR SUS CONDICIONES DE SALUD REQUIEREN UN ACCESO DIGNO A SU VIVIENDA.



ACTA 72-2017

Votos a favor: Karla Zamora Aguilar, César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

ARTÍCULO VII

INICIATIVA DE LOS REGIDORES

7.1 Mociones: **Si hay.**

7.1.1. Señor Regidor César Julio Chavarría Saborío

Presenta moción. Hace lectura de la misma.

MOCION DE CÉSAR JULIO CHAVARRÍA SABORÍO

I.- PARA QUE LA SECRETARIA DE COMISIONES, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, RINDA UN INFORME DE TODOS LOS PENDIENTES DE LAS DIFERENTES COMISIONES.

César Julio Chavarría Saborío
Regidor

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar

Somete a dispensa la moción presentada: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

En discusión.

Suficientemente discutida



ACTA 72-2017

Somete a votación la aprobación de la moción: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Somete a votación la firmeza. 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

POR TANTO: Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO CATORCE: DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:
PARA QUE LA SECRETARIA DE COMISIONES, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, RINDA UN INFORME DE TODOS LOS PENDIENTES DE LAS DIFERENTES COMISIONES.

Votos a favor: Karla Zamora Aguilar, César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

7.1.2. Señor Regidor César Julio Chavarría Saborío

MOCIÓN DEL REGIDOR CÉSAR JULIO CHAVARRÍA SABORÍO

MOCIÓN DE AVOCACIÓN

Considerando:

1.- Que la señora Ángela Ureña Mesén, cédula 1-1095-035, vecina de Matinilla de Salitral, debió abandonar su vivienda dada la condición de riesgo por deslizamiento según el criterio de la Ing. Emilia Jiménez, gestora de riesgo de la Municipalidad y la recomendación del Geólogo, Julio Madrigal de la Comisión de Emergencia.



ACTA 72-2017

2.- Que la condición socioeconómica de la familia UREÑA MESÉN es de extrema pobreza, así definida por el área de vulnerabilidad y riesgo social de esta Municipalidad.

3.- Que actualmente el IMAS brindó un auxilio de alquiler por un período de 3 meses, mismo que se vence el próximo 27 de septiembre. No obstante, el lugar en donde habitan no reúne las condiciones físico sanitario para habitar con un mínimo de higiene y salud.

4.- Que se remitió una moción en el sentido de buscar una alternativa de solución a la Comisión de Asuntos Sociales; pero que se requiere una solución intermedia en tanto se logra una solución definitiva.

5.- Que se hace urgente que el Concejo se avoque el conocimiento del caso y se acuerde:

Por tanto, moción para que:

I.- DAR EL APOYO PARA ALQUILER A LA SEÑORA ÁNGELA UREÑA MESÉN, CÉDULA 1-1095-035, AL MENOR POR UN AÑO, MIENTRAS LA ADMINISTRACIÓN GESTIONA LA REUBICACIÓN (TRÁMITE DE LOTE Y BONO DE LA VIVIENDA).

II.- CONSIDERAR QUE LA FAMILIA ESTÁ INTEGRADA POR 9 PERSONAS (8 HIJOS MENORES DE EDAD, ESTUDIANTES). PARA LO DEL RESPETIVO ALQUILER DE UNA VIVIENDA ASIGNA UNA AUXILIO DE ₡200,000.00 COLONES, YA QUE NO ES POSIBLE RENTAR UNA VIVIENDA PARA ESA CANTIDAD DE PERSONAS POR UN MONTO MENOR.

III.- QUE SE CONSIDERE COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DEFINITIVA: LA REUBICACIÓN EN EL LOTE BRASIL, ENTRADA A LA PLANTA CNFL, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

César Julio Chavarría Saborío
Regidor

Señora Presidente Karla Zamora Aguilar



ACTA 72-2017

Somete a dispensa la moción presentada: 7/0 UNÁNIME: **Votos a favor:** César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

En discusión

Señora Regidora Yesenia Traña Castro

Explica que le nace la duda de enviar a una familia al lote de la represa, convirtiéndose eso en un portillo para otras familias se metan. Consulta que a nivel legal hasta donde se puede hacer.

Señora Regidora Cynthia Salazar Zamora

Expresa que le parece prudente que para hacer una donación se sigue un trámite. Señala que ubicarlas ahí implica mucho, de ahí que se hace algo debe ser planificada y dentro del marco legal.

Señor Regidor Danny Ureña Marín

Señala que él tenía una duda sobre el lote, y en conversación con el Lcdo. Jimenez, la idea de la moción es que se logre ubicar la familia durante este año. Además se hace ver que el lote es grande y puede ser un uso para muchas familias que están en condiciones de riesgo. Destaca que no es que el lote se da dando, sino para emitir un estudio y poder habilitar. De lo contrario lo que busca la moción también es que el Departamento de Vulnerabilidad pueda ofrecer la ayuda con algún otro medio estatal.

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Aclara que a la persona que se le está ofreciendo la ayuda pasó de la noche a la mañana a un estado infortunio siendo jefe de hogar con 8 hijos, hace ver que el IMAS les estaba ayudando para sacarlos del lugar por el riesgo que se tiene.

Lo prioritario de la moción es que la Municipalidad de Santa Ana pueda cancelar en lo que resta del año un alquiler, previendo que no vuelvan al estado de riesgo.

La otra parte de la moción es que se analice la propiedad municipal que se tiene en Brasil, donde se han realizado estudios y posiblemente pueden haber unas 22 soluciones para que todas las personas que están en riesgo puedan ser trasladados



ACTA 72-2017

allá. Aspecto que con previa solicitud a la CNE que pueda girar recursos para construir soluciones. Expresa que la moción prioritaria es como se puede pagar el alquiler. Dado que la ayuda del IMAS se vence el 30 setiembre.

Señora Regidora Norma Solís Gómez

Hace ver que en el Concejo ha visto muchos casos en los que se ha ayudado, y se discute ahora la ayuda a una señora que en evidencia está en riesgo. Solicita se somete a votación.

Señora Regidora Yesenia Traña Castro

Señala que entiende que se va a dar el estudio, pero la consulta es que si ya está la infraestructura para que la familia pueda ir a habitar. Le aclaran que la ayuda consiste en ayuda económica para el alquiler.

Señora Regidora Cynthia Salazar Zamora

Entiende y tiene claro la ayuda para el alquiler. En el punto de la reubicación no le parece, ya que siente un compromiso.

Señora Regidora Krisey Chaves Ledezma

Saluda a los presentes. Hace ver que ayer tuvo reunión de sociales, hace ver que en esa reunión la Lcda. Sofía Mena explicó un poco la situación de la señora.

Señora Presidenta Karla Zamora Aguilar:

Consulta si el punto 1 de la, moción se somete a votación. Y el punto 2 se traslada a la Comisión de Vivienda. Se indica que no se pudo realizar el traslado por estar dispensada. Por lo que se hace votación de la moción completa.

Somete a votación la moción: 6/1 CALIFICADA: Votos a favor de la aprobación del acuerdo: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Adriana Villalobos Brenes. Votos en contra: Cynthia Salazar Zamora



ACTA 72-2017

Somete a firmeza: 6/1 CALIFICADA: Votos a favor de la aprobación del acuerdo: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Adriana Villalobos Brenes. Votos en contra: Cynthia Salazar Zamora

POR TANTO: Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO QUINCE: DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:
ACOGER LA MOCIÓN DEL REGIDOR CÉSAR CHAVARRÍA SABORÍO:

15.1 DAR EL APOYO ECONÓMICO A LA SEÑORA ÁNGELA UREÑA MESÉN, CÉDULA 1-1095-035, AL MENOS POR UN AÑO, PARA QUE PUEDA ALQUILAR UNA CASA, MIENTRAS LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL GESTIONA LA REUBICACIÓN (TRÁMITE DE LOTE Y BONO DE LA VIVIENDA).

15.2 EL APOYO ECONÓMICO PARA ALQUILER DE CASA ES ₡200,000.00 COLONES (DOSCIENTOS MIL COLONES).

15.3 QUE SE CONSIDERARÁ, COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DEFINITIVA, LA REUBICACIÓN DE ESTA FAMILIA, EN EL LOTE BRASIL, ENTRADA A LA PLANTA CNFL, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

Votos a favor de la dispensa: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

Votos a favor de la aprobación del acuerdo: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Adriana Villalobos Brenes. Votos en contra: Cynthia Salazar Zamora



ACTA 72-2017

Votos a favor de la firmeza: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Adriana Villalobos Brenes. **Votos en contra:** Cynthia Salazar Zamora

Señora Regidora Cynthia Salazar Zamora

Justifica su voto reiterando las razones dadas con anterioridad.

7.1.3. Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Presenta moción y hace lectura de la misma. Se refiere a la misma acentuando el hecho de que existen muchas dudas en cuanto a las competencias de distintas instituciones que tienen injerencia en el tema.

MOCIÓN DEL REGIDOR JOSÉ RAMÓN SIBAJA MONTERO

CONSIDERANDO:

- 1.- Que nuestro cantón, al igual que Mora, Escazú, Aserrí, Acosta, Alajuelita, tienen terrenos que están sometidos a las regulaciones de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú, creada originalmente en el año 1976, por el decreto ejecutivo No. 6112, a fin de proteger la conectividad de los parques de bosques, así como las nacientes de agua en la zona.
- 2.-Que luego de un largo proceso de elaboración, entra en vigencia a partir del 23 de febrero de 2016 el Plan General de Manejo Zona Protectora de los Cerros de Escazú 2015-2025.
- 3.- Que dicha norma, en razón de conflictos de competencias entre varias instituciones, entre ellas municipales, MINAET y Catastro Nacional, no se ha podido aplicar en lo relativo a segregaciones de lotes, afectando a una importante cantidad de vecinos que esperaban, que este instrumento normativo, de una vez por todas, diera claridad en este tema.



ACTA 72-2017

4.- Que, en consecuencia, se hace necesario que la Procuraduría General de la República, con carácter vinculante, se pronuncie sobre el tema, previa consulta preceptiva al Departamento Legal de la Municipalidad de Santa Ana.

MOCIONO:

PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PREVIA CONSULTA PRECEPTIVA AL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD, UN PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE TIENE EL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE SEGREGACIÓN DE TERRENOS EN LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ, A LA LUZ DEL PLAN GENERAL DE MANEJO ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ 2015-2025.

DE IGUAL FORMA, PARA QUE SE PRONUNCIE EN TORNO AL TRÁMITE DE LA SEGREGACIÓN DE TERRENOS, NORMATIVA APLICABLE, OTORGAMIENTO DE USOS DE SUELO, TAMAÑO DE LOTES DEPENDIENDO DE SI SE TRATA DE UNA ZONA DE MÍNIMA, BAJA, MEDIA O ALTA INTERVENCIÓN, EN APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS FOCALES DE MANEJO: 1-PAISAJE 2- RECURSO HÍDRICO 3- RURALIDAD.

José Ramón Sibaja Montero
 REGIDOR.

Señora Presidenta Karla Zamora Aguilar:

Somete a **dispensa** la moción. 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

En discusión.

Suficientemente discutida

Somete a votación la moción. 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.



ACTA 72-2017

Somete a votación la firmeza: 7/0 UNÁNIME: Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.

POR TANTO: Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:

16-1 SOLICITAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PREVIA CONSULTA PRECEPTIVA AL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD, UN PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE TIENE EL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE SEGREGACIÓN DE TERRENOS EN LA ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ, A LA LUZ DEL PLAN GENERAL DE MANEJO ZONA PROTECTORA DE LOS CERROS DE ESCAZÚ 2015-2025. DE IGUAL FORMA, PARA QUE SE PRONUNCIE EN TORNO AL TRÁMITE DE LA SEGREGACIÓN DE TERRENOS, NORMATIVA APLICABLE, OTORGAMIENTO DE USOS DE SUELO, TAMAÑO DE LOTES, DEPENDIENDO DE SI SE TRATA DE UNA ZONA DE MÍNIMA, BAJA, MEDIA O ALTA INTERVENCIÓN, EN APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS FOCALES DE MANEJO: 1- PAISAJE 2- RECURSO HÍDRICO 3- RURALIDAD.

16.2 SOLICITAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, EL INFORME LEGAL PRECEPTIVO, PARA QUE UNA VEZ LISTO, SE HAGA LA CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.

Votos a favor: César Chavarría Saborío, José Ramón Sibaja Montero, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Yesenia Traña Castro, Cynthia Salazar Zamora, Adriana Villalobos Brenes.



7.2 Asuntos Varios

7.2.1. Señora Regidora Yesenia Traña Castro

Solicita a la Presidencia como coordinadora de sociales, ya sea avocar o instar para que se resuelva un caso que fue trasladado desde el 21 de marzo del 2017, dado que no se han pronunciado.

7.2.2. Señora Regidora Cynthia Salazar Zamora

Le refiere al Alcalde, y le hace ver que la Asociación de Desarrollo de Pozos, hace como 20 días mandó una carta sobre la construcción que se está dando en el Comercial Pozos, esto por si se tiene para que se indique, además, el impacto vial que genera dichos trabajos.

Señora Presidenta Karla Zamora Aguilar

Hace ver que el Alcalde trae la información en la próxima sesión.

7.2.3. Señora Presidenta Karla Zamora Aguilar

Consulta al Alcalde en cuanto a qué solución se le puede dar al distrito Uruca con respecto del Salón Comunal, ya que los días viernes se realiza un bingo y no se les abrió. Expresa que es una falta de respeto, es un salón de todos. Y se deben buscar soluciones.

7.2.4. Señor Síndico Saymon Fernando Angulo Villalobos

Se refiere al tema, indica que es el vicepresidente de la asociación, y que durante años se ha estado con la anuencia de recibir al grupo de adulto mayor. En la actualidad se ha tenido ciertos inconvenientes en la asociación y dos de los miembros presentaron la renuncia, por lo que está inactiva; sin embargo, extraoficialmente se habló porque no hay quórum. Lamenta la situación que se presentó el viernes anterior. Hace ver que se trató de coordinar la apertura del salón; pero el presidente de la asociación tomó una postura de empoderamiento del salón, por lo que no tuvo la gentileza de colaboración. Hace ver que el salón está cerrado, tras la decisión del presidente de esa asociación. Destaca que el cambio de miembros en la asociación se ha atrasado a pesar de las gestiones del distrito.



ACTA 72-2017

SE LEVANTA LA SESIÓN: Siendo las veintidós horas con cuarenta y cuatro minutos la señora Presidenta del Concejo Municipal, Karla Zamora Aguilar, da por concluida la Sesión Ordinaria número **72-2017**.

Sra. Karla Zamora Aguilar
PRESIDENTE DEL CONCEJO a.i.

Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno
SECRETARIO DEL CONCEJO